

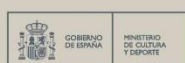


ESPIAS
EPIAS
ESPIAS
ESPAS

servicios secretos
y escritura cifrada
en la Monarquía Hispánica

EXPOSICIÓN

JULIO 2018 - JULIO 2019



ESPIAS

Servicios secretos y escritura cifrada
en la Monarquía Hispánica

Exposición
Archivo General de Simancas
Julio 2018 – Julio 2019

Coordinación de la obra:
Departamento de Difusión del Archivo General de Simancas

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Edición 2018



MINISTERIO DE CULTURA
Y DEPORTE

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al Ciudadano,
Documentación y Publicaciones

NIPO: 822-18-008-3
DOI: 10.4438/822-18-008-3

EXPOSICIÓN

Organización

Ministerio de Cultura y Deporte
Dirección General de Bellas Artes
Subdirección General de los Archivos Estatales
Archivo General de Simancas (AGS)

Comisariado

Javier Marcos Rivas, profesor del I.E.S. Lucía de Medrano (Salamanca) e investigador
Julia Rodríguez de Diego, Directora del AGS

Coordinación

Departamento de Difusión del AGS

Descripción

Departamento de Difusión del AGS

Restauración

Taller de Restauración del AGS

Digitalización

Servicio de Reprografía del AGS

Diseño expositivo

Jesús de los Ojos Moral y Jairo Rodríguez Andrés
(Oaestudio)
Departamento de Difusión del AGS

Producción y montaje

Red Producciones, S.L.

CATÁLOGO

Coordinación

Departamento de Difusión del AGS

Textos introductorios de los tres ámbitos expositivos

Javier Marcos Rivas, profesor del I.E.S. Lucía de Medrano (Salamanca) e investigador
Departamento de Difusión del AGS

Textos de descripción y comentario de los documentos expuestos:

Departamento de Difusión del AGS

Imágenes de los documentos expuestos

Servicio de Reprografía del AGS

Diseño de la cubierta y de la figura 1

Jesús de los Ojos Moral y Jairo Rodríguez Andrés
(Oaestudio)

Diseño y maquetación general

Departamento de Difusión del AGS

ÍNDICE

Pág.

PRESENTACIÓN.....	7
1_ LA ORGANIZACIÓN DEL ESPIONAJE.....	9
Mercaderes-espías al servicio de los Reyes Católicos.....	14
El espionaje en las instrucciones a virreyes, gobernadores y embajadores.....	18
El espionaje en las disposiciones de virreyes y gobernadores.....	20
La coordinación de los servicios de inteligencia a través del Espía Mayor de la Corte: un antecedente remoto del CNI.....	24
Agentes del Gobernador de Milán espionando fortificaciones piamontesas controladas por Francia.....	26
Disposición real para que virreyes, gobernadores y embajadores generalicen el soborno y el envío de agentes a las cortes extranjeras.....	30
El espionaje en informes de virreyes, gobernadores y embajadores a sus sucesores en el cargo.....	32
Secretarios de virreyes, gobernadores y embajadores: los jefes inmediatos de los espías.....	34
Una imagen de Argel a comienzos del siglo XVII.....	36
Los documentos (instrucciones y cifras) entregados a los espías.....	40
El estrecho de Otranto: el paso habitual de los espías enviados al Imperio Otomano.....	44
El servicio de correos y su regulación.....	46
El desarrollo del correo ordinario y el espionaje.....	48
El espionaje en los servicios postales: el acceso no autorizado a la correspondencia del adversario.....	50
La red europea de rutas postales.....	52
La financiación del espionaje: un ejemplo de rendición de cuentas.....	54
La financiación del espionaje: un ejemplo de orden de pago.....	56
La financiación del espionaje: un ejemplo de carta de pago.....	58
La financiación del espionaje: la apropiación de fondos destinados a gastos secretos.....	60
La financiación del espionaje: las tensiones con las autoridades de la Real Hacienda.....	62

2_ LOS ESPÍAS.....	65
Algunos métodos de los espías.....	68
Un tratado de contraespionaje.....	74
El vallisoletano Martín de Acuña: contraespionaje y agentes dobles.....	76
El comunero Antonio Rincón: un agente de Francia en Estambul.....	80
Una imagen del Bósforo y Estambul en el siglo XVIII.....	84
La ejecución de un espía descubierto por los turcos.....	86
Aviso de un confidente judío de un posible ataque de Barbarroja contra Orán.....	88
El judío Astrume: un presunto espía de los turcos en Nápoles.....	90
El navarro Sebastián de Arbizu: un espía de la Monarquía Hispánica en Francia.....	96
La vascofrancesa Señora de Urtubia: una espía de la Monarquía Hispánica en Francia.....	102
El marinero vizcaíno Pedro de Zubiaur: servicio a la Armada y espionaje industrial.....	108
Galería de espías famosos.....	112
3_ LA ESCRITURA CIFRADA.....	119
Un “diccionario” criptográfico para la correspondencia cifrada de los Reyes Católicos con el Doctor Puebla, su Embajador en Inglaterra.....	120
Una cifra más sencilla para la correspondencia cifrada de los Reyes Católicos con el Doctor Puebla, su Embajador en Inglaterra.....	124
Participación de los Embajadores de los Reyes Católicos en Inglaterra en las negociaciones de los matrimonios de Catalina de Aragón con los Príncipes de Gales (Arturo y Enrique Tudor).....	130
Cifras generales.....	134
Cifras particulares.....	138
El Libro de cifras del Archivo.....	140
La Máquina Enigma.....	142

*“el negocio de más importancia que hay en su real servicio, pues todas las acciones de sus Consejos de
Vuestra Majestad penden de saber lo que hacen nuestros enemigos”*

[Indicación de la trascendencia del espionaje, recogida en la carta (Madrid, 28 de enero de 1599) de Juan Velázquez de
Velasco, responsable de los servicios secretos de la Monarquía Hispánica, al Rey Felipe III]

PRESENTACIÓN

El Archivo General de Simancas (AGS), dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte (a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales), organiza esta exposición, que incluye más de setenta unidades documentales conservadas en este Centro.

La muestra constituye un viaje al mundo de los espías en la Monarquía Hispánica, principalmente en los siglos XVI-XVII. Recordemos que el espionaje constituyó un instrumento esencial de los estados modernos, estrechamente ligado al surgimiento de la monarquía autoritaria, la diplomacia permanente y las teorías políticas que lo avalan, como el maquiavelismo y el concepto de “Razón de Estado” de Giovanni Botero.

La exposición ilustra tanto cuestiones relativas a la organización del espionaje (infraestructura institucional, normativa, financiación, etc.) como aquellas más asociadas al ámbito concreto de los espías (métodos, tipos de agentes, contraespionaje, etc.), haciendo un énfasis especial en la escritura cifrada, muy vinculada a la diplomacia y servicios secretos. Así pues, la muestra se divide en tres ámbitos expositivos, ubicados en tres espacios del AGS:

- 1_ La organización del espionaje (sala Juan de Herrera)
- 2_ Los espías (antesala de capilla)
- 3_ La escritura cifrada (capilla)

Este evento contribuirá a difundir el valor y a promover la utilización del patrimonio documental custodiado en el AGS, institución archivística que recientemente ha obtenido la calificación de “Memoria del Mundo”, otorgada por la UNESCO.

Julia Rodríguez de Diego
Directora del Archivo General de Simancas

R A G I O N E D I S T A T O .



1_ LA ORGANIZACIÓN DEL ESPIONAJE

El primer ámbito de la exposición está centrado en cuestiones relativas a la organización del espionaje (infraestructura institucional, normativa reguladora, financiación, etc.).

Los servicios secretos de la Monarquía Hispánica en los siglos XVI y XVII no formaban una estructura independiente del aparato político-administrativo sino que constituían una actividad reglada y organizada dentro del sistema de gobierno (el llamado sistema polisinodial o de consejos) y más concretamente del Consejo de Estado. Al igual que el resto del entramado político seguía un esquema piramidal (Véase figura 1). La cúpula del espionaje estaba formada por el Rey (o su Valido) y el Secretario del Consejo de Estado, que tomaban y transmitían decisiones sobre el fichaje de espías, la autorización de misiones, el pago a los agentes o el uso de la cifra y el correo.

En un segundo nivel de la pirámide figuraban los lugartenientes del Rey (embajadores, virreyes y gobernadores generales) que aplicaban las órdenes procedentes de la corte y encabezaban la red de espionaje que funcionaba en su respectiva área geográfica. Tras ellos se encontraban sus secretarios, “cerebros en la sombra” de los servicios secretos que tenían el control efectivo de la red y el trato directo con los espías.

El resultado fue unos servicios secretos bastante efectivos, especialmente en el siglo XVI, con sus luces y sus sombras, que sostenían una vasta malla de tráfico de información secreta en las principales ciudades europeas y del mundo turco-berberisco (donde se jugaban las grandes partidas de espías) como Londres, París, Estambul, Argel, Ragusa (la actual Dubrovnik), Roma, Génova, Nápoles y sobre todo, Venecia, sin duda la capital mundial del espionaje en los siglos XVI y XVII. Gran parte de esta eficacia se debió, sin duda, a una financiación sin parangón en los servicios de inteligencia modernos, sobre todo en el siglo XVI, gracias a la llegada de la plata americana que permitió disponer de ingentes recursos económicos canalizados a través de los llamados “gastos secretos”, similares a los fondos reservados actuales.

Lo cierto es que el mantenimiento de la hegemonía española en el siglo XVI, y su pérdida en el XVII, no se pueden explicar únicamente por victorias o derrotas militares: previamente se dieron silenciosas pero efectivas “guerras de inteligencia” que tuvieron como escenarios no sólo palacios y embajadas, sino también tabernas y callejones.

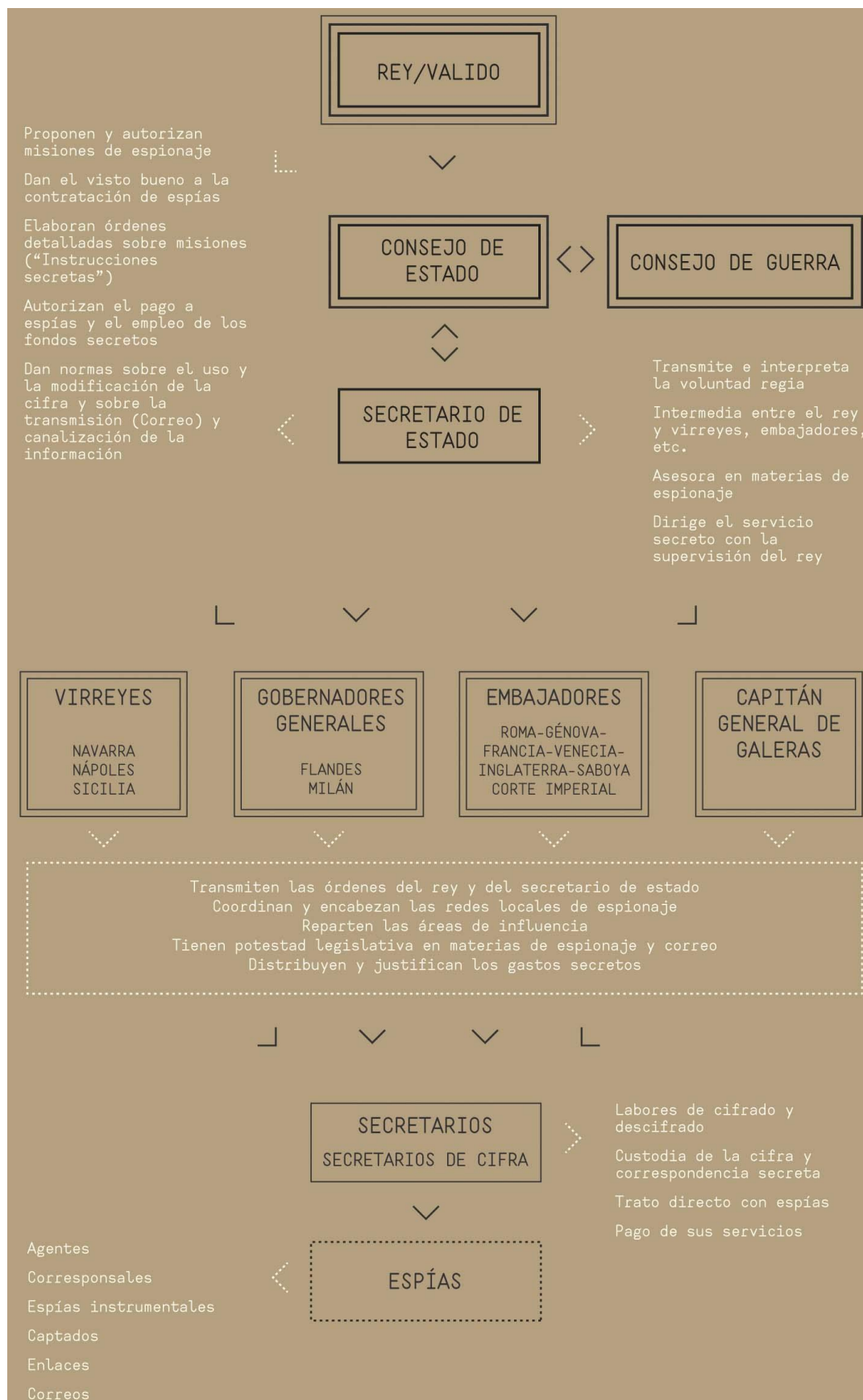


Figura 1. Los servicios secretos de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)



Este dibujo (grabado) constituye la imagen representativa de este primer ámbito de la exposición: se trata de una alegoría de la Razón de Estado (“*Ragione di stato*”) y es una de las ilustraciones de una edición (Padua, Pietro Paolo Tozzi, 1624-1625) de la obra *Della novissima iconologia* del italiano Cesare Ripa (1555-1622).

El surgimiento del concepto político de “Razón de Estado” en el siglo XVI proporcionó la justificación ideológica a las actividades de los servicios secretos. Esta expresión fue definida y explicada por primera vez por el veneciano Giovanni Botero en su obra *Della ragion di stato* (1589), aunque el término ya se utilizaba con anterioridad. La Razón de Estado hace referencia a una corriente de pensamiento político, que se extendería por toda Europa durante el siglo XVII, que concibe el interés de un Estado, su conservación y supervivencia, como el criterio último y fundamental de su actuación. Muchos de sus defensores afirmaban que el interés supremo del Estado no podía estar subordinado al Derecho y aquel debía gozar de un ámbito de exenciones más o menos amplio, por lo que las actividades propias de los servicios secretos (desde el soborno hasta el asesinato político) se contemplaban como legítimas y necesarias.

En este dibujo hay que destacar múltiples elementos simbólicos:

- La Razón de Estado constituye una figura femenina poderosa. Aparece representada como una Minerva (con yelmo, coraza y espada), la diosa romana de la sabiduría, las artes y la estrategia militar (Atenea en la mitología griega).
- Posa su mano izquierda sobre un león (el rey de los animales), vigilante y cauteloso, el cual hace referencia a la fortaleza y superioridad del Estado, y a su vigilancia constante.
- Su falda está totalmente cubierta de ojos y orejas, representando la obtención de información de calidad, esencial para la toma de decisiones y el ejercicio del poder.
- En el suelo, a los pies de la Razón de Estado, hay un código de Derecho (“*Ius*”) caído. Representa la no subordinación del interés supremo del Estado al ordenamiento jurídico.
- En la mano derecha sostiene un cetro o bastón de mando con el que troncha las flores más altas de una mata de amapolas. Hace referencia al relato de la embajada de Sexto Tarquinio, hecho por Tio Livio (*Ab Urbe condita*, I, 3-11). Lucio Tarquinio el Soberbio, Rey de Roma, ejecutó un plan para tomar Gabios. Envío allí a su hijo Sexto Tarquinio haciéndose pasar por un renegado que odiaba a su padre. Cumplió tan bien su papel que se ganó la confianza de los de Gabios y alcanzó una posición de liderazgo militar (a base de victorias apalabradas de antemano con su padre). Entonces, Sexto Tarquinio envió a su padre un mensajero para pedirle consejo sobre cómo debía actuar. El Rey Tarquinio no dijo ninguna palabra al mensajero; éste sólo vio que el Rey, en el jardín de palacio, iba tronchando con un bastón las amapolas que sobresalían. Cuando el mensajero regresó y contó lo sucedido, Sexto Tarquinio interpretó la acción de su padre como el

consejo solicitado. Así pues acabó con los ciudadanos principales de Gabios: unos fueron ejecutados públicamente previa acusación, otros fueron asesinados en secreto y otros tuvieron que exiliarse de manera voluntaria o forzosa. Los bienes de los muertos y exiliados se repartieron. Así es como Gabios terminó por entregarse, sin lucha alguna, al Rey de Roma.

Bibliografía:

- Montaner Frutos, Alberto. "Los Clásicos, la emblemática y la Razón de Estado : lecturas áureas de la "campana de Huesca"" / Alberto Montaner Frutos. En p. 251-266 de: Estudios de literatura oral, n. 13-14, 2007-2008.
- Navarro Bonilla, Diego. Los archivos del espionaje : información, razón de Estado y organismos de inteligencia en la Monarquía Hispánica / Diego Navarro Bonilla. [Salamanca : Caja Duero], 2004.

Mercaderes-espías al servicio de los Reyes Católicos

[1.1] 1495, octubre, s.d. Tarazona. Registro de real provisión de los Reyes Católicos, concediendo perdón real a ciertos vecinos de Málaga que habían llevado mercaderías a tierras africanas cuando estaba prohibido el tráfico con Berbería. 2 hojas, tamaño folio. AGS RGS,LEG,149510,276.

[1.2] 1497, octubre, 24. Roma. Breve del Papa Alejandro VI a los Reyes Católicos, autorizándoles para que, con el fin de poder espiar en tierras africanas, puedan sus súbditos comerciar allí, siempre que no se trate de armas, hierro u otros artículos prohibidos. Latín. 1 pergamino, 10,5 x 38 cm. AGS PTR,LEG,60,56.

A partir del siglo XV tuvo lugar en Europa un gran desarrollo del espionaje al servicio del poder real, cuestión que estuvo muy vinculada con el surgimiento de la monarquía autoritaria, la construcción del Estado moderno y la coyuntura internacional de los siglos XVI-XVII (mayor dimensión e intensidad de los conflictos internacionales, guerras de religión, etc.).

Estos documentos [1.1 y 1.2] constituyen testimonios del espionaje en el reinado de los Reyes Católicos (1474-1516), y concretamente de la conexión frecuente de dicha actividad con el transporte de mercancías y el comercio. El primero [1.1] es un asiento registral de una disposición real de 1495, perdonando a varios vecinos de Málaga que habían ido con un navío a comerciar a la “costa de allende” (es decir, a la costa del Norte de África o “Berbería”), con el visto bueno del Arzobispo de Granada, a pesar de que ese tráfico había sido prohibido. Los malagueños fueron perdonados porque habían realizado tareas de espionaje al servicio de la Monarquía: a su regreso facilitaron información (“avisos”) sobre ciertas fustas (buques ligeros) de moros, y además trajeron a varios cristianos que estaban allí perdidos (posiblemente cautivos fugados). En el documento los Reyes Católicos indican concretamente lo siguiente:

“[...] porque somos certificados que con el parescer del dicho Arzobispo [de Granada] pasastes allende, e que de vuestra ida rescebimos servicio por cabsa de algunos avisos que nos trujistes de ciertas fustas de los dichos moros, e asimesmo porque salvastes e sacastes ciertos cristianos que estaban perdidos en la dicha costa de allende, [...] vos perdonamos [...]”

Dos años después, el Papa Alejandro VI autorizó [1.2] a los súbditos de los Reyes Católicos a comerciar y espiar en tierras africanas.

Bibliografía:

- López de Coca Castañer, José Enrique. “Relaciones mercantiles entre Granada y Berbería, en época de los Reyes Católicos” / José Enrique López de Coca Castañer. En p. 293-312 de: Baética: Estudios de arte, geografía e historia, n. 1, 1978.
- Suárez Fernández, Luis. Política internacional de Isabel La Católica : estudio y documentos / Luis Suárez Fernández. Valladolid : Universidad, Departamento De Historia Medieval, 1965-2002. 6 v.
- Suárez Fernández, Luis. Los Reyes Católicos : la expansión de la fe / Luis Suárez Fernández. Madrid : Rialp, D.L. 1990.

Qd n amn d p mlti el p d
 v d m p h d mlti p p d p m d
 e f d m l m z p d m d m e
 d d m l m p d p f m a l l m d
 a d v b n d m

R G S. X-1495 - 276

ARCHIVO GENERAL
 DE
 SIMANCAS

Constatando a d m p l a b e e p d m m m p d p d v o s
 m y n e e o g n e r t a e l o p i d e v d o b a e p i d e m l a g o s t a
 e p i d e p a r e d e e f f o d r i g o d e a c a n y o e f a n d o d e
 d o r d o n e p t o m m o d e g n o s p m o r a d o s d e a g a b d a n e
 d e m o l e g a n o s f u e f l a g o l d r i n d o q v o s e t e
 e b i d o s f e t a d o e f e t a d o s d o n e n a b o e l o c a n y o
 d e p a d i e n d o d e g r a t i o m e l a n d r i y a s e e t a s a s a t
 d e l a q p o n r o m a n d a d o n o e t a r o b i d a v a t e q
 t e n d o d i f i d e o n a b o f e t a d o e m g a d o p a
 b o s p a s a r a l l i n o e l e g o d o n e m a n d a m y n r o
 e q m a n d a m y o p e s o n a d e g u n a n o p a o f i a l l i n o
 d e g r a t i o p e n t e a p l e a n a n d a t e p a v o s t o s b i d o
 l a g r a n d o v o t a q a d a d s f l o a n l o d u s o d e f f
 a f f i d o v b r e a d d e n n y f f u n e d e p u e j o p a
 d r e d r o b i d o p d e g r a n a d a d i q u a t e a m n d o d e d e
 t a g e n t a d e g u n a t a s a t e q a n g e l h a d i n r o d i n o d i
 l a d e g u n d a r o d e l a v o t a d e l a m a r e d e l o s p p i a n o s
 q b i d m e m o r a a p l e d e l a v o t a b o s c o m p l o q a p a r e
 g a q d e m p a d o p a o f i a l l i n o d o n e d e g n a n o e a l
 l o s d e g n o m a n t r i n m r n o e q v o s t o s d i f i p o d e
 p a r e q d e d e d e a c o b i o c o m o p o q a e b a d h a m g o d e
 d r e e t a d e d e g u n a t a v o t a d e d e g e r a t o d i n o d e
 b i n o d e a l m y n a t a d d e e s p a s a r e p a o f i a t a l l i n o
 d o n e d e g n a b i o e m e m d e f i n o n o v i d a d a s e p o d
 q d e p u n t d e l o d u s o d e g n o t o s f u e f l a g o l e a g o
 q v o s e t o s v o n g r e d e d e n r o m a n d a m y d e f e n d y
 m p u n t o a m p a d o p d a d e n d e p o d e l o a l i d d y n a f f i d o
 a p l a b d e l a p e n a t n o d e g u n a t m a n d a d o d v o s
 p r e n d e f a n l o s a u d p o s e t e s t a f e n d o d o s v o s b i d
 u b e p o b e t n o d e d e o n r o m a n d a m y d e b a c h i d e

Documento 1.1: folio 1 vuelto

Parens in x filij mei. Salute et Affectionem bonam. Cum sciat nobis nuper / Ut si sine ulla necessitate ad bellum gomeri et ipse
 aliam contingat necessarium fore in Affricam ad extinguendam et tractandam multa ad dicta belli persequutionem opportuna / a signa Nauigia ad subdilas vras transmittere. Nos prius laude
 hinc propositum hinc gloriam in dono commendantes vris in hac parte supplicationibus inclinati. Ut ibi vras ut qm contingeret illas hinc nauigia ad ipsam Affricam ad dictas subdilas vras
 ad effectum hinc transmittere ipsi subdila ut comodius et facilius eis per nos vras excommunicationem per nos faciendam minime erga possint cum dictis Affricanis commorari
 hinc et virtualiter ac alia meremini exceptas armis ferro lignaminibus et alijs prohibitis eis venditoribus libere et licite possint: constitutionibus et ordinationibus et
 prohibitionibus apostolicis et ceteris. Etiam nequaquam obstantibus auctoritate apostolica tenore presentium de statu dionis gratie indulgentius datum Rome apud sanctum petrum sub Annulo pif-
 cationis die xxiii. octobris. M^o cccc. lxxxiij. Pontificatus Nostri Anno Sexto.

PR 60-56
 A I E X A N D E R PP 6^{us}
 Jo. Martini 1028

El espionaje en las instrucciones a virreyes, gobernadores y embajadores

[1.3] [1547]. S.I. Copia de la instrucción (Heilbronn, 14 de enero de 1547) del Emperador Carlos V a Juan de Vega, Virrey de Sicilia. 26 hojas, tamaño folio. AGS PTR,LEG,42,10.

Los servicios secretos de la Monarquía Hispánica de los siglos XVII-XVIII tenían un esquema piramidal. En el vértice, donde se tomaban las más altas decisiones en materia de inteligencia, se encontraban el Rey (o, en su caso, el Valido) y el Consejo de Estado, especialmente uno o varios secretarios de Estado. En un segundo nivel estaban los virreyes, gobernadores y embajadores, los cuales no solo tenían competencias en materia de espionaje sino que incluso, en algunos casos, contaban con su propia red de espías que les suministraba información.

Los virreyes, gobernadores y embajadores recibían del Monarca, antes de tomar posesión de su cargo, unas instrucciones escritas que incluían las líneas políticas maestras que debían seguir en el ejercicio del mismo. Estos documentos se elaboraban a partir de la información recabada del responsable saliente y de otras fuentes. A menudo se daban dos instrucciones: una “pública” u “ordinaria”, de carácter público; otra “secreta”, más detallada en algunas cuestiones y dirigida exclusivamente a la persona que recibía el cargo. Aunque en un principio tuvieron un carácter orientativo o informativo, pasaron a convertirse en la norma de actuación que debía seguir el virrey, gobernador o embajador.

En estas instrucciones podemos encontrar referencias (a menudo poco precisas) al mundo del espionaje vinculado a esos altos cargos institucionales. En estos documentos no solían faltar reglas sobre: las personas con las que debía tener buenas relaciones, mantener correspondencia e intercambiar información, buscando la coordinación de la información y la calidad del sistema global de inteligencia; la utilización de la cifra y el correo; el uso de los gastos secretos y la obligación de rendir cuentas de los mismos cada seis meses; etc.

Por ejemplo, en el epígrafe V de la instrucción [1.3] que Carlos V dio a Juan Vega en 1547, cuando fue nombrado Virrey de Sicilia (Reino integrado en la Monarquía Hispánica), se indicaba lo siguiente:

“V. Estaréis con mucha vigilancia y cuidado para saber y estar advertido, por los navíos que aportaren al Reino [de Sicilia] y por todas las otras vías y maneras que os pareciere, de las nuevas y avisos de Levante, de los Gelves y toda la Berbería, y las otras partes que pudiéredes, para darnos aviso de lo sustancial de ello y que viéredes que importa, teniendo inteligencia y buena correspondencia con nuestro Visorey de Nápoles, Gobernador de Milán y nuestros embajadores en Roma, Venecia, y Génova y otros nuestros ministros, a los cuales habemos ordenado que tengan con vos la misma.”

Es decir, el Virrey siciliano debía realizar las siguientes actividades de inteligencia:

- Obtener información, a partir de los barcos que llegasen a la isla y por cualquier otro medio, relativa a un amplio territorio controlado en su mayor parte por el Imperio Otomano, es decir “Levante” (las tierras al este de la península italiana), “los Gelves” (la isla de Yerba, perteneciente actualmente a Túnez) y “toda la Berbería” (la región del norte de África, entre el Mediterráneo y el Sahara, que incluía los actuales Marruecos, Argelia, Túnez y Libia).
- Analizar dicha información y enviar a la Corte informes útiles para la toma de decisiones (es decir, conocimiento).
- Mantener correspondencia e intercambiar información con otros cargos institucionales (Virrey de Nápoles, Gobernador de Milán, embajadores en Roma, Venecia y Génova, y otros ministros). Téngase en cuenta que, por ejemplo, el espionaje en los dominios del Imperio Otomano constituía una competencia compartida entre los virreinos de Nápoles y Sicilia, y la Embajada en Venecia.

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Rivero Rodríguez, Manuel. “Doctrina y práctica política en la monarquía hispana : las instrucciones dadas a los virreyes y gobernadores de Italia en los siglos XVI y XVII” / Manuel Rivero Rodríguez. En p. 197-214 de: Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea, n. 9, 1989.

y proueymiento dellos es bien que aproueche para el efecto que se sabe
pues en pequeño y mínimo descuido se podría causar muy grave e irrepa-
rable daño y porquay Algunos castillos mediterraneos que son de mucho
puecho y ynteruelo sea tractado de reducirlos a casas llanas y excusar gastos
alacorte como lo propuso el Duque de Monteleon En lo qual nose apodido en-
tender a causa de las muchas ocupaciones que han subcedido y absencias
continuas de otros Visoreyes Seremos seruido que en la visita que hareis
por el Reyno os ynformeis de la qualidad de cada vno de los dichos castillos y
nos auiseis de lo que cercadello os parescera que se deba proueer p^o que se mire
y tome la Resolución que mas conuenga /

V Estareys con mucha Vigilancia y cuidado para sauer y estar aduertido
por lo nauio que apataren al Reyno y por todas las otras vias y maneras
que os pareciere de las nuevas y auisos de Levante de los Turcos y toda
la Berueria y las otras partes que padieredes para darnos auiso de lo sus-
tancial dello y que viuedes que importa Teniendo Intelligencia y
buena correspondencia con nro Viso Rey de Napolis gouernador de Milan
y nros Embaxadores en Roma Venecia y Genoua y otros nros ministros
a los quales hauemos ordenado que tengan con vos la misma /

VI La fortaleza de la Goleta es de la qualidad e importancia que saueys por lo que toca a
nros Reynos de la corona de España Señalada m^{te} desde como mas Vesino y
así se han proueydo y proueen de cada año las victuallas y municiones q^{ue}
alla entendierdes Rogamos y encargamos os mucho que enta prouey^{do} y cum-
plim^{to} dello y de todas las otras cosas que seran necesarias para la regui-
dad y buen recaudo de aquella fuerza conforme a lo que os auisareys pedir
suys perel de Varga y los que seran Alcaldes de ella no ay falta en nin-
guna manera Teniendo muy gran cuidado dello como de cosa que tanto
y importa de manera q^{ue} nros queys del que en esta parte tenemos y lo de
alli este siempre con el buen recaudo y p^{ro}ueim^{to} que con viene //

Vy Por que el mucho dinero que el año pasado de el VI. se sacó de los nros rey-
nos de España para ayuda a los grandes gastos que en esta ffor nada saueys

El espionaje en las disposiciones de virreyes y gobernadores

[1.4] [1590. Palermo]. Copia de la instrucción y ordenanzas (Palermo, 24 de febrero de 1590) sobre los vagabundos, esbirros y espías, otorgadas por el Virrey de Sicilia (Diego Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste) para su aplicación en la ciudad de Palermo. 6 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1157,6-7.

[1.5 a 1.13] [S. XVI]. S.l. Naipes. 9 estampas (grabados, color), aprox. 9,3 x 5,5 cm. AGS MPD,73 (25, 31, 64, 87, 98, 129, 135, 143 y 167).

En ocasiones los virreyes y gobernadores otorgaron disposiciones que incluían referencias al mundo del espionaje. Es el caso de la instrucción y ordenanzas sobre vagabundos, esbirros y espías dadas en febrero de 1590, para la ciudad de Palermo, por el Virrey de Sicilia (Reino integrado en la Monarquía Hispánica). En marzo del mismo año el Virrey envió al Rey Felipe II una carta que adjuntaba una copia de esta disposición [1.4], destacando en la misiva la eficacia de las medidas establecidas en ella para luchar contra los espías que podía haber (además de vagabundos y esbirros) entre los extranjeros que llegaban a Sicilia. Estas ordenanzas regulaban, por tanto, el ámbito del contraespionaje.

Entre las medidas incluidas en esta disposición destacaban las siguientes: la creación de dos oficios de censores (con autoridad judicial), cada uno ayudado por cuatro alguaciles, destinados a la búsqueda, captura e imposición de penas a vagabundos, esbirros y espías; el registro de hosterías, tabernas y casas particulares de aposento para buscar e interrogar sospechosos; la obligación de los dueños de las casas de aposento de informar de sus huéspedes a los censores; el control por parte de los censores de los peregrinos y extranjeros llegados a Palermo sin causa justificada; la persecución del juego ilegal, etc. Por ejemplo, en uno de los epígrafes de las páginas expuestas figura lo siguiente:

“Asimismo han de reconocer ordinaria y particularmente las hosterías, fundagos [almacenes], tabernas y casas particulares de aposento para saber si acude a ellas gente sospechosa, vagabundos [vagabundos], esbirros [esbirros], espías, jugadores y otros hombres de ruin vida; y apurarán [averiguarán] quién son, de qué naciones o lugares y a qué han venido a la ciudad, advirtiéndole que si se entendiere ser personas de quien pueda tener ruin indicio, no dando muy buena razón de sí constando por ella y lo que más se pudiere averiguar de [e]sta sospecha, hagan la cal[p]tura y nos den parte de [e]lla.”

Recordemos que los escenarios del mundo del espionaje no sólo eran palacios y embajadas, sino también tabernas, tugurios de juego [1.5 a 1.13] y callejones...

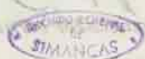
Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1ª ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Marcos Rivas, Javier. Los dueños del secreto : espías y espionaje de la Monarquía de los Austrias en el Archivo de Simancas / Javier Marcos Rivas. [Madrid] : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2015.

t

Instrucion y ordenanças sobre lo de los Bagamundos esbricos y espías deste Reyno.

1157-7



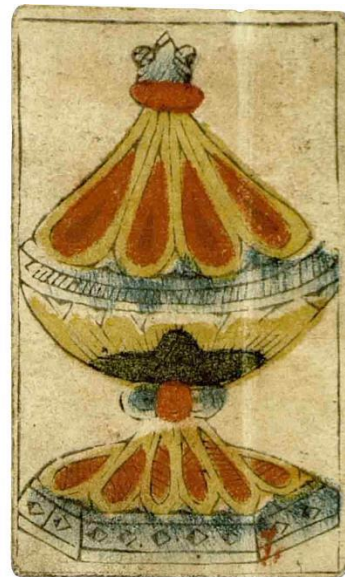
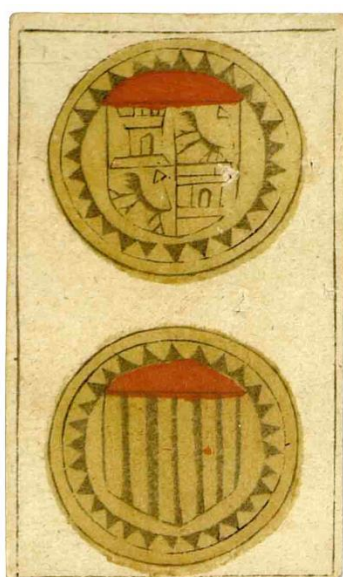
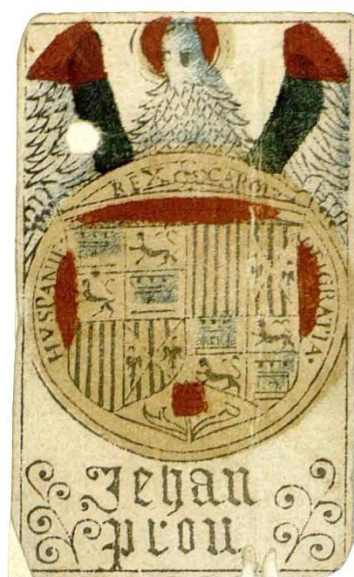
Cosa muy Notoria Los Omicidios hurtos y otras granas
offensas de Dios que se cometen por Lagente Bagamundo
en las paxes don denose atiende con el cuidado y diligencia
que conviene ala estrepacion della, pues muchas Vezes ha
mostrado la experiencia que de estos exesos suele resultar
manifiestamente la Corupcion y total Ruyna de las
republicas mas bien Ordenadas, por lo qual cumpliendo
con la Obligacion que tenemos al seruicio de Dios al
de su M y hutilidad comun deste fidelissimo Reyno
a quien tan justamente deseamos quietud y felicidad
perpetua nos ha parezido establecer como en Virtud
de la presente establezemos constituymos y Ordenamos
en esta felice Ciudad de Palermo las cosas aqui con-
tenidas que queremos se guarden y obren en inuolable-
mente solas penas en estos estatutos declaradas.

Provision de dos Censores. - Para dar prinapio a negocio de tanta importancia
es nra Voluntad que de aqui adelante aya en esta
dicha Ciudad dos hombres honrrados tan enteros
cuydadosos y diligentes que no se dexen corromper
de nadie por temor y nterez deudos amistades ni otro
ningun respeto humano Los puaes queremos tenean
nombres de Censores con sala rio de Doientos es-
cudos Cada Vno al año,

Que se Reconozcan las Hosterias. Asimismo han de reconocer ordinaria y
 fundagos Tavernas y casas particu. Particularmente las hosterias fundagos,
 lares de aposento para buscar las Tavernas y casas particulares de aposento para
 espías y gente de ruyn Vida. saber se acuerda a ellas gentes sospechosas. Baga
 mundos esbricos espías jugadores y otros hom
 bres de ruyn Vida y apuraran quien son de
 que naciones oligarcas y aque han venido ala
 ciudad aduertiendo quisiese entenderse ser per
 sonas de quien pueda tener ruyn Indicio
 no dando muy buena razon de efi constando
 por ella y lo que mas se prosiere averiguar
 desta sospecha hagan la cativa y no s
 den parte della.

q los Patrones de las Casas de. Todos los Patrones o dueños de Casas de aposento
 aposento hosterias y fundagos den. hosterias y fundagos tengan obligacion precisa
 quenta de sus huéspedes a los censores y forzada de dar Verdadera y puntual C.
 de sus huéspedes a los dichos Censores todas quan
 tas Vezes ellos la pidieren y quisieren saber
 sopena de Veynte onzas aplicados al Regio
 fisco por cada Vez que dexaren de hazer
 la dicha Relacion de la manera que
 anebase dicho.

Que los censores tengan mucha. Asimismo es nuestra Voluntad tengan los
 con los Indios y extranjeros, dichos censores muy particular quenta



La coordinación de los servicios de inteligencia a través del Espía Mayor de la Corte: un antecedente remoto del CNI

[1.14] 1599, enero, 28. Madrid. Carta de Juan Velázquez de Velasco al Rey Felipe III, solicitando que se expida real cédula encargándole la jefatura de los servicios de inteligencia y otras cuestiones relativas a dicho cargo (justificación de gastos, centralización de la información, etc.). 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,183,78.

El militar Juan Velázquez de Velasco, nacido en Valladolid, fue Capitán de Infantería en Nápoles, participó en la Batalla de Lepanto (1571) e intervino en la Guerra de Portugal (1580). Entre 1590-1598 fue Capitán General de Guipúzcoa y Alcaide de Fuenterrabía, período durante el cual adquirió gran experiencia en el ámbito del espionaje, dirigiendo destacadas misiones como el intento de tomar la ciudad francesa de Bayona (junio de 1595).

En 1598, en los últimos meses de vida del Rey Felipe II o en los primeros del reinado de su hijo Felipe III, Velázquez asumió la jefatura de los servicios secretos de la Monarquía Hispánica. A comienzos de 1599 envió una carta [1.14] a Felipe III con varias cuestiones relativas a su nueva ocupación: solicitaba recibir el nombramiento oficial del cargo que estaba desempeñando; indicaba que, respecto a la justificación del dinero gastado en materia de espionaje, bastase con una declaración jurada (anual o semestral) de haberlo empleado al servicio del Rey; etc.

Pero sin duda la propuesta más relevante que Velázquez incluía en su misiva era que, para mejorar la calidad de los servicios de inteligencia, era necesario que éstos estuviesen coordinados, bajo su control y se centralizase toda la información obtenida por los espías (tanto la que comunicaban los agentes llegados a la Corte como la que remitían por escrito); de esta manera Velázquez podría tener acceso a toda la información, analizarla (para poder filtrar, diferenciar lo verdadero de lo falso, etc.) y preparar informes útiles para la toma de decisiones (es decir, conocimiento) dirigidos al Rey y a los órganos competentes en materia de política exterior y militar (es decir, al Consejo de Estado y al Consejo de Guerra). En la carta figura concretamente lo siguiente:

“Ansí mismo conviene al servicio de Vuestra Majestad, para ser bien servido en este ministerio [el espionaje], mande que todas las inteligencias y espías que [h]asta agora ha habido y [h]ay y adelante hubiere acudan a mí para que las oia [oiga] y examine sus avisos, y procure entender sus intenciones, y apure [averigüe] las verdades o mentiras, y saque la sustancia de todo para dar cuenta a Vuestra Majestad de [ello] y a sus Consejos de Guerra y Estado, porque en [h]abiendo división en esta materia de inteligencias no sirven sino de confusión y de ocasión de engaños. Y para este efecto conviene que Vuestra Majestad mande advertir a todos sus ministros a cuyas manos pueden llegar [Parte trasera] avisos u inteligencias semejantes, o personas con ellos ansí de los que están en esta Corte como fuera de [ella], que los avisos y espías que los dieren los remitan y encaminen a mí, como persona que Vuestra Majestad tiene nombrada, para oírlos y desxaminarlos [investigarlos] y gratificarlos y hacer relación a Vuestra Majestad de lo que resultare de haber hecho estas diligencias con ellos.”

Casi al final de la misiva Velázquez recordaba al Rey la importancia del espionaje para el buen funcionamiento del gobierno de la Monarquía Hispánica:

“Esto es lo que se me ofrece sustancial para servir a Vuestra Majestad en el negocio de más importancia que [h]ay en su real servicio, pues todas las acciones de sus Consejos de Vuestra Majestad penden [dependen] de saber lo que hacen nuestros enemigos.”

Velázquez conseguiría ser nombrado encargado de la “Superintendencia y correspondencia general de las inteligencias y cosas secretas”, cargo en el que le sucedería su hijo (Andrés Velázquez Venero). Este oficio (que acabaría recibiendo la simple denominación de “Espía Mayor” de la Corte) desapareció en la segunda mitad del siglo XVII. Podemos considerarlo un antecedente remoto del actual Centro Nacional de Inteligencia (CNI). En honor del primer Superintendente de las Inteligencias Secretas se creó, en la Universidad Carlos III de Madrid, el Instituto Juan Velázquez de Velasco de Investigación en Inteligencia para la Seguridad y la Defensa.

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Gómez del Campillo, Miguel. "El espía mayor y el conductor de embajadores" / Miguel Gómez del Campillo. En p. 317-339 de: Boletín de la Real Academia de la Historia, t. CXIX, 1946.
- Marcos Rivas, Javier. Los dueños del secreto : espías y espionaje de la Monarquía de los Austrias en el Archivo de Simancas / Javier Marcos Rivas. [Madrid] : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2015.

Señor

Archivo de Simancas

F 193-78

Para servir a Vm en la ocupación que Vm. mea.
 Su. meo demandar me. que tenga. Con la Intelligen-
 de las espías y otras Secretas. y para poder dar buena.
 cuenta de esta de tanta Importancia Combienere Al
 servicio de Vm. que despues de auer mandado Vm
 dar dinero como Satisdo servido de hazerlo para este
 effecto. mande Vm que lemede Cedula. en que Vm
 me mande que me Encargue desta ocupacion. Son
 mandome en ella. con diez de la Importancia y Cali-
 dad que Ser. y de la Satisfacion que Vm. Sa tenido de
 mi persona. para mandar me le firma. y declarando.
 Vm que del dinero que gastare. en su servicio en estas.
 Intelligencias no aya de dar mas descargo de Vna.
 Relacion Jurada. de auerlo gastado en servicio de.
 Vm obligandome a que la de. Cada Año. O. cada seis
 meses. como Vm fuere mas servido que Con esto
 Sabra Vm lo que se gasta. en este servicio y yo que
 dare sin Cargos. ni Descultas.

Asi mismo Combienere. Al servicio de Vm para ser.
 bien servido en este ministerio mande que todas las
 Intelligencias y espías que asta agora. Sa Saviendo y
 ay y adelante Subiere. acunden anni para que Lade-
 oya y Examine. sus autos y procure entender sus
 yntençiones y apure las Verdades Vmentiras y saque
 la sustancia de todo para dar cuenta. A Vm. dello y
 a sus Consejeros. de guerra. y Estado por que en auiendo
 diuision en esta materia de Intelligencias no fieren
 sino desconfusion. y de ofasion de Engaños y para
 este effecto Combienere que Vm mande advertir A
 todos sus ministros. a cuyas manos pueden. Llegar.

EST. LEG. 183, 78

Agentes del Gobernador de Milán espiando
fortificaciones piamontesas controladas por Francia

[2.1] [1572]. S.I. Texto descifrado de una carta (Milán, 23 de julio de 1572) del Gobernador de Milán (Luis de Requesens y Zúñiga, Comendador Mayor de Castilla) al Rey Felipe II, adjuntando copia de planos de tres fortificaciones piamontesas controladas por Francia (entre ellas la de Pinerolo), realizados por espías enviados por aquel. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1234,48.

[2.2] [1572]. S.I. Copia del plano de la fortificación de Pinerolo (Piamonte). Escala indeterminada. Con rotulación en italiano, en su mayor parte cifrada; incluye el descifrado añadido posteriormente en el mismo documento. 1 plano (color), 55 x 43 cm. AGS MPD,7,105.

El 23 de julio de 1572 el Gobernador del Milanesado (Ducado integrado en la Monarquía Hispánica) envió a Felipe II una carta cifrada, con la que remitía copia de tres planos de fortificaciones piamontesas (las de Pinerolo, Carmagnola y Savigliano), que entonces estaban bajo el control de Francia. Recordemos que el norte de la península italiana constituía una zona especialmente conflictiva entre franceses y españoles (éstos con fuerte presencia e influencia en una Italia fragmentada en múltiples estados). Cuando la misiva llegó a la Corte se descifró y se puso por escrito el texto claro [2.1]. En ella el Gobernador de Milán comunicaba al Rey que los planos originales habían sido realizados por un “*medio ingeniero*” que había sido enviado a esa zona del Piamonte en misión secreta, junto con el Capitán Alejandro de Carreto (Práctico del Piamonte), por orden del Gobernador de Milán:

“S. C. R. Md. [Sacra Católica Real Majestad]. Entre otras diligencias que [...] he hecho fue enviar secretamente al capitán Alexandro de Carreto, que es Platico [Práctico] del Piamonte y lo tengo por buen servidor de Vuestra Majestad, a dar una vuelta por los presidios de Francia, y le hice que llevase consigo un hombre que es medio ingeniero y tiene designo [diseño]. Él ha estado por allá y refiere que lo ha visto muy bien todo y sacado el designo [diseño] de Pinerol [Pinerolo], Savigian [Savigliano] y Carneñola [Carmagnola], de que envió aquí copia. Y por ellas verá Vuestra Majestad lo que estos refieren que estaba ya acabado en las fortificaciones de estas tres tierras, y lo que estaba por acabar, a lo cual dan muy gran priesa [prisa] de dos meses a esta parte [...]”

Las copias de los planos enviados a la Corte también incluían la mayor parte de su texto cifrado tal y como se puede observar, por ejemplo, en la del de la fortificación de Pinerolo [2.2]. También se descifró: lo que estaba en cifra se tachó, y encima o debajo se escribió el texto claro. Se había cifrado el mismo nombre de Pinerolo (“*Piñarollo*”) y las referencias de múltiples edificios o elementos: varias puertas del recinto fortificado (“*Porta del Besech*”, “*Porta Lacomba*”, “*Porta di Chichieti*”, “*Porta San Juani*” y “*Porta di San Giacobbo*”), el castillo (“*Forte del castello*”) y la ciudadela (“*Citadela del castello*”), algunas iglesias (“*Sant Angelo*”, “*San Martino*” y “*Santo Domingo*”), etc.

Descripta del comendador mayor de

Castilla 23 de julio 1572 S. C. R. M. D.

Supp^{ta}

E 1234

no vino de que
venir con el
prim^o de estos
Supp^{ta}

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

En breves diligencias que despus que andan en los rumores hecho
fue embiar Secretamente al Capitan Alexandro de Carre
que es platico del Piamonte, y otorgo por buen seruido de
V. M. a dar una buelta por los presidios de francia, y
seguir que llevarse consigo un hombre que es medio
jugemero, y tiene desegno el habito por alla y re
sere que lo ha visto muy bien todo, y sacado el desegno
de pinesol, ^{por el qual se ha de} ^{de que embio}
aquicopia, y por ella se ha de ^{lo que es de re fi}
ren que esta ya acabado en la fortificacion de las
tres tierras, y lo que es tan por acabar, a lo qual dan
muy gran pressa, de lo que se ha de parte, y dice
el dicho Capitan Alexandro que y ve las prevencio
nes que en otras he dicho levantar de golpe la gen
te y fuera sobrecitas tierras. Chama en ellas tan
poca, y estavan tan mal paradas espece de re
jinerol que es la que mas importa, tiene por cier
to que es mucha facilidad seromano, con lo que
se acabara de hechar los franceses de Italia, y
no seratan facil despus segun la pressa que
ellosedan a fortificarse, y engrossar de
gente. Pero eso no se podra ni de mas hacer
sin orden expreso del mag^o.

Jamien deste mismo camino mbe al dicho capitan Al
xandre a tratar con algunos ministros, que nos de la
trinidad soliatener en el Piamonte y por medio de ellos
se ha preso en cada uno de los presidios y hombres que
han ofendido sus plazas en las comynia que al
tienen franceses, y auisan de lo que por ella pasan

Disposición real para que virreyes, gobernadores y embajadores generalicen
el soborno y el envío de agentes a las cortes extranjeras

[3.1] 1676, noviembre, 8. S.I. Minuta de carta de Bartolomé de Legasa, Secretario de Estado de Italia, a Pedro Coloma, Secretario de Estado del Norte, informándole que el Rey Carlos II ha resuelto encargar a virreyes, gobernadores y ministros que procuren ganarse a los ministros de las cortes extranjeras mediante sobornos, y que envíen a dichas cortes a “*personas de medianía y religiosos hábiles*” que se introduzcan en las negociaciones para que puedan luego informar. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,3465,164.

Los espías utilizaron múltiples métodos para obtener información y, en ocasiones, los monarcas dieron disposiciones en este ámbito del espionaje. Es el caso de esta minuta de carta de 1676 [3.1], en la que se comunica que Carlos II ha decidido que los virreyes, gobernadores y embajadores empleen, de manera generalizada, dos procedimientos para recabar información de las cortes extranjeras: por una parte sobornando a los ministros extranjeros que se considerase más adecuados, concretamente a través del pago periódico de cantidades de dinero (pensiones), las cuales debían ser proporcionales a la condición del sobornado; por otra parte mediante el envío, a esas cortes extranjeras, de “*personas de medianía y religiosos hábiles*” que, sin levantar sospechas, fuesen capaces de introducirse en ellas y en las negociaciones que allí se trataban. Los religiosos constituían buenos candidatos para esta misión por diferentes razones: su preparación intelectual (superior a la media), su influencia social, el respeto de que gozaban entre la población, etc. En la carta figura concretamente lo siguiente:

“Al Señor Don Pedro de Coloma [Secretario de Estado del Norte]. El Rey nuestro Señor, que Dios guarde, se ha servido de resolver a consulta de 31 del pasado se encargue a los virreyes, gobernadores y ministros procuren en todas las cortes de los príncipes ganar a los ministros que tuvieran por más conveniente pensionándolos con las cantidades proporcionadas a los sujetos y a la importancia; y que avisen de lo uno y de lo otro para las asistencias. Y juntamente que por el mismo medio de los ministros se envíen a las cortes personas de medianía y religiosos [h]ábiles, que sin carácter se introduzcan en ellas y en las negociaciones [Parte trasera] por ser estos los medios más importantes, y menos sospechosos, para el fin de las noticias ciertas, y mejorar los ánimos de los príncipes. [...]”

Al Sr. D. Pedro Coloma

164

E. L. 3465



El Rey m.^o. que Dios g.
se ha servido de resolver
a Con.^{ta} de 31 de Agosto
se en cargue a los Virreyes
Don. y Ministros procuren
en todas las Cortes de los
Príncipes ganar a los Mi-
nistros que tubieren por
mas conveni. pensionan-
dolos con las cantidades
proporcionadas a los sujetos
y a la importancia; que
avisen de lo uno y de lo
otro para las asistencias.
Punta m.^{te} que por el mis-
mo medio de los Ministros
se embien a las Cortes
personas de mediana
y religiosa aules, que en
caracter se introduzgan
en ellas, y en las negociac.^{es}

El espionaje en informes de virreyes, gobernadores y embajadores a sus sucesores en el cargo

[3.2] [1582. Nápoles]. Copia del memorial (Nápoles, 6 de noviembre de 1582) que dejó Juan de Zúñiga, Virrey de Nápoles, a su sucesor el Duque de Osuna (Pedro Téllez-Girón y Velasco), sobre la situación de diversos asuntos del Virreinato, entre ellos algunas cuestiones secretas: tregua que el milanés Giovanni Margliani había concertado con los turcos; situación de César de la Marca, antiguo espía del Virrey; etc. 13 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1085,109.

A menudo los virreyes, gobernadores y embajadores, cuando iban a dejar su cargo, debían elaborar detallados informes sobre la situación de su territorio o embajada, los cuales debían ser remitidos a las personas que les iban suceder o a la Corte (para realizar allí las correspondientes instrucciones dirigidas a los nuevos responsables). Estos documentos facilitaban lógicamente el trabajo de los sucesores, y en ellos podemos encontrar referencias al mundo del espionaje vinculado a estos altos cargos institucionales.

Por ejemplo, en 1582 Juan de Zúñiga, Virrey de Nápoles (Reino integrado en la Monarquía Hispánica), dejó a su sucesor en el cargo un memorial sobre la situación de diversos asuntos del Virreinato. Una copia del mismo [3.2] fue remitida por Zúñiga al Rey Felipe II. En el documento se hacía referencia a la “*suspensión de armas*” por tres años con el Imperio Otomano (la cual había conseguido negociar en 1581 el milanés Giovanni Margliani), a la conveniencia de continuar esa tregua y a la importancia del espionaje en Constantinopla (Estambul):

“Y siempre se ha de estar con mucho advertimiento de entender lo que pasa en Constantinopla y de las inteligencias que ahora se tienen y de los hombres que aquí se entretienen [mantienen] se deja particular relación”.

El Virrey Zúñiga también incluyó en el memorial información sobre la situación de un espía suyo llamado César de la Marca, el cual había trabajado enviando noticias desde Ragusa (la actual Dubrovnik, en Croacia), la próspera república entonces tributaria del Imperio Otomano. Zúñiga señalaba que este agente había sido acusado (al parecer falsamente) de la muerte de su mujer, y que le había protegido y dejado marchar del Reino de Nápoles, obteniendo licencia para hacerse clérigo:

“Don César de la Marca es un caballero de este Reino [de Nápoles] que esta forjadicado [juzgado] por [h]aber muerto a su mujer sin culpa. Estuvo en Ragusa muchos años teniendo salario de Su Majestad porque tuviese cuidado de avisar lo que se entendía de Constantinopla. Y [h]abiendo venido en gran rotura [desarreglo] con los de Ragusa hicieron un bando declarando que si no salía de su dominio dentro de tanto tiempo le pudiesen matar sin cometer delito [delito]. En venganza de [el]sto se prendieron algunos raguseos aquí y se les secrestaron [secuestraron] sus haciendas y se revocaron todos los privilegios que en este Reino [de Nápoles] gozaban los de aquella República [de Ragusa]. A intercesión de Su Santidad [el Papa] se soltaron los presos y se alzó el secresto [secuestro]. Y después ellos revocaron el bando contra Don César y se les restituyó el uso de los privilegios. Pero porque no era ya de ningún efecto el servicio que allí hacía Don César, y porque el dio hasta ocasión de lo que los ragusanos hicieron contra él, se le ha quitado el salario que se le daba y ordenado le que no vuelva a Ragusa, pero ha se le dado licencia que pueda estar en el estado eclesiástico o donde quisiere como no sea en este Reino [de Nápoles].”

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS). “César de la Marca, un agente napolitano en Ragusa, con problemas en 1581” / Equipo CEDCS. 2014-2016. En: Archivo de la frontera, URL: <http://www.archivodelafrontera.com/wp-content/uploads/2016/01/CESAR-DE-LA-MARCA-1581-.pdf> (Consultado el 1-6-2018).

21101
se hizo y manda su m^{te} q^{ue} aqui se usa por las personas
q^{ue} paxen y sin hallare inconveniente en proseguir
la fortificación en esta forma q^{ue} se le de cuenta. Conviene
mucho q^{ue} a este se tome resolución y q^{ue} aquella plaza
se ponga en la pacificación q^{ue} es necesario //

En magliani dexo concertada en Constantinopla sus
pengon de armas por tres años entre su m^{te} y el Turco, lo
qual se cumplió por todo el año de 83 como se usa por la
capitulacion. Los turcos la han guardado en no embiar
armada contra los estados de su m^{te} y no la cumplen en im-
pedir que vengam los fornos m^{te} lo dieran luego en lo de la
armada si la guerra con el Turco no los turcos apre-
tados, pero como tan poco diera pte^{te} en forma de harer
el dano, ha parecido q^{ue} se debe continuar esta fuerza
quitar las ocasiones que se piden para que
digan que de otra parte se deya de cumplir, pero por que
su m^{te} ha mucho sentimiento de que se hiciere esta fue-
za no fomena que en lo que con el y con sus m^{te} y los
se tratare de de entender q^{ue} se ha de guardar la fue-
za pengon y siempre se ha de estar con mucho advertimi-
de entender lo que pasa en Constantinopla y las inte-
ligencias que ahora se tienen y de los hombres que aqui
se entienden se deya particular de con

Don césar de la mara es un caballero deste Rey q^{ue}

**Secretarios de virreyes, gobernadores y embajadores:
los jefes inmediatos de los espías**

[3.3] 1583, enero, 19. Nápoles. Carta de Pedro Díaz Carrillo de Quesada, Encargado de los negocios del servicio secreto del Rey Felipe II en Levante, a Cristóbal de Salazar, Secretario de la Embajada en Venecia y Encargado de dichos negocios en esta ciudad, para que este le remita los avisos y sobre otras cuestiones. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1528,185.

En el segundo nivel de la estructura de los servicios secretos de la Monarquía Hispánica se encontraban los virreyes, gobernadores y embajadores, con competencias en materia de espionaje y, en algunos casos, con su propia red de espías. Sin embargo, estos cargos institucionales eran a menudo una mera “correa de transmisión” entre la Corte (el Rey y los secretarios de Estado) y los secretarios que dependían de aquellos, los cuales constituían un tercer nivel desde el que se ejercía el control real de los servicios secretos (trato directo con los espías, elaboración de informes, cifrado y descifrado, etc.). Por tanto, estos secretarios eran frecuentemente los jefes inmediatos de los espías.

Un ejemplo de lo imprescindible que era esta figura del secretario es el caso de la Embajada en Venecia: aunque en la segunda mitad del siglo XVI hubo largos períodos en que no hubo Embajador, existía un Secretario de la Embajada que se encargaba de los asuntos de inteligencia. Por ejemplo, parte del tiempo que Cristóbal de Salazar fue Secretario de la Embajada de Venecia, entre 1580-1587, no había titular de la misma.

En otros casos el control real de los servicios de inteligencia no estaba en manos de secretarios, sino de otras personas de máxima confianza (especialmente militares). Es el caso por ejemplo, en el Virreinato de Nápoles (Reino integrado en la Monarquía Hispánica), del militar Pedro Díaz Carrillo de Quesada, miembro del Consejo Colateral napolitano: él se encargó no sólo de los asuntos de inteligencia en este Virreinato sino también de tareas de coordinación de las redes de espías de Levante (es decir, las de los virreinos de Nápoles y Sicilia, y la Embajada en Venecia), competentes en el espionaje en los dominios del Imperio Otomano. Cuando Díaz Carrillo de Quesada asumió este cometido, en 1583, envió una carta [3.3] a Cristóbal de Salazar, el Secretario de la Embajada de Venecia, indicándole que le mantuviese informado sobre los asuntos de inteligencia de su ámbito dado que acababa de recibir el “*cargo de los negocios del servicio secreto de Su Majestad en Levante*”.

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1ª ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Marcos Rivas, Javier. Los dueños del secreto : espías y espionaje de la Monarquía de los Austrias en el Archivo de Simancas / Javier Marcos Rivas. [Madrid] : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2015.

Al^e señor.

E, 1528-185

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

no sea ofrecido por el pasado ocacion de que scriuir V. m. y
porque agora Santendose partido del gouerno de este Reyno el comen
dador mayor, en cuyo lugar es venido el duque de osuna y me a dado
cargo de los neg.^{os} del seruy^o secreto de su mag.^d en leuante, y en la notas
de ellos se hallado que V. m. de essa ciudad se corresponde con quien
exercita dicho cargo, y da muchos auisos. Hago esta para que por
el auerir con la diligencia y breuedad que combiene V. m. acor
tumbra, me auise, lo que adicho seruy^o toca muy particularmente como el
neg.^o lo requiere para que deyo relacion a su e.^a de los auisos y de V. m.
Abatolome que recide, como V. m. sabe, y de quien por medio de
V. m. se entienden sus auisos y podra scriuirle, particularmente lo de
de aquella corte, y nouedades della, con mucha calor para que aca,
con breuedad. V. m. me scriua lo que auisare, y requiriere, y
diligencia en entendello por ser tan cercano el verano, y asimismo
lo que de su sueldo se le deue al dho V. m. auise para que yo lo procure.
Al Amigo que se senala, con este caracter, B. sera asimismo
combiniante. con la dilig.^a que dicho se. auise de lo que en aquellas partes
pasa, para que de todas maneras se tengan, y si el dho Acostum
bra scriuir Podra V. m. ordenalle. dirija ami sus letras. o. V. m.

378

Una imagen de Argel a comienzos del siglo XVII

[3.4] [1603]. S.l. Planta de Argel. Sin escala. 1 plano, 31,5 x 43,5 cm. AGS MPD,19,150.

En el siglo XVI Argel se convirtió en una especie de república corsaria, con cierta autonomía dentro del Imperio Otomano, dedicada al negocio del corso y al cobro de rescates por la liberación de los cautivos. Allí se cobijaban corsarios turcos y berberiscos (y aliados moriscos) que asolaban las costas ibéricas e italianas, constituyendo un peligro constante para la navegación y los intereses comerciales. En los siglos XVI-XVII hubo varios intentos fallidos de tomar esta ciudad (conocida como “la ladronera de la cristiandad”) por parte de la Monarquía Hispánica: el más célebre fue la llamada “Jornada de Argel”, la fracasada expedición de Carlos V de 1541.

Muchos de los cautivos de Argel (y de otras ciudades berberiscas e Imperio Otomano), una vez rescatados, proporcionaron información útil a la Monarquía e incluso llegaron a actuar luego como agentes a su servicio. Recordemos por ejemplo que el escritor Miguel de Cervantes (cautivo en Argel entre 1575-1580), tras su rescate, fue al parecer contratado por los servicios de inteligencia del Rey Felipe II y enviado a realizar determinadas tareas de espionaje a la zona norteafricana de la actual Argelia.

En el reinado de Felipe III la conquista de Argel constituyó uno de los proyectos militares más deseados, siendo uno de sus principales promotores el Duque de Lerma (Francisco de Sandoval y Rojas), el Valido del Monarca. Hubo varios intentos de tomar la ciudad, pero el mayor esfuerzo fue el realizado entre los años 1617-1619 para la denominada “Jornada secreta” de Argel. Sin embargo, la falta de recursos económicos, los diferentes pareceres de los consejeros y la falta de voluntad impidieron finalmente la ejecución de este proyecto.

Buena parte de los documentos relativos a esta “Jornada secreta” se encuentran en el AGS, en los legajos 1950 a 1952 del fondo del Consejo de Estado. En ellos figuran no sólo los testimonios de las actuaciones realizadas en 1617-1619, sino también muchos antecedentes documentales de años anteriores que conformaban un arsenal informativo muy útil para la preparación de esa empresa. Parte de esta información (descripciones de la geografía y defensas de Argel y de otras ciudades corsarias del Magreb, planos de Argel, etc.), de alto valor militar, fue proporcionada probablemente por cautivos rescatados o por espías al servicio de la Corona. Es el caso, por ejemplo, de este plano de la ciudad amurallada de Argel [3.4], el cual está vinculado con otros dos (MPD,19,149 y MPD,19,151) que muestran el minado, explosión y apertura de brechas en sus murallas.

En 1612 se publicó en Valladolid la *Topographia e historia general de Argel*, una detallada obra, escrita a finales del siglo XVI e imprescindible para el conocimiento de Argel y Berbería en esta época. La opinión general es que su autor fue Antonio de Sosa, un monje benedictino que estuvo cautivo en Argel con Miguel de Cervantes, amigo suyo. No obstante Daniel Eisenberg señala que la autoría era del mismo Cervantes. Sea como fuere, en la primera parte de esta obra se describe con precisión la geografía y defensas de Argel, dado que estaba destinada, en principio, a proporcionar información valiosa desde el punto de vista militar, con vistas a un posible ataque a esta ciudad. Teniendo en cuenta esta publicación podemos observar que este plano de Argel [3.4] constituye una representación detallada de la ciudad y su entorno inmediato, en especial de sus estructuras defensivas:



Documento 3.4

Leyenda:

- 1 Recinto amurallado con forma del arco de una ballesta con su cuerda, siendo esta parte la que mira al mar ("La forma de todo el cuerpo, y la figura de todo el circuito y muralla que [h]oy día tiene esta ciudad, es del modo y manera de un arco de ballesta con su cuerda [...] la cual cuerda de muralla es lo más bajo de la ciudad, y está tan cerca de las aguas de la mar que de continuo sus olas tocan a ella").
- 2 Alcazaba ("en lo más alto de la ciudad y su muralla y en el medio del arco está la Alcazaba o fortaleza antigua de la ciudad").
- 3 Castillos extramuros ("La fortificación y principal defensa de [e]sta ciudad está en tres castillos o fuerzas a que los moros llaman burgios").
- 4 Puerta llamada Bab Djedid o puerta nueva ("otra puerta principal de la ciudad muy frecuentada, que se dice la puerta Nueva").
- 5 Puerta llamada Bab Azoun ("otra puerta principal que se dice de Babazón").
- 6 Puerta llamada Bab el Oued ("una puerta que se dice de Babaluate").
- 7 Foso en todo el recinto amurallado, excepto la parte que da al mar ("tiene la ciudad en torno, toda cuanto es el arco de su muralla, un foso antiguo").
- 8 Atarazana o tarazanal, para la construcción o reparación de parte de las embarcaciones, con dos puertas de acceso desde el mar ("el Tarazanal de la ciudad, do [donde] se hace alguna parte de las galeotas y bajeles, porque otras también se hacen en la isla do [donde] está el muelle y el puerto. Este Tarazanal para dentro de la ciudad no tiene puerta alguna, mas para la mar tiene dos hechas,

ambas en dos arcos altos de piedra, y de anchura cada una cuanto puede entrar y salir una galera desarmada”).

- 9 Gran Mezquita, ubicada junto al puerto (*“[h]ay algunos edificios que son dignos de notar. Y primeramente las mezquitas, de las cuales (entre grandes y pequeñas) [h]abr  en todo Argel hasta 100 [...] las hacen de ladrillo y yeso, muy galanas [...] Una que es la mayor de todas, muy grande y muy espaciosa, que est  junto al puerto, en medio de la distancia que cae entre el tarzenal [tarazanal] y el puerto”).*
- 10 Muelle portuario, entre la muralla y la isla fortificada (*“el muelle que Cheredin Barbarroja [Jeiredd n Barbarroja] hizo para formar el puerto, juntando con un terrapl n la isleta frontera con la ciudad”).*
- 11 Isla fortificada con faro y torre de vigilancia del puerto (*“Tambi n en la isla que est  junta con el puerto [h]ay dos torres peque as, una que fue hecha para linterna o faro que de noche ardiese y mostrase a los navegantes el puerto, aunque nunca est  alumbrada, y otra para hacer en ella vela y guardia al puerto y bajeles que en  l est n, porque no vengan de noche los enemigos a quemarlos”).*

Bibliograf a:

- Bunes Ibarra, Miguel  ngel de. “Felipe III y la defensa del Mediterr neo : la conquista de Argel” / Miguel  ngel de Bunes Ibarra. En p. 921-946 del v. 1 de: Guerra y sociedad en la monarqu a hisp nica : pol tica, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700) / Enrique Garc a Hern n, Davide Maffi, editores. 1a ed. Madrid : Laberinto : Fundaci n Mapfre : CSIC, 2006. 2 v.
- C mara Mu oz, Alicia. Fortificaci n y ciudad en los reinos de Felipe II / Alicia C mara. Madrid : Nerea, 1998.
- Carnicer Garc a, Carlos J. Esp as de Felipe II los servicios secretos del Imperio espa ol / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Eisenberg, Daniel. “Cervantes, autor de la Topograf a e historia general de Argel publicada por Diego de Haedo” / Daniel Eisenberg. En p. 32-53 de: Cervantes : Bulletin of the Cervantes Society of America, v. 16, n. 1, 1996.
- Marcos Rivas, Javier. Los due os del secreto : esp as y espionaje de la Monarqu a de los Austrias en el Archivo de Simancas / Javier Marcos Rivas. [Madrid] : Ministerio de Educaci n, Cultura y Deporte, Secretar a General T cnica, 2015.
- Sosa, Antonio de. Topograf a e historia general de Argel. Madrid : Sociedad de Bibli filos Espa oles, 1927-1929. 3 v.



Documento 3.4

Los documentos (instrucciones y cifras) entregados a los espías

[4.1] [1586]. S.I. Instrucciones dadas al espía Juan Seguí, de Menorca, cuando fue enviado a Constantinopla a finales de diciembre de 1586. 4 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1580,36.

[4.2] [1586]. S.I. Cifra entregada al espía Juan Seguí, de Menorca, cuando fue enviado a Constantinopla a finales de diciembre de 1586. 1 dibujo, 44 x 31,5 cm. AGS MPD,25,174.

No es habitual que se conserve la documentación entregada a los espías de los servicios secretos cuando se les encargaba una determinada misión. En el AGS se custodian, por ejemplo los documentos [4.1 y 4.2] que recibió Juan Seguí, espía originario de Menorca, cuando fue enviado a Constantinopla (Estambul) en 1586.

Juan Seguí Alzina nació en Ciudadela (Menorca) en el seno de una familia de mercaderes y marineros. En 1558, cuando tenía entre 12 y 14 años, fue capturado por los turcos, junto a sus padres y hermanos, y llevado a Constantinopla. No obstante, ese mismo año Seguí logró huir y regresar a Menorca. En 1577 y 1579 viajó de nuevo a Constantinopla, donde mantuvo contactos con uno de sus hermanos (José Seguí, que había renegado y llegado a ser Capitán de galera), realizó gestiones relativas al rescate de cautivos e incluso ayudó a huir a dos. Desde su regreso (1579) hasta 1585 tuvo problemas con la Inquisición, vinculados con sus gestiones y los administradores de bienes de cautivos: estuvo en prisión, fue procesado y sentenciado a destierro. Sin embargo, en 1585 Seguí entró a formar parte de los servicios de inteligencia del Rey Felipe II. A finales de 1586 fue enviado a Constantinopla por Juan de Idíquez, Secretario del Consejo de Estado, y por el milanés Giovanni Margliani, que años antes había conseguido negociar una tregua de tres años con los turcos. Fue entonces cuando recibió de éstos unas instrucciones relativas a su misión [4.1], y también una cifra [4.2] que debía utilizar para cifrar o descifrar la correspondencia que mantuviese con el Virrey de Nápoles (Reino integrado en la Monarquía Hispánica), el cual sería su superior jerárquico. Se desconoce el funcionamiento de esta misteriosa clave de cifrado: en ella se relacionan expresiones formadas por letras (también cifradas) con números (quizás falte una segunda cifra para descifrar dichas expresiones).

Por lo que respecta a las instrucciones, en ellas se indican múltiples cuestiones:

- Debe realizar el viaje a Constantinopla lo más rápido posible, desplazándose en primer lugar a Marsella, donde recibirá *“cartas de favor”* dirigidas a determinados contactos de Turquía (es decir, agentes residentes allí). Desde Marsella irá a Constantinopla en barco, o bien por la vía de Venecia (atravesando la actual Croacia, etc.).
- Cuando llegue a Constantinopla entregará dichas cartas a esas personas, procurando tener amistad con ellos *“por las causas que de palabra se le han dicho”*.
- Cuando los turcos le pregunten a qué ha ido a Constantinopla dirá que está allí para gestionar el rescate de determinados cautivos menorquines.
- Debe residir en la misma calle que su hermano (seguramente se refiere a José Seguí, renegado y Capitán de galera), con quien deberá tratar de ordinario para poder obtener información de él (*“para saber lo que se dice y lo que se cree que pueda suceder”*).
- Debe enviar sus cartas por duplicado (por si se pierde alguna) por la vía de Venecia, informando de lo que le parezca verdad (*“avisar lo que verná a su noticia que le parezca que sea conforme a la verdad”*).
- Cuando esté instalado en Constantinopla debe facilitar su dirección de residencia, para que sea comunicada al Virrey de Nápoles, para que los agentes de esta autoridad puedan contactar con él *“sin ruido”*.
- No debe implicarse en gestiones para hacer huir a cautivos (en 1579 había ayudado a escapar a dos), ni debe hablar con mujeres turcas (*“Tener plática con mujeres turcas es cosa muy peligrosa. Teniéndose el dicho Seguí por buen cristiano y temerosos de Dios, que de sí mismo se guardará de [el]sto. No se le dice más”*).
- Debe cifrar las cartas que escriba al Virrey de Nápoles de acuerdo con la cifra que ha recibido (una copia de esa clave se envía también al Virrey).
- Debe remitir toda la información que obtenga relativa a los territorios de la Monarquía Hispánica al Virrey de Nápoles (por la vía de Venecia), sin necesidad de enviarla también a otras autoridades dado que dicho Virrey se encargará de realizar las gestiones convenientes. No obstante si el Virrey de Sicilia (Reino integrado en la Monarquía Hispánica) o el Príncipe Juan Andrea Doria (genovés

con el mando supremo de la flota del Mediterráneo) solicitasen algo puntualmente, debe contestarles también.

- Recibirá un sueldo anual de 300 cequíes (moneda veneciana) o su equivalente.
- Si nota que su hermano (José Seguí) le recibe bien y le va mostrando su afecto progresivamente, sin fingir, debe confesarle que es un espía (*“Si el dicho Seguí viere que su [h]ermano lo reciba bien y vaya continuando en mostrarle afición no infingida sino de [h]ermano vero [verdadero], paréceme que pueda y deba declararse con él [e]n el modo y forma que se le ha dicho de palabra”*).
- En las cartas que escriba al Virrey de Nápoles y a los otros debe ocultar su autoría, firmando con el nombre de *“Pedro Abella”*.
- En las cartas que escriba al Virrey de Nápoles, al Príncipe Juan Andrea Doria, al Virrey de Sicilia o al Conde Juan de Margliani, debe ocultar el destinatario, poniendo en la dirección lo siguiente: *“Al Muy Magnífico Señor Antonio Hornales mercader”* (si se trata del primero), *“Al Muy Magnífico Señor Juan Duarte”* (el segundo), *“Al Muy Magnífico Señor Francisco Traver”* (el tercero), *“A los Muy Magníficos Jurados de Menorca”* (el cuarto). Estas cuatro personas, por su parte, también firmarán con esas identidades falsas las cartas que remitan a Juan Seguí, poniendo como destinatario: *“Juan Seguí”* si la carta va por vía ordinaria o *“Pedro Abella”* si va con espías.

Seguí trabajó en Constantinopla como espía, de acuerdo con estas instrucciones, desde 1587. En agosto de 1588 viajó a Nápoles para quejarse ante el Virrey, porque no recibía su sueldo: fue entonces cuando presentó al Virrey las instrucciones y la cifra que había recibido en 1586, y aquel reenvió esta documentación a Madrid. Por ello se conservan estos documentos en el AGS.

Seguí regresó a Constantinopla a finales de 1588 y continuó trabajando para el servicio de inteligencia. En noviembre de 1597 envió una carta a Juan de Idiaquez, Secretario del Consejo de Estado, y dos a Felipe II (AGS EST,K,1676), quejándose de que le habían reducido el sueldo progresivamente. Solicitaba que le subieran el salario hasta 500 escudos anuales *“y a lo menos pueda pasar mi vejez con algún poco descanso y pagar las deudas que he hecho”*, porque en caso contrario se vería obligado a ir a la Corte a explicar al Rey su miserable situación (*“otramente [de otra suerte] yo no puedo sustentarme con lo que se me provee agora y por necesidad ser forzado salirme de acá y andarme a presentar ante Su Majestad y de boca decirle de mi miseria”*).

Bibliografía:

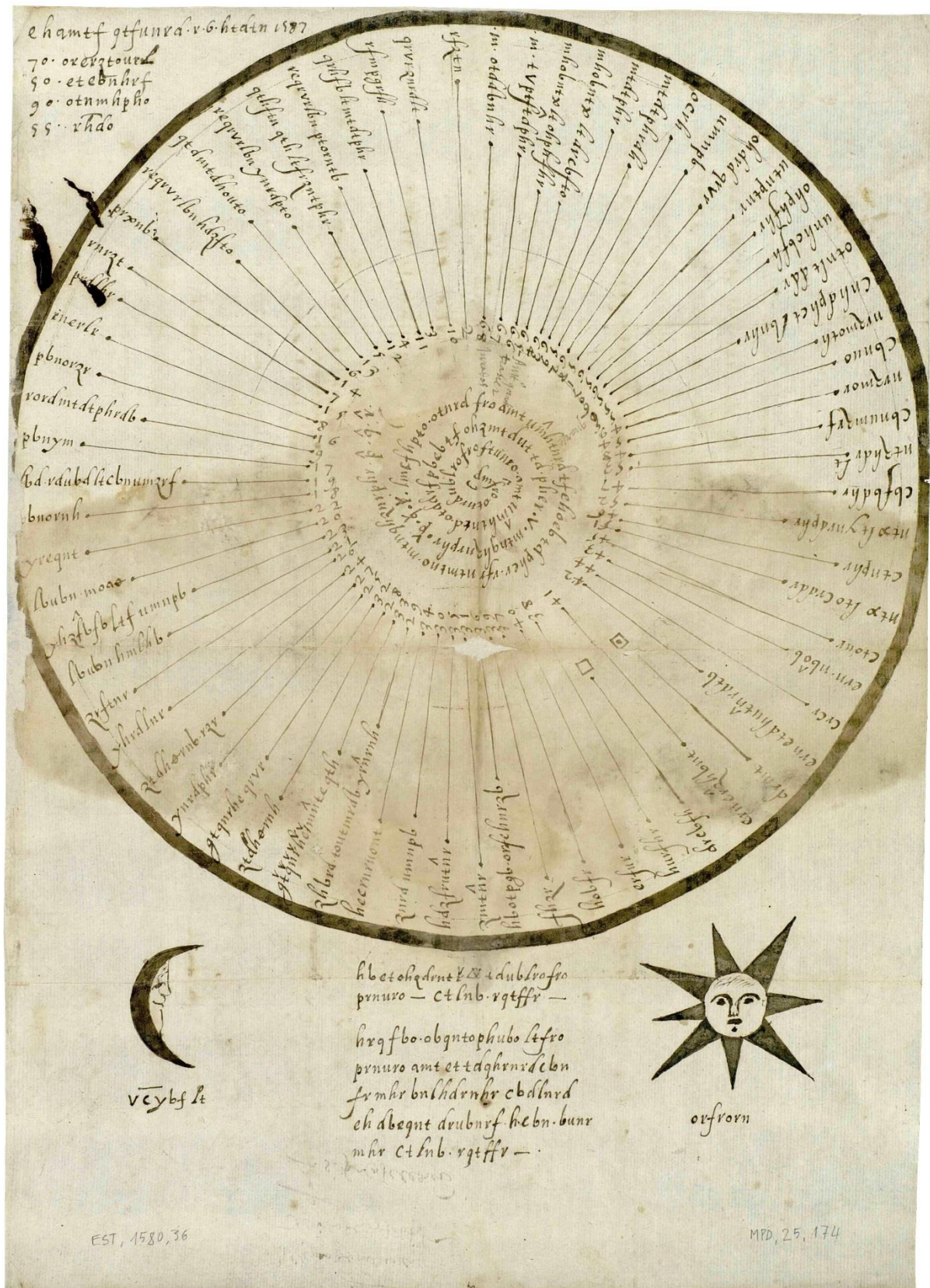
- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Sastre i Portella, Florenci. “Joan Seguí, un ciutadellenc rescatador de captius i espia al servei de Felip II” / Florenci Sastre i Portella. En p. 9-26 de: Publicacions des Born, n. 4, 1998.

Lo q ha de haver el s^r Juan Segui es partir lo mas presto q
 puede, y si fuese luego seria muy acertado, la vuelta
 de Martella, y alli procurar por via de los amigos que
 tiene en d^{ha} ciudad cartas de favor para Constan^{pla},
 y hauidas irse derecho con toda brevedad ala d^{ha}
 ciudad de Constan^{pla}, o, con Vaxelles de Martella, si los
 hallare q sean de portenta, o, por la via de Ven^a, toman
 do el camino de Narenta, o, Ragusa, qual pareciere
 al d^{ho} Segui le estuviere mejor;

Llegado, a, Constan^{pla}, q sea con bien, y dara las cartas que
 menara de favor, y procurera de tener intrinseca
 amistad con los, a, quien iran las cartas, por las causas
 q de palabra se le han dicho,

Siendo preguntado, a, q ha ido, ha de decir, por el rescate
 de los q fueron cautivados quando la armada del Turco
 tomo ala Isla de Menorca, q seran en termino de po
 der ser librados, haviendo su red^{ca} Cath^{ca} por acuerdo
 de hombres honrados dado orden, q de la hacienda
 de estos cautivos se saquen de Cartas de red^{ca} y

Haura el d^{ho} Segui de haver principal fondam^{to} de su Erma
 no, y con el tratar de orden assi por segureta de su



Documento 4.2

**El estrecho de Otranto:
el paso habitual de los espías enviados al Imperio Otomano**

[4.3] [1568?]. S.l. Mapa de las costas del estrecho de Otranto en el mar Adriático y de las islas de Corfú, Erikusa, Ozoní y Mazraki. Escala de 38 cm. las 50 millas. Con rotulación en italiano. 1 plano (color), 76,5 x 110 cm. AGS MPD,2,4.

En este mapa del sureste de Europa está representado el mar Adriático (*"Mare Adriatico"*), concretamente el canal o estrecho de Otranto. En la zona inferior izquierda figura el "tacón" de la península italiana (*"Parte d'Italia"*) con la ciudad de Otranto, entonces territorio del Reino de Nápoles (integrado en la Monarquía Hispánica). En la parte superior derecha se encuentran las tierras de la actual Albania, entonces controladas por el Imperio Otomano. Bajo sus costas figuran la isla de Corfú (*"Isola di Corfu"*), entonces bajo el dominio de Venecia, y otras pequeñas islas jónicas del archipiélago de Diapontia: Erikusa (*"Merlere"*), Ozoní (*"Il Teno"*), Mazraki (*"Madrachi"*) y Diaplo.

El Virreinato de Nápoles era uno de los centros neurálgicos de los servicios secretos de la Monarquía Hispánica, fundamental para el espionaje en los dominios del Imperio Otomano (competencia compartida con el Virreinato de Sicilia y la Embajada en Venecia). La red de espías dependiente del Virrey de Nápoles se encargó, además de obtener toda la información posible sobre los turcos, de transportar a los agentes que iban a operar en Levante, es decir, en las tierras al este de la península italiana controladas por el Imperio Otomano. Los servicios de inteligencia del Virrey napolitano disponían de varias fragatas en el puerto de Otranto, en exclusiva, destinadas a trasladar a los espías a la isla veneciana de Corfú, desde donde continuaban su viaje a Constantinopla (Estambul) o a cualquier otro punto del Mediterráneo oriental. Estas embarcaciones también se encargaron de llevar la información en ambos sentidos, es decir, los "avisos" remitidos por los agentes y las respuestas dirigidas a estos.

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Marcos Rivas, Javier. Espionaje y traición en el reinado de Felipe II : la historia del vallisoletano Martín de Acuña / Javier Marcos Rivas, Carlos Carnicer García. [Valladolid] : Diputación Provincial de Valladolid, [2001].



Documento 4.3

El servicio de correos y su regulación

[5.1] [1559. Nápoles] - [1560]. S.I. Expediente de revisión de las ordenanzas (Nápoles, 28 de septiembre de 1559) para el ejercicio del oficio de Correo Mayor del Reino de Nápoles, otorgadas por el Virrey de Nápoles (Per Afán de Ribera, Duque de Alcalá), a petición de Juan Zapata, Correo Mayor de Nápoles. 10 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1049,177-178.

Una de las actividades esenciales de cualquier sistema de inteligencia es la transmisión de la información entre los agentes y sus superiores jerárquicos. Para ello la Monarquía Hispánica contó con uno de los servicios de correos más complejos y eficaces de la época. Aunque el origen del correo es medieval, fue en el siglo XVI (durante los reinados de Carlos V y Felipe II) cuando tuvo lugar el gran desarrollo en la organización y funcionamiento del servicio postal, mantenido con pocas modificaciones hasta el siglo XVIII. En la Edad Moderna estos servicios de correos fueron monopolizados, en buena parte de Europa, por la familia conocida como “Tassis”, “Tasis”, “Taxis”, etc., que llegaron a tener miles de empleados, caballos y carruajes pintados de amarillo y negro. Este es el origen de la palabra inglesa “taxi”, empleada para denominar a este medio de transporte.

El funcionamiento del servicio postal exigió la existencia de una tupida red europea de rutas postales, de una infraestructura institucional (los correos mayores responsables en los diferentes reinos y territorios; las casas de postas, a cuyo frente estaban los maestros de postas; los correos; etc.) y de una normativa reguladora. Por ejemplo, en 1559 el Virrey de Nápoles otorgó unas ordenanzas para el ejercicio del oficio de Correo Mayor del Reino de Nápoles (integrado en la Monarquía Hispánica). En el AGS se conserva una copia de estas ordenanzas [5.1] porque fue remitida a Felipe II por Juan Zapata, Correo Mayor napolitano vinculado con la familia Tassis, para que fuesen revisadas en la Corte (para ello enviaba también sus propias observaciones). Por ejemplo, la primera regla de estas ordenanzas se refería a la fidelidad y diligencia exigible al oficio de Correo Mayor, y a su responsabilidad en la custodia de los documentos y en la prestación del servicio postal:

“Primeramente, porque la importancia del dicho vuestro oficio consiste principalmente en fedelidad y diligencia, os ordenamos que la [h]ayáis de usar y tener como y de la manera que la [h]abéis usada y tenida. Ansimismo [h]ayáis de dar buena cuenta y razón tanto de las cartas y despachos que se os darán de Su Majestad como de los particulares, y cuando se os dieren rescebirlas e inviarlas a donde fueren, y hacerlas consignar a las tales personas en sus manos propias, pues sabéis cuanto deservicio causarí a Su Majestad y a los dichos particulares la tardanza y mal recaudo [mala custodia] que tuviesen los dichos despachos.”

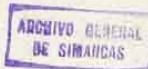
Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Mayo, Leoncio. ¡Taxi, taxi...! : (historia de una familia) / Leoncio Mayo. [Madrid] : Real Academia de Filatelia, [2008].

+
Philipus. dei gratia. Rex.

178.

Leg 1049



Don perafan Derribera Duque de Alcala y.

Mag.^o vini Regie fidelis. Porque tanto los rregios tribunales como todos los otros oficiales deste Reino tienen ordenes y rreglas con que Vsan y rrexercitan sus oficios. sino es el vno de mdo de postas desu mag.^o que segun se nos ynformados no tiene acerca la administracion. y rrexercicio del dicho oficio. nos a. parecido. por ser dela ynportancia que es. por el cargo que tenemos y por lo que con viene. al seruiçio desu mag.^o y beneficio Vniuersal. y particular desus subditos proueer y hazer las Infrascriptas. Reglas con las quales queremos que os. Ayais de gouernar y administrar dicho vno off.^o y son las. siguientes,

Primera mente por que la ynportancia del dicho. Vno. off.^o consiste principalmente. en fidelidad y diligencia. os ordenamos. que la ayais de vsar y tener como y dela manera que la auéis Vsada y tenida Asimismo Ayais de dar buena q.^{ta} y rrazon tanto. delas cas. y despachos que se os daran desu mag.^o como de los particulares y q.^{do} se os dieren. rrecibir las e Inbiarlas. A Donde fueren. y hazer las Consignar. A las tales. personas en sus manos proprias pues sabeis quanto de seruiçio causaria. Asu mag.^o y a los dichos particulares. la tardancia y mal Decauido q. tuviessen Los Dichos despachos,

esta bien

El desarrollo del correo ordinario y el espionaje

[5.2] 1571, junio, 14. Venecia. Carta de Diego Guzmán de Silva, Embajador en Venecia, al Rey Felipe II sobre varias cuestiones, entre ellas proponiendo medidas para reducir los gastos de utilización del servicio de correos por parte de la Embajada. Carta parcialmente cifrada; incluye el descifrado añadido posteriormente en el mismo documento. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1329,64.

Hasta la segunda mitad del siglo XVI los documentos transportados por los servicios postales eran fundamentalmente de carácter político, administrativo, diplomático o económico, existiendo dos tipos de correos:

- El correo extraordinario, consistente en enviar un mensajero lo más rápidamente posible a un destino concreto, sin llevar documentos de otros remitentes. Era una modalidad muy cara, usada en ocasiones de especial urgencia.
- El correo mercantil, empleado por algunos hombres de negocios que contaban con su propio servicio postal (por ejemplo, la familia de banqueros alemanes Fugger o el mercader Simón Ruiz de Medina del Campo).

Durante el reinado de Felipe II se desarrolló el llamado correo ordinario (surgido en Italia), que a diferencia de los dos anteriores constituía un servicio regular utilizable por cualquier persona. Los tres tipos de correo indicados fueron utilizados por los servicios de inteligencia.

Las causas de la creación del correo ordinario fueron múltiples: el aumento de la correspondencia privada entre particulares, que implicaba una mayor demanda de servicios postales; la coincidencia de intereses entre la Monarquía, los hombres de negocios y los particulares, que fomentaba la utilización de unos mismos correos, con el consiguiente ahorro para todos; etc. Otro motivo fundamental fue la necesidad de construir, al menor coste, una red de comunicación capaz de suministrar a la Monarquía, de manera constante y regular, el gran volumen de información obtenida por virreyes, gobernadores y embajadores, y los agentes a su servicio. Aquí es donde quedaban vinculados los servicios secretos con el correo ordinario. Un testimonio de esta cuestión es la carta [5.2] que el Embajador en Venecia remitió en 1571 a Felipe II, proponiendo dos medidas para reducir los gastos de utilización del servicio de correos por parte de la Embajada:

- En primer lugar, que en esta oficina diplomática se llevase un libro registro destinado a asentar los envíos postales que se iban realizando, de tal manera que luego pudiesen ser cotejados, antes de su pago anual, con los asientos realizados en el libro registro del Correo Mayor de la Monarquía Hispánica en Venecia, para que éste no pudiese engañar en sus cuentas anuales: *“La una de que cuando se hagan las [el]stafetas o correos tenga libro de [el]lo que se pueda cotejar con el del Correo Mayor porque no [h]aya engaño de una a otra parte”*.
- En segundo lugar, que, debido al gran volumen de correspondencia de la Embajada, no se abusase del uso de correos extraordinarios (por su alto coste), recurriéndose a correos ordinarios: *“La otra y principal que [el] [Embajador] que aquí estuviere, si no fuere a cosas de importancia y requieran presteza [prontitud], no despache, supliendo con el cuidado de saber las postas y correos mensajeros y otros caminantes que van de ordinario a todas partes para escribir con ellos, de manera que no se gaste sino cuando el negocio lo pida, pues este lugar [la Embajada] tiene muchas comodidades [oportunidades] para poder continuamente tener correspondencia con los ministros de Vuestra Majestad de todas partes”*

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.

El espionaje en los servicios postales: el acceso no autorizado a la correspondencia del adversario

[5.3] [1624]. S.I. Copia de carta (Génova, 14 de abril de 1624) del Embajador en Génova (Sancho de Monroy y Zúñiga, Marqués de Castañeda) al Rey Felipe IV, sobre las sospechas de que los despachos reales son abiertos en la casa del Correo Mayor de Génova y se envía copia de ellos a Turín. 4 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1936,223.

Los servicios de inteligencia siempre han obtenido información a través del acceso no autorizado a los mensajes del adversario. Así pues, durante la Edad Moderna la interceptación de la correspondencia enemiga, y su posterior intento de desciframiento (en su caso), constituyeron actividades habituales de los servicios secretos. Por ello, las sedes de los servicios postales y las rutas de los correos de toda Europa se convirtieron en escenario común de actuación de agentes interesados en la violación de la correspondencia, utilizando varios métodos, desde el asalto y robo a correos hasta la infiltración de espías en las instituciones postales.

Esta cuestión generó múltiples enfrentamientos e incidentes diplomáticos. Un ejemplo fue la guerra que sostuvieron en la República de Génova, durante los siglos XVI-XVII (desde el reinado de Carlos V al de Felipe IV), los servicios de inteligencia españoles y franceses por el control de dos oficios: el Correo Mayor de la Monarquía Hispánica en Génova y el Correo Mayor genovés. Además, la oligarquía genovesa también se dividió, apoyando los intereses de España o Francia. En ocasiones esos cargos estuvieron ocupados por una misma persona, e incluso a menudo se arrendaron: el problema concreto era, por tanto, si los titulares (o arrendatarios) de esos oficios (especialmente del Correo Mayor español) era una persona pro francesa o pro española, porque la valiosa información obtenida en este enclave estratégico se suministraría a un servicio secreto u otro. Un testimonio de este largo conflicto es la carta [5.3] que el Embajador en Génova envió, en 1624, a Felipe IV. En esta misiva el Marqués de Castañeda describe un panorama desolador por la pérdida de influencia española en la República de Génova, en favor de los franceses. Concretamente se sospechaba que en la casa del Correo Mayor genovés se abrían los despachos del Rey de España, y que se enviaba copia de los mismos a Turín, al Embajador de Francia en el Ducado de Saboya (pariente del Correo Mayor genovés). La carta comienza de la siguiente manera:

“Señor: He recibido el despacho de Vuestra Majestad de 8 de septiembre, en respuesta de la relación [el informe] que yo tengo hecha estos meses atrás de las sospechas casi averiguadas que se tienen de lo mal servido que Vuestra Majestad se halla en este oficio de Correo Mayor [de Génova]. Mándame Vuestra Majestad juntamente procure por los medios que me ordena que no se les dé lugar a esta gente para valerse de los que se [h]an entendido usan para tener la noticia de lo más secreto de los despachos de Vuestra Majestad [...]”

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Marcos Rivas, Javier. “Una guerra de inteligencias en el siglo XVI : el caso del correo mayor de Génova” / Javier Marcos Rivas. 2015. En: Archivo de la frontera, URL: <http://www.archivodelafrontera.com/wp-content/uploads/2015/08/Javier-Marcos-Rivas-Correos-de-G%C3%A9nova-XVI-XVII.pdf> (Consultado el 1-6-2018).
- Mayo, Leoncio. ¡Taxi, taxi...! : (historia de una familia) / Leoncio Mayo. [Madrid] : Real Academia de Filatelia, [2008].

Genova

El Marqués de Castañeda 14 de Oct.
Qda en Prim.^a de Nov. 1624

Genova

E 1936-223

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCA

E Lgo 1936

Recibido el despacho de V.M. de 8
de Septiembre en respuesta de la Relación que yo tengo
hecha por merecer a tras. de las sospechas con abeniguadas que
se tienen de lo mal servido que V.M. se halla en este of.
de Correo mayor, mandame V.M. juntamente procure por
los medios que me ordena. que no se les de lugar a esta gente. para
batare. de los que se han entendido van para tener la noticia
de lo mas secreto de los despachos de V.M. y suplico que la
claridad de lo por lo que es podido entender. por lo que V.M. ardo servido
de errarme. no sta conseguida. no tengo por lo que aqui toco con las
manos. por suficiente reparo ni seguro el que V.M. me manda. &
se ponga por medio de la asistencia de persona de confianza en
aquella casa. lo uno por que los que estan en mi servid. son Españoles.
gente en quien se reparo mas de aquello que para sta disimulacion
comendaria. mayormente con la asistencia tan continua
que se requiere. por la poca seguridad y noticia que se tiene
de la benta de los Correos que obligara a que sta fuese de
noche. y de dia. y para uno seria preciosa la asistencia
de muchos. y se quisiese par sta diligencia de los Correos.

La red europea de rutas postales

[5.4] [1606]. S.I. Mapa de la costa desde Niza hasta Marsella, realizado por Gió Angelo Crivelli. Sin escala. Con rotulación en italiano. 1 mapa (color), 30,5 x 44,1 cm. AGS MPD,9,112.

[5.5] [1577]. S.I. Mapa de caminos desde Augusta [Augsburgo] y Salzburgo a Trento. Sin escala. Con rotulación en italiano. 1 mapa (color), 44,5 x 59,5 cm. AGS MPD,6,33.

El funcionamiento de los servicios de correos exigió la existencia de una extensa red europea de rutas postales. En el siglo XVI existían en Europa 65 arterias postales y comerciales, muchas de las cuales se incluían en 6 rutas principales de correo:

- La primera vinculaba Madrid y Roma (tenía 107 postas o estaciones para el cambio de caballos, y pasaba por Zaragoza, Barcelona, Perpiñán, Montpellier, Nîmes, Aviñón, Mondovì, Génova, Pisa, Florencia, Siena y Viterbo). Tenía una extensión a Nápoles. Por ejemplo, en este mapa de comienzos del siglo XVII [5.4] está representada la región francesa de la Provenza, que estaba conectada con el resto de Europa por esta primera ruta.
- La segunda unía Nápoles y Roma con Flandes, terminando en Amberes (tenía 98 postas y transcurría por Bolonia, Mantua, Trento, Bolzano, Innsbruck, Augsburgo, Cannstatt, Bruchsal, Wöllstein, Lieser, Namur, Bruselas y Malinas). Por ejemplo, en este otro mapa de 1577 [5.5] está representada una parte de esta ruta, concretamente la que transcurría entre el norte de la actual Italia y el sur de la actual Alemania, conectando localidades como las siguientes (de derecha a izquierda): las italianas “Trento”, “Bolzan” (Bolzano) y “Bressinone” (Bresanona); las austríacas “Lueg” e “Innsprugg” (Innsbruck); las alemanas “Seefeld”, “Londsperg” (Landsberg am Lech) y “Augusta” (Augsburgo). También figuran en este mapa otros caminos como el que discurría entre “Trento” y la ciudad austríaca de “Salzburg” (Salzburgo).
- La tercera ponía en contacto Roma y París (en Bolonia se separaba de la anterior ruta, tenía 108 postas y pasaba por Módena, Reggio, Parma, Alejandría, Asti, Turín, Montecenisio, Chambéry, Lyon, Moulins, Nevers y Melun).
- La cuarta discurría entre Flandes y Madrid (tenía 107 postas, comenzaba en Malinas y transcurría por Bruselas, Valenciennes, Cambrai, Péronne, París, Orleans, Blois, Burdeos, Bayona, San Juan de Luz, Irún, Vitoria, Burgos, Valladolid y Medina del Campo).
- La quinta vinculaba Santiago de Compostela con el Santuario de Loreto, en la península italiana (tenía 193 postas).
- La sexta unía Roma con Praga (tenía 85 postas y pasaba por Innsbruck, Augsburgo y Ratisbona). Tenía una extensión a Viena.

A estas 6 rutas principales se añadían otras muchas secundarias que conectaban entre sí a las principales ciudades europeas.

Los asaltos y robos a correos por parte de agentes de servicios secretos eran frecuentes en todos los caminos de Europa, especialmente en momentos de inestabilidad política y de conflicto bélico. La interceptación de la correspondencia enemiga constituía un método promovido por todos los estados europeos. De todas las rutas señaladas la más peligrosa era la cuarta, que unía Flandes y Madrid atravesando Francia de norte a sur.

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.

La financiación del espionaje: un ejemplo de rendición de cuentas

[6.1] 1686, enero, 31. Génova. Relación jurada de los gastos secretos y extraordinarios realizados por el Embajador en Génova (Juan Carlos Bazán) en el segundo semestre de 1685. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,3622,54.

Los virreyes, gobernadores y embajadores con responsabilidades en materia de espionaje recibían, anualmente, determinadas cantidades destinadas a gastos secretos (pago de espías, entrega de recompensas y sobornos, etc.) y a gastos extraordinarios (sueldos de virreyes y embajadores, pago de correos, regalos en metálico o en especie a embajadores y dignatarios extranjeros, ayudas económicas a extranjeros aliados de la causa española, etc.). Con estos recursos se financiaron los servicios de inteligencia de la Monarquía Hispánica (la mayor parte de los gastos extraordinarios estaban vinculados, de manera más o menos directa, con el espionaje).

Esos altos cargos estaban obligados a rendir cuentas de estos gastos, remitiendo cada seis meses la correspondiente justificación a la cúpula de los servicios secretos (el Rey, su Valido en su caso, y uno o varios secretarios de Estado). Por ejemplo, en esta relación jurada [6.1] el Embajador en Génova indica que en el segundo semestre de 1685 realizó determinados gastos secretos y extraordinarios (por un valor de 1001 pesos), finalizando el documento de la siguiente manera:

“Que todo ello como se contiene en esta relación se ha gastado en servicio de Su Majestad y sus dependencias, y así lo juro a Dios y a esta + [cruz] en Génova a 31 de henero de 1686. Juan Carlos Bazán [firma]”

En este documento figuran los siguientes gastos (muchos destinados a financiar, directa o indirectamente, actividades de espionaje): una faluca (embarcación) para seguir a las galeras de Francia, 12 correos enviados a distintas localidades, 3 confidentes, 6 meses de sueldo del Secretario y del Oficial de Secretaría de la Embajada, gastos de Secretaría (papel, tinta, etc.), sobornos y portes de cartas.

En el asiento relativo a los gastos de sobornos a empleados de la República de Génova se indica lo siguiente:

“De lo que se dio por Pascua de Navidad a las guardias de la República, tralletas, porteros, oficiales de los tribunales y de la Aduana conforme al estilo observado por todos sus [embajadores] antecesores, habiéndolo moderado con la mayor limitación quince doblones que valen pesos... 60 ps. [pesos].”

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.

Relacion, y cuenta de gastos secretos, y ex. Sec. ha por D.ⁿ
 Juan Carlos Baran del Consejo de Su Mg.^d en el R.^o
 de Hacienda, y su Embaxado Es.^o en Genova en este ultimo
 semestre, que comenzo desde 1.^o de Julio, y fincio a fin de
 Dez.^o del año pasado de 1685.



E Lgo 8622-54

Cargo

Plata

Data

De la suma fabrica que se despachó en se-
 guimiento de las Salinas de Francia, que pa-
 saron desde este Puerto, la buelta de Le-
 vante, y estubo asistiendo con ellas todo el
 tiempo que se detuvieron en Puerto Venere,
 Santa que zarparon, y volvieran, siguiendo su
 Nave a Poniente, en que se supo diez dias,
 doce doblones que valen pesos

98 p.^o

De doce correos que se han despachado en este
 tiempo a el Final, Sarrahal, Alexandria,
 y Otta, para diferentes cosas del serv.
 De C. de. que se han ofrecido quarenta y
 seis pesos

96 p.^o

94 p.^o

La financiación del espionaje: un ejemplo de orden de pago

[6.2] 1594, abril, 22. Aranjuez. Orden de pago dada por Juan de Idiáquez, para que se abone 1600 ducados a Francisco de Idiáquez, Secretario de Estado de Italia, *“para una cosa secreta de su servicio, de que no se le ha de hacer cargo ni pedir cuenta”*. 2 hojas, tamaño folio. AGS CJH,LEG,322,22.

Durante el reinado de Felipe II el procedimiento de ejecución de gastos secretos (destinados al pago de espías, entrega de recompensas y sobornos, etc.) se iniciaba con la realización de una orden de pago, firmada por el Secretario de Estado (por mandato del Rey), para que las autoridades de la Real Hacienda abonasen cierta cantidad de dinero a alguien. En este documento no solía incluirse información sobre la misión que se estaba financiando (para mantener el secreto); además, casi siempre se advertía al destinatario del dinero que no debía justificar esos gastos ante las autoridades hacendísticas (como era obligatorio en otros gastos), sino únicamente al Secretario de Estado y al propio Monarca.

También existieron excepciones a esta norma. Juan de Idiáquez fue Secretario de Estado desde 1579 a 1587, año en que la Secretaría se dividió en dos, que serían ocupadas por dos parientes: Martín de Idiáquez la del Norte y Francisco de Idiáquez la de Italia. No obstante Juan de Idiáquez mantuvo, por encima de ellos, determinadas competencias de Estado como la ordenación de pagos para gastos secretos. Por ello, era él quien firmaba los libramientos, incluso si el destinatario del dinero era un Secretario de Estado. Este es el caso de esta orden de pago [6.2] en la que figura lo siguiente:

“Su Majestad [el Rey Felipe II] es servido que se le entreguen luego [sin dilación] mill y seiscientos ducados a Don Francisco de Idiáquez, su Secretario de Estado, para una cosa secreta de su servicio, de que no se le ha de hacer cargo ni pedir cuenta, y encarga mucho la brevedad y que se lo tomen de cualquier dinero que más prompto [h]aya para que no se pierda hora de tiempo. Nuestro Señor, etc. De Aranjuez a 22 de abril 1594. Don Juan de Idiáquez [firma].”

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANGAS

4

Su M^{te}, es servido que se entreguen luego mil
y seyscientos do. a fian.^a de Diazuez su Secretario
de Estado para una cosa secreta de su Servicio
de S^{ra} no se le hade hacer Cargo ni pedir S^{ra}, y en
carga mucho la brevedad y S^{ra} se tomen de qual
quier don.^{do} que mas prompto aya para S^{ra} no se
pierda hora de S^{ra}, nro. de de Diazuez
a 12 de abril 1594

Don Luis Diazuez

Ex. lio. de la p^a a,

CJH, LEG, 322, 22

La financiación del espionaje: un ejemplo de carta de pago

[6.3] 1578, octubre, 1. Venecia. Carta de pago dada por un espía, acreditando haber recibido 150 ducados de Cristóbal de Salazar, Secretario de la Embajada en Venecia. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1521,153.

Una vez que los virreyes, gobernadores y embajadores recibían las cantidades de dinero asignadas a gastos secretos, sus secretarios se encargaban de gestionarlas (de acuerdo con las instrucciones de sus superiores): pagaban a los espías y llevaban la contabilidad de estos abonos. También elaboraban las cartas de pago que acreditaban que los agentes habían recibido el dinero correspondiente, sirviendo de justificante de los pagos realizados. A menudo en estos documentos, para evitar que el agente fuese identificado, figuraba únicamente un seudónimo o sus iniciales. Por ejemplo, en esta carta de pago [6.3] un espía identificado simplemente como “Qz” declaraba haber recibido determinada cantidad del Secretario de la Embajada en Venecia:

“Yo Qz confieso [h]aber recibido de Christobal de Salazar, Secretario de la Embajada de Venecia, ciento y cincuenta ducados de a seis libras y cuatro sueldos de la moneda de Venecia cada un ducado, los cuales recibí para cosas de servicio de Su Majestad. Y porque es verdad di esta [carta de pago] escrita y subscrita de mi propia mano en Venecia a primero días del mes de otubre de 1578 años. Yo Qz de mano propia.”

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.

ARCHIVO
DE
PALANCA

E. 1521 -
153

Jo Ez confieso ante nobido de Christoval de Salazar
secretario de la Embaxada de Venecia ciento y cin-
quenta ducados de asis libras y quatro sueldos
de la moneda de Venecia entera ducado, los quales
recibi para cosas de servicio de su M^{te} y por que-
rrela de esta gente, y suscrita de mi propia
mano en Venecia a 1^{ra} dias del mes de octubre
de 1578 años

Jo Ez de mano propia

La financiación del espionaje:
la apropiación de fondos destinados a gastos secretos

[7.1] 1595, abril, 23. Madrid. Declaración de Martín de Córdoba y Velasco, Marqués de Cortes, respondiendo a varias cuestiones relativas a la acusación de haberse apropiado de diversas cantidades de dinero mientras era Virrey de Navarra, entre ellas lo relativo a gastos para espías. 4 hojas, tamaño folio. AGS CJH,LEG,337,22.

[7.2] [Siglo XVI]. S.l. Traza de la ciudadela de Pamplona, realizada por Giovan Giacomo Paleari, Ingeniero Militar ("El Fratin"). Escala de 10,7 cm. los 500 pasos comunes. Con rotulación. 1 plano (color), 28 x 41 cm. AGS MPD,16,16.

Los altos cargos con competencias de espionaje que recibían partidas de dinero destinadas a gastos secretos (pago de espías, entrega de recompensas y sobornos, etc.) no debían justificar estos desembolsos ante las autoridades hacendísticas (sólo al Secretario de Estado y al propio Monarca). Ello pudo favorecer el fraude y la apropiación indebida como fue el caso, por ejemplo, del Marqués de Cortes.

Martín de Córdoba y Velasco fue nombrado Capitán General de Orán en 1575. Entre 1589-1595 fue Virrey de Navarra, período durante el cual continuó la construcción de la ciudadela de Pamplona [7.2] (esta fortificación fue mandada levantar por el Rey Felipe II en 1571, diseñada por el ingeniero militar italiano Giovan Giacomo Paleari, conocido como "El Fratin" o "Il Fratino", y finalizada en el siglo XVII).

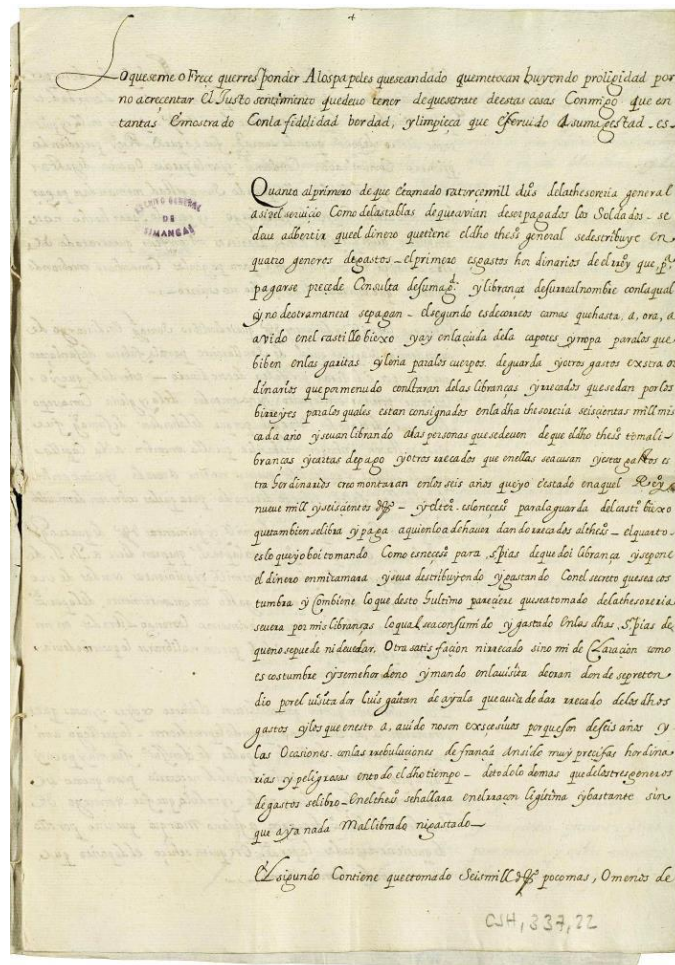
Martín de Córdoba fue acusado de haberse apropiado de cierta cantidad de dinero de la Hacienda Real cuando ostentaba la Capitanía General de Orán. Sin embargo, en 1593 el Monarca le perdonó esa deuda por los servicios que estaba prestando como Virrey de Navarra (seguramente por su papel al frente de la red navarra de espías). En 1595, tras cesar como Virrey, fue denunciado al Rey por el mismo delito: al parecer se habría adueñado de una importante suma de dinero mientras estuvo en el Virreinato de Navarra, tomándola de varias partidas destinadas a diferentes gastos (sueldos y suministros de soldados del castillo viejo y de la ciudadela, pago de espías, etc.).

En abril de 1595 Martín de Córdoba envió al Monarca una declaración [7.1], en la que intentaba desmontar todas esas graves imputaciones. Indicaba que una parte de la cantidad que le reclamaban era la correspondiente al pago de espías, cantidad que no podía justificar dado que, como era costumbre en el ámbito de estos gastos secretos, sólo existían las libranzas (órdenes de pago) que había dado y su declaración, pero no documentos acreditativos de las entregas del dinero a los agentes:

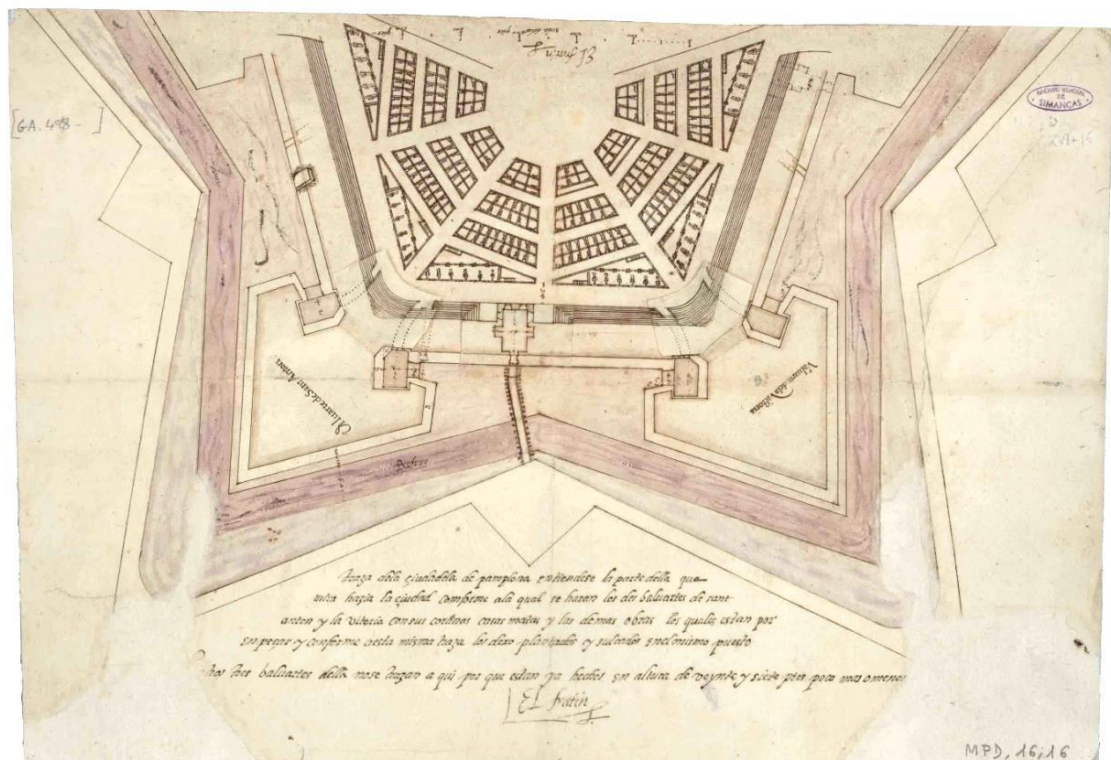
"Cuanto al primero de que [h]e tomado catorce mill ducados de la Thesorería General [...] el cuarto es lo que yo voy tomando como es necesario para spías, de que doy libranza y se pone el dinero en mi cámara y se va distribuyendo y gastando con el secreto que se acostumbra y conviene. Lo que de [el]sto húltimo pareciere que se [h]a tomado de la Thesorería se verá por mis libranzas, lo cual se [h]a consumido y gastado en las dichas spías, de que no se puede ni debe dar otra satisfacción ni recado sino mi declaración, como es costumbre y se me hordenó y mandó en la visita de Orán donde se pretendió por el visitador Luis Gaitán de Ayala que [h]abía de dar recado de los dichos gastos. Y los [gastos] que en esto a [h]abido no son excesivos porque son de seis años y las ocasiones con las revoluciones de Francia [h]an sido muy precisas, hordinarias y peligrosas en todo este dicho tiempo."

Bibliografía:

- Cámara Muñoz, Alicia. Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II / Alicia Cámara. Madrid : Nerea, 1998.
- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Echarri Iribarren, Víctor. Las murallas y la ciudadela de Pamplona / Víctor Echarri Iribarren. [Pamplona] : Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, [2000].



Documento 7.1



Documento 7.2

La financiación del espionaje:
las tensiones con las autoridades de la Real Hacienda

[7.3] 1588, julio, 16. San Lorenzo de El Escorial. Carta de Martín de Idiáquez, Secretario de Estado del Norte, a Rodrigo Vázquez de Arce, Presidente del Consejo de Hacienda, sobre varias cuestiones, entre ellas apremiándole la tramitación del crédito de ocho mil ducados para Bernardino de Mendoza, Embajador en Francia. 2 hojas, tamaño folio. AGS CJH,LEG,255,1.

En ocasiones las órdenes de pago destinadas a gastos secretos, firmadas por los Secretarios de Estado, podían quedar paralizadas en la maquinaria burocrática del Consejo de Hacienda, lo cual constituyó un motivo de tensión y conflicto con las autoridades hacendísticas.

Por ejemplo en julio de 1588, poco antes de que la Gran Armada zarpase desde La Coruña hacia Inglaterra (al mando del Duque de Medina Sidonia), el Secretario de Estado del Norte envió una carta [7.3] al Presidente del Consejo de Hacienda, en la que le apremiaba para que se tramitase el crédito de 8000 ducados para Bernardino de Mendoza, Embajador en Francia. Mendoza había sido Embajador en Inglaterra desde 1578 hasta 1584, año en que fue expulsado por su participación en las conspiraciones contra la Reina Isabel I. Entre 1584-1590 fue Embajador en Francia, ocupándose de las redes de espionaje inglesa y francesa. El Secretario de Estado del Norte indicaba en su misiva lo siguiente:

“En un despacho de 12 de [e]ste [mes de julio] que se ha recibido avisa el Duque de Medina Sidonia que pensaba hacerse a la vela a los 16. A que cuenta con el buen día que [h]oy ha hecho se puede esperar que [h]abrá partido, y no se debe dudar del suceso siendo la causa tan de Dios ni tampoco de que en breve podré dar a Vuestra Señoría nuevas de [é]l. Esto me tiene deseoso de que en ningún cabo [en ninguna parte] falte dinero, pues es tan gran nervio para todo como se sabe, y así acuerdo [recuerdo] a Vuestra Señoría lo del crédito de los ocho mil ducados para Don Bernardino de Mendoza que no es tiempo que esté necesitado, y suplico a Vuestra Señoría se sirva de enviármele cuanto antes.”

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Herrera Casado, Antonio. “Bernardino de Mendoza” / Antonio Herrera Casado. En p. 30-45 de: Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, n. 13, 1989.

t

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

En el despacho de 12 deste 6 se ha recibido
amisa el Duque de Med. Sida que pensaba
hacer se ala vela a los 16. a que cuenta
con el buen dia que oy ha hecho se puede
esperar que aura partido. y no se deve
quedar del suceso siendo la causa tan de
Dios ni tampoco q de que en breue podre dar
al s nuevas del.

Esto me tiene desconfio de que en ningun cabo
falte dinero pues es tan gran nervio para
todo como se sabe. y assi acuerdo al s
lo del credito de los 8000 para Don Bart.
de Mendoca que no es tiempo 6 este nece
ssitado. y suplico al s se sirva de embiar
me lo quanto antes.

Tambien pienso que escribe al s el s^{or} Don
Juan de Idiagor sobre algunas partidas
de dinero del Duque de Parma. y por que
entienda al s la necesidad que representa
asunto la expedicion copia de algunos capos de su

CJH, LEG, 255, 1

S P I A.



2_ LOS ESPÍAS

El segundo ámbito de la exposición está centrado en el mundo concreto de los espías, es decir, en los métodos de espionaje y transmisión secreta de la información, otras actividades vinculadas (contraespionaje, doble espionaje, etc.), los tipos de espías, etc.

Aunque los espías han existido siempre, es en la Edad Moderna, con la creación de unos servicios de inteligencia con muchas similitudes a los actuales (salvando las diferencias tecnológicas), cuando aparece la figura del espía que ha perdurado en el tiempo.

A través de los documentos podemos aproximarnos al perfil de los espías de los siglos XVI-XVII, desde diferentes aspectos (sus motivaciones, su origen geográfico, social o profesional, etc.).

Los motivos de un espía apenas han variado, como no lo han hecho los rasgos fundamentales de la condición humana. Existían razones previsibles como las ideológicas (el patriotismo, la lealtad al Rey o a una fe religiosa) o las de carácter económico (conseguir de manera rápida dinero, cargos, títulos nobiliarios o dignidades eclesiásticas, a menudo para hacer frente a las deudas de juego). Otras causas podían ser el deseo de venganza, el ser víctima de coacción o chantaje, o incluso una fuerte atracción hacia las aventuras arriesgadas y lo secreto.

La procedencia geográfica fue un factor determinante para intervenir en determinadas misiones de inteligencia, por las especiales circunstancias políticas y religiosas que les tocó vivir a algunas personas como cautivos y renegados, exiliados católicos ingleses e irlandeses, italianos o individuos a caballo entre dos culturas (“hombres de frontera” como griegos, albaneses y judíos en el Imperio turco otomano).

Aunque en esta época los espías procedían de todos estamentos sociales abundaban los religiosos y agentes de la baja y media nobleza (es decir, un perfil de “espía gentilhomme”). Profesionalmente destacaban los religiosos (fundamentalmente mercedarios y trinitarios, por ser redentores de cautivos, y jesuitas), militares y mercaderes.

No todos los implicados en tareas de espionaje tenían las mismas funciones, existiendo varios tipos de espías: los “agentes” (con una misión concreta y cierta movilidad geográfica); los “corresponsales” (instalados en un lugar concreto y limitados a remitir información); los “espías instrumentales” (dedicados al espionaje de manera más o menos ocasional y unidos por lo general por vínculos familiares o de dependencia personal con un miembro de la red); etc.

El espía que más se aproximaba a la imagen actual era el que denominamos “agente”, el cual, una vez obtenida la información, la transmitía a sus superiores en informes (llamados “avisos”) escritos en lenguaje cifrado, siguiendo métodos criptográficos. Sin embargo, su misión no se limitaba a la obtención de información en los centros de poder de las cortes extranjeras. Su cometido también podía incluir: la observación de movimientos de tropas y la salida de barcos en puertos enemigos; el análisis de

fortalezas; la captación de adherentes; la ejecución de tareas de contraespionaje para desenmascarar espías traidores e infiltrados; la propagación de rumores, noticias falsas y propaganda; la participación en negociaciones secretas; la captura de personas; la realización de acciones de sabotaje; la intervención en conspiraciones o asesinatos políticos; el espionaje industrial; etc.



Este dibujo (grabado) constituye la imagen representativa de este segundo ámbito de la exposición: se trata de una alegoría del espía (“Spia”) y es una de las ilustraciones de una edición (Padua, Pietro Paolo Tozzi, 1624-1625) de la obra Della novissima iconologia del italiano Cesare Ripa (1555-1622).

En este dibujo hay que destacar varias cuestiones:

- El espía aparece representado como un hombre cubierto casi completamente con sombrero y capa, con la cual intenta ocultar su rostro. Por tanto, en principio se trata de la imagen convencional del espía que ha llegado a nuestros días.
- Además existen múltiples elementos simbólicos que hacen referencia a las actividades del espía de buscar y obtener información, y de hacerla llegar a su superior jerárquico:
 - El perro que está a sus pies en actitud de rastrear una presa representa la constante actividad de búsqueda de información.
 - El farol que sostiene con la mano izquierda indica que el espía busca la información tanto de día como de noche.
 - La capa del espía, totalmente cubierta de ojos, orejas y lenguas, hace referencia a la obtención de información a través de la vista y el oído (ojos y orejas) y a la actividad de comunicar esos datos a su superior jerárquico (la lengua). La capa cubierta de ojos también hace referencia a Argos Panoptes, un gigante con cien ojos de la mitología griega que era un guardián muy efectivo pues siempre, en cualquier momento del día, tenía algún ojo despierto.
 - Los pies alados hacen referencia a la rapidez que debe caracterizar a un espía, al igual que el dios griego Hermes (Mercurio en la mitología romana), el mensajero, ingenioso y astuto, protector de los viajeros, mercaderes y ladrones.

Bibliografía:

- Montaner Frutos, Alberto. “Los Clásicos, la emblemática y la Razón de Estado : lecturas áureas de la “campana de Huesca”” / Alberto Montaner Frutos. En p. 251-266 de: Estudios de literatura oral, n. 13-14, 2007-2008.
- Navarro Bonilla, Diego. Los archivos del espionaje : información, razón de Estado y organismos de inteligencia en la Monarquía Hispánica / Diego Navarro Bonilla. [Salamanca : Caja Duero], 2004.

Algunos métodos de los espías

[8.1] 1546, octubre, 28. Trento. Carta de Diego Hurtado de Mendoza, Embajador en el Concilio de Trento, a Carlos V, sobre varias cuestiones, entre ellas informando que los luteranos envían a un alemán, disfrazado de turco, a Constantinopla. Carta parcialmente cifrada; incluye el descifrado añadido posteriormente en el mismo documento. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1463,158.

[8.2] [Siglo XVI]. S.I. Nota de un espía italiano explicando a su superior jerárquico de Venecia cómo le escribirá cartas de manera oculta (incluye el uso de tinta invisible). Italiano. 1 hoja, tamaño folio. AGS EST,LEG,1547,200.

[8.3] [1586]. S.I. Muestras de escritura microscópica, realizadas por el italiano Carlos Fantino. Italiano y latín. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,591,40.

[8.4] [Entre 1588-1621]. S.I. Documento cifrado escrito en tela de lino. 1 tela, 24,5 x 54,5 cm. AGS MPD,44,58.

Los espías utilizaron múltiples métodos orientados a obtener y transmitir información de manera secreta. El uso de disfraces constituía lógicamente un recurso clásico, empleado por muchos agentes cuando querían viajar o conseguir información sin levantar sospechas. Por ejemplo, en 1546 se remitió una carta [8.1] al Emperador Carlos V, avisando que los luteranos habían enviado a Constantinopla (Estambul) un agente “tudesco” (es decir, un alemán) disfrazado de turco (“*ha se hecho de vestir a la turquesca*”). Pero el ámbito procedimental que más se desarrolló en el mundo del espionaje fue el relativo al envío de mensajes de manera oculta y al cifrado de documentos. Entre los métodos destinados a transmitir información de forma encubierta destacaron: el ocultamiento del autor y destinatario; la utilización de tintas invisibles; el uso de escritura microscópica; la escritura de mensajes sobre la piel, bajo la ropa; el transporte de un documento en el aparato digestivo; el empleo de palomas mensajeras; etc.

El segundo documento [8.2] constituye una nota del siglo XVI, posiblemente de un espía italiano y dirigida a la Embajada de España en Venecia, en la que el agente indica el modo en que ocultará en sus futuras cartas su autoría (irán suscritas por Cesare da Casal), el destinatario (irán dirigidas al Señor Anzolo Racer, de Venecia) y el contenido (estarán escritas con tinta invisible). En la nota se explica un procedimiento para hacer y usar tinta invisible: se escribía sobre el papel el mensaje secreto con una disolución de “*vitriolo romano*” (sulfato) pulverizado en agua (esto constituía el texto invisible); luego se escribía sobre el papel cualquier contenido no secreto con una solución de carbón de sauce con agua (esto conformaba el texto visible); finalmente, para hacer legible el texto secreto se fregaba el papel con una disolución de galla de Istria pulverizada en agua.

El siguiente documento [8.3] incluye dos muestras de escritura microscópica, realizadas por el italiano Carlos Fantino: la primera es la que figura en un papelito situado en la parte inferior, a la izquierda, y constituye un fragmento de texto en italiano (Canto 11, 65) de la obra *Orlando furioso* (1532) de Ludovico Ariosto; la segunda muestra está en otro papelito, ubicado a la derecha, y constituye un texto en latín que integra la mayor parte del *Salve Regina*. Estas muestras fueron remitidas desde Flandes por el militar Sancho Martínez de Leiva en una carta dirigida a Juan de Idiáquez, Secretario de Estado, en la cual recomendaba los servicios de dicho italiano por su habilidad de escribir en letra minúscula.

El último documento [8.4] constituye un documento cifrado del siglo XVI o XVII, el cual fue escrito sobre un soporte (tela de lino) que posibilitaba su transporte o envío de manera disimulada. Aún no ha sido descifrado (no se conoce su cifra).

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Marcos Rivas, Javier. Los dueños del secreto : espías y espionaje de la Monarquía de los Austrias en el Archivo de Simancas / Javier Marcos Rivas. [Madrid] : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2015.

q fue el q guio El neg. porq hablo primero, y es letrado de maye
experienca y ertex q ninguno de los Italianos, y fray Bartho
de Miranda y El doctor Ayala Criado de Vra Mag. q vino
de alla, hanse hauido como prudentes y letrados, y lo prin
cipal como muy buenos christianos, nombro estos en parti
cular por hazer lo q deuo.

El Sr. de Trento me ha auisado como siempre, de q los legados
truuieron Correo de Roma adiligencia y se les ordena q pro
cure acabar antes venga El Car. al fernes El articulo dela
justificacion y entien en la materia de los impedimentos para
q con este sepueda dar fin al concilio. Si es Verdad podria
ser la causa la respuesta q el Rey de francia ha dado al
Papa de q ju. de Vega auisa.

Tengo auiso de Venecia de xxuy. deste q Pedro Stroz haui
estado secreto quatro dias y partio alos xxuy. laoria de Anco
na siqu refiere un hombre q se embio tras el y le siguiu hasta
Pesaro, no se mueue ninguno de sus amigos ni heros. El conde de
la Mirandola vino a Venecia a verse con el y por diffimular
mejor truxo a su muger y cunada consigo. Tengo auiso q Va
quinto a Turquia ha se scripto a mi herardo.

uteranos embian a Cost. un Tudesco, es venido a Venecia y
hase hecho de vestir ala Turquesca y fletado tres vergan
tines diciendo q lo embia El Rey de francia pero sabese q es
mentira y q le embian ellos al Turco, ha hecho assi mismo ropas
de brocado y sedas para presentar al Turco segun se acostu
bra, han me auisado q el y Pedro Stroz yran de compaña
y q este le tomara con los sergantines en Ancona lo en terras
del duq de Urbino, mas por mas cierto tengo q Pedro tornara
a Venecia a embarcarse.

Ludouico dele ax me deffia servir a Vra Mag. con qual quier
condicion yaun q es de faso segado tiene en Venecia amigos y
juizo q no le falta alguna inteligencia con los Venecianos q tra
tan los neg. por q luego q yo hablé ala S. fue auisado. V. Xi.
mande lo q fuere seruido. El seria gentil hombre dela casa
con speranca de q Vra Mag. le haria mayor md.

Il modo qual Tenito Per scriuer in U.S. J. ^{mo}
sera questo

Piglar Vitriolo romano et quello spolucriato si infor-
dera ne l'acqua simplice et con quella acqua si scriuera il
negocio sechero, et Peret si leui ogni suspitione
Piglar Carbon d' salice et quello ben pisto passar Per il
tamiso et Poi mescuri de l'acqua romana et confusera in
modo de indioscio con questo poi scriuer sopra le prime righe
quello d' lomo uole et confara in Vista di ognuno

Et Per far apparer legibile il sechero negocio Piglar acqua
de vita perfetta et in quella mescolare galla de istria
spolucriata et co quella acqua et galla fregar sopra
le ditte lettere cosi quelle del Carbon si cancellarano
et quelle del Vitriolo. Confarirano legibili.

Io indicherò le mie lettera co questa sop^a scritta
Dno. Anzolo racer Amico Car^{mo} = Venetia et
Et la mi sottoscrizione sera Cesare da Casa
Cesare da Casa et co questo segno

Era il bel viso suo quel che m'avea
Di primavera, allora, sotto il cielo
Quando la pioggia cadeva sopra il viso
E, quando ancora il rutilante uelo
Teneva il mio guardo dolce e casto
Altra non vidi all'or del mondo solo
Con altre belle lagrime lagrime
N'aveva solo quel del cielo humo

Di quella più che già inonda l'an
Sento l'acqua d'un amore casto
Che m'aveva più felice e più lieto
Che a trovar in terra l'amore
Ma se non fui l'amo d'amarlo
Da quel visetto cui da quel amore
Da quel martire da quella passione
Da quella notte d'alta gloria

Salvatore



Documento 8.3: detalle de las dos muestras de escritura microscópica

Un tratado de contraespionaje

[9.1] [Finales del siglo XVI]. S.I. Breve tratado de contraespionaje, escrito quizás por el famoso criptoanalista Luis Valle de la Cerda. 8 hojas, 20,7 x 14,9 cm. AGS EST,LEG,601,183.

El contraespionaje es el ámbito de los servicios de inteligencia destinado a combatir el espionaje enemigo, es decir, a vigilar a elementos sospechosos y a neutralizar y capturar agentes adversarios. Las personas dedicadas a esta actividad son, por tanto, “cazadores de espías”.

La cúpula de los servicios secretos españoles siempre estuvo preocupada por el control y vigilancia de posibles agentes enemigos, lo cual quedó reflejado en las escasas disposiciones escritas que abordaron el tema del espionaje. En ocasiones, algunos empleados administrativos de la Monarquía Hispánica con cierta experiencia en asuntos de política exterior y en los servicios secretos, elevaban propuestas para mejorar el contraespionaje (eran auténticos “arbitristas del espionaje”). Todos coincidían en la necesidad de intensificar la vigilancia en el interior de los reinos peninsulares (especialmente en Madrid) y el control de aquellos que deseaban entrar en los dominios españoles (por ejemplo, los procedentes de dominios otomanos intentando pasar a Nápoles o Sicilia, los católicos exiliados de Inglaterra e Irlanda, etc.).

Uno de los ejemplos más destacados de estas propuestas de carácter teórico es un breve tratado de contraespionaje [9.1] anónimo, de finales del siglo XVI, titulado “*Breve tratado de cómo se [h]an de expeler y [h]allar a las espías que procuran secretamente mucho mal contra la fe de Dios Nuestro Señor*”. En este texto se relata la forma de descubrir a los múltiples espías existentes en España e Italia (principalmente en Roma), a través del aumento de los controles de entrada en las grandes poblaciones, e incluso recurriendo a la censura postal, es decir, a la inspección de la correspondencia enviada a través del servicio de correos (“*abrir [y] mirar cada carta que por cualquiera cosa sea enviada o traída*”).

El tratado se centra especialmente en la presencia de falsos exiliados católicos ingleses e irlandeses (muchos con ayuda económica de la Hacienda Real), que en realidad eran espías al servicio de la Reina Isabel I de Inglaterra (“*dan aviso de lo que acá pasa y principalmente escriben al Embajador del Reino de Inglaterra*”). Para atajar este problema se recomienda difundir, sin ningún disimulo, falsas noticias sobre supuestos preparativos militares españoles de invasión de Irlanda (isla regida y colonizada por los ingleses), de manera que, gracias a la intervención del correo se pudiese desenmascarar a aquellos exiliados católicos que remitían información a Inglaterra.

Este tratado fue posiblemente escrito por Luis Valle de la Cerda, un famoso criptoanalista que a finales del siglo XVI estaba trabajando en Madrid, como descifrador, al servicio de Juan de Idiáquez, el encargado de la dirección de las relaciones exteriores.

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Marcos Rivas, Javier. Los dueños del secreto : espías y espionaje de la Monarquía de los Austrias en el Archivo de Simancas / Javier Marcos Rivas. [Madrid] : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2015.

100 A

Siouese el modo de como se andallas
las espías que han de
perturbar la fe de xpo

siempre Tube. Illustris rex. Por On mudo. a. l. r. este que se ubo
para lloas astagente. Remuadora digo abt exploradores.
Para qual es menester ad. Veru. si. l. r. que tienen p. n. o. n. s.
presuntam. a. m. e. r. e. d. e. s. que O. m. a. g. l. e. s. a. c. h. o. s. o. n. d. i. g. n. o. s. d. e.
Jone. l. a. s. o. n. d. i. g. n. o. s. d. e. J. o. r. q. u. e. a. y. m. u. c. h. o. s. e. n. d. i. c. e. s. t. a. g. e. n. t. e. f. u. e. h. a. c. e. r. e.
s. u. s. t. e. n. t. o. d. e. O. m. a. g. l. e. s. o. s. d. a. n. a. u. i. s. o. d. e. l. o. r. u. e. a. c. a. p. a. s. a. y.
J. r. i. m. i. p. a. l. m. e. s. c. r. i. b. i. t. a. l. e. m. b. o. x. a. d. o. r. d. e. l. r. e. y. n. o. d. e. J. r. i. g. a.
l. a. t. e. r. r. a. q. u. e. a. o. r. a. c. h. o. e. n. c. o. n. s. t. a. n. t. i. n. o. p. l. a. J. o. r. q. u. e. p. o. r. e. s.
p. e. r. t. u. r. b. a. s. a. b. e. m. o. s. e. l. m. a. l. q. u. e. p. o. r. e. s. t. a. s. s. u. e. l. e. s. u. l. d. e. x. y. s. u.
e. d. i. c. h. o. e. n. e. l. t. i. e. m. p. o. d. e. e. s. t. e. p. r. e. b. o. l. a. s. i. l. l. a. J. o. n. i. f. i. c. a. l. g. r. e. g. o. r. i. o. d. e. u. i. m. o. s. q.
c. u. a. n. d. o. l. o. s. e. x. p. l. o. r. a. d. o. r. e. s. q. u. e. e. n. t. o. n. c. e. s. e. s. t. a. b. i. e. r. o. n. e. n. t. o. m. a.
e. n. a. q. u. e. l. t. i. e. m. p. o. e. s. c. r. i. b. i. e. r. o. n. a. m. p. a. l. a. t. e. r. r. a. d. e. l. o. s. i. n. t. e. n. t. e. s.
q. u. e. t. e. n. i. a. e. l. s. u. m. o. J. o. n. i. f. i. c. a. l. d. e. l. o. q. u. a. l. r. e. s. u. l. t. o. m. u. c. h. o. d. a. n. o.
J. a. n. o. q. u. e. p. e. r. t. u. r. b. a. r. o. n. c. o. n. t. r. o. e. x. e. r. c. i. t. o. s. d. i. g. n. o. m. a. l. m. o. r. i. b. u. s. y. J. h. o. m. a. s.
e. t. e. l. l. i. j. a. n. t. e. s. q. u. e. l. l. e. g. a. s. e. n. a. y. a. l. a. n. d. a. J. r. i. b. o. j. e. a. l. m. e. s. e. a. r. e. e.
q. u. a. l. a. c. a. r. t. a. s. q. u. e. s. u. m. a. t. a. d. e. e. n. t. r. a. a. l. s. u. m. o. J. o. n. i. f. i. c. a. l. s. e. a.
l. o. y. d. a. s. p. a. b. l. i. c. a. m. e. d. e. l. a. n. t. e. d. e. l. o. s. e. m. b. a. s. a. d. o. r. e. s. e. x. p. a. n. s. q. u. e.
e. s. t. a. n. e. n. t. o. m. a. y. q. u. e. s. u. s. a. n. t. i. d. a. d. l. i. s. s. i. g. n. i. f. i. c. a. e. a. m. o.
q. u. e. r. e. a. y. u. d. a. r. e. d. e. l. l. o. s. p. a. r. a. h. a. c. e. r. e. e. x. e. r. c. i. t. o. a. n. t. i. a. y. r.
g. a. l. i. t. e. r. r. a. p. a. r. a. e. l. l. o. s. e. s. t. a. g. e. n. t. e. s. f. u. e. r. a. s. y. q. u. e. t. a. m. b. i. e. n. l. i. j.
J. n. g. a. q. u. e. a. d. i. s. e. n. a. c. e. r. o. d. i. s. t. i. n. t. e. n. t. o. a. l. o. s. s. e. n. o. r. e. s. a. q. u. i. e. n. e. s. t. a. n.
s. u. b. j. e. t. o. s. y. p. o. r. q. u. e. n. v. a. n. a. t. o. m. a. p. a. r. a. q. u. e. p. a. r. a. c. e. s. t. e. c. a. s.
a. n. t. e. s. d. e. l. d. i. a. d. e. s. m. i. g. u. e. l. e. n. t. r. e. n. a. t. u. m. a. g. a. y. u. d. a.
d. e. o. b. l. i. g. a. d. o. r. p. o. r. a. c. t. e. e. x. e. r. a. t. o.

Pues digo y de estas cosas sean deechas las espías que
edicho no sabiendo lo sino sólo el summo pontifice. l. i. mag.
y el dug de saboya y el conde mayor de Ro ma
y el gobernador della. y J. m. o. r. a. m. e. q. u. e.

El vallisoletano Martín de Acuña: contraespionaje y agentes dobles

[9.2] 1575, agosto, 30. Nápoles. Carta de Martín de Acuña al Rey Felipe II, comunicando que, tras nueve meses de cautiverio en Constantinopla, había sido liberado y había comenzado a emplearse como espía al servicio del Monarca. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1072,228.

[9.3] 1584, agosto, 7. Nápoles. Carta de Jacome Fernández, Secretario del Virrey de Nápoles (Pedro Téllez-Girón y de la Cueva, Duque de Osuna), a Cristóbal de Salazar, Secretario de la Embajada en Venecia, sobre varias cuestiones, entre ellas informando de la detención, prisión y enjuiciamiento de Martín de Acuña. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1530,179.

Martín Vázquez de Acuña, nacido en Valladolid y conocido habitualmente como Martín de Acuña, fue un espía muy vinculado al ámbito del contraespionaje y agentes dobles. Aunque estudió en la Universidad de Alcalá debió tomar pronto la carrera militar. En agosto de 1574 fue hecho prisionero por los turcos cuando éstos tomaron La Goleta (fortaleza estratégica que guardaba el puerto de Túnez).

Tras nueve meses de cautiverio en Constantinopla (Estambul) Acuña consiguió rescatarse en julio de 1575. Permaneció allí otro mes y medio e inició su actividad como espía al servicio de Felipe II, comenzando a enviar informes (“avisos”) con la información obtenida. Esto es principalmente lo que Acuña comunicó al Monarca en su carta, escrita ya desde Nápoles en agosto de 1575 [9.2], intentando mantenerse como agente de la Monarquía Hispánica. Sus avisos hacían referencia, principalmente, a la denuncia de espías infiltrados de los turcos, e incluso de agentes dobles presentes en los servicios secretos españoles.

Acuña regresó a España, y en el verano de 1576 escribió un informe al Rey con la propuesta de destruir la armada turca fondeada en el puerto de Constantinopla (un intento más que se sumaba a los muchos que se habían realizado): para ello se utilizarían artefactos incendiarios con temporizador (“*un cierto artificio de fuego por horas de reloj*”). El Monarca aprobó el proyecto, pagándose el viaje y sueldo de Acuña. A finales de 1576 éste ya se encontraba en Nápoles. El Virrey de Nápoles (Íñigo López de Mendoza, Marqués de Mondejar), a pesar de que Acuña no le merecía ninguna confianza, tuvo que entregarle 3000 escudos de oro para financiar la empresa.

Acuña y su equipo reclutado en Nápoles (al menos diez hombres) partieron hacia Constantinopla a comienzos de 1577, siguiendo la ruta de Otranto, Corfú y Vodena (actualmente Édessa, en el norte de Grecia). Llegaron a su destino en febrero de 1577, y poco después intentaron el sabotaje. No consiguieron destruir la flota turca, tan solo ardió algún barco.

Entonces se tomó la iniciativa de convertir a Acuña en enviado diplomático de Felipe II. En marzo de 1577 aquel mantuvo conversaciones con Sokollu Mehmet Bajá, el Gran Visir del Sultán del Imperio Otomano (Murad III), las cuales constituyeron el primer impulso destinado a conseguir una tregua entre la Monarquía Hispánica y los turcos, cuestión de gran interés para ambas potencias: España tenía puesto su punto de atención en el Atlántico (con el agravamiento de la crisis de Flandes) y el Imperio Otomano en el este (guerra contra Persia).

A finales de marzo de 1577 Acuña salió de Constantinopla. En Nápoles informó al Virrey del “éxito” de su misión. Llegó a España a finales de mayo de 1577, donde comunicó en la Corte su versión de lo hablado con el Gran Visir. Se decidió que Acuña no regresara a Constantinopla (sería el milanés Giovanni Margliani quien se encargaría de negociar la tregua), pero se recompensaría a aquel con una pensión vitalicia (1578) y con el hábito de Caballero de la Orden de Santiago (1579).

A finales del mes de junio de 1584 Acuña fue arrestado y encerrado en la fortaleza de Pinto, por orden del Rey. En agosto de este año Jacome Fernández, Secretario del nuevo Virrey de Nápoles (Pedro Téllez-Girón y de la Cueva, Duque de Osuna), envió una carta al Secretario de la Embajada en Venecia [9.3] informando de la situación del preso. Se indicaba que el Monarca había nombrado varios jueces para este caso -entre ellos el Comendador Mayor de Castilla (Juan de Zúñiga y Requeséns) y el Presidente del Consejo de Hacienda (Rodrigo Vázquez de Arce)-, que Acuña había recibido tormento (en el potro) para que confesara y que el asunto debía ser grave. El Secretario del Virrey de Nápoles también señalaba que nunca se había fiado de Acuña, y tampoco el anterior Virrey (el ya fallecido Marqués de

Mondejar) que no creyó a aquel *“cuando volvió de Constantinopla y dijo que había quemado la armada del Turco en aquel puerto”*.

Finalmente, el 5 de febrero de 1585, Acuña fue ejecutado por estrangulamiento en su propia celda. Respecto a los motivos, posiblemente fue debido a que era un agente doble, al servicio de los turcos, y quizás también un espía de los franceses...

Esto no debe extrañar. El doble espionaje es casi consustancial a los servicios de inteligencia. De hecho en los siglos XVI y XVII gran parte de los espías eran espías dobles, por dos motivos: muchos agentes eran reclutados en zonas fronterizas, a caballo de dos mundos diferentes, y en muchos casos se sentían pertenecientes a ambos; muchas personas ingresaban en los servicios secretos sólo por motivos económicos, por lo que, si tenían oportunidad, espiaban para los dos bandos. La cúpula de los servicios de inteligencia sabía a menudo que en sus filas había espías dobles. Los dirigentes les permitían continuar cuando tenían la certeza de que eran más la información que ellos les proporcionaban que la que podían pasar al enemigo.

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Marcos Rivas, Javier. Espionaje y traición en el reinado de Felipe II : la historia del vallisoletano Martín de Acuña / Javier Marcos Rivas, Carlos Carnicer García. [Valladolid] : Diputación Provincial de Valladolid, [2001].
- Marcos Rivas, Javier. “El caso Acuña. Misteriosa ejecución de un espía” / Javier Marcos Rivas, Carlos Carnicer. En p. 66-71 de: La aventura de la historia, n. 82, 2005.

C. R. M.

E 1072

ARCHIVO GENERAL
DE SINGAPORE

E 1072-228

A los veinte y tres de Julio Pasado por la Conda de los Alcañes Liberto Lagualtengo
por tangian me como el Sauer quedado tras tantas y Peligrosas Seridas con la vida
para emplear la como fiel y Sumilde Vassallo en servicio de V. M. Prosiguen
do Elcamino que en este particular mis Padres y passados mostraron siendo
esclavo y estando Rescatado procure de emplearme en entender concurrencia
Todas las cosas amparece y importarves a Servicio de V. M. y En este e
Xercicio me detube me y medio despues de Rescatado a los Avigados
q enus son verdicos el celo y cuidado con que los e buscado merece q V. M.
les de acido a quien Sumil mente rupp Reciba este servicio con los de
Demas muy senalados como Por Relacion desus ministros sera Omay
ynformado con fiado ser justo lo que pido y Pedirse a Rey tan justo
y e Substancioso queda Rogando Por su lme catolico Real Estado
De Omay como a la cristiandad conviene y sus Vassallos como me
nester denapular A 30 de agosto de 1575

C. R. M.

Minor Vassallo de V. M.

que sus reales puy Gifa
Don Martin
de acuna

se sabe la devota que ha tomado, y así es menester para engañar
espías, y malas voluntades, las diez galeras de Sicilia que obtuvieron
de España para que se juntase con su Cto., la muerte del Dr.
Marcano. Solamente se ha sabido ay, mucho ha perdido la nación
Española de ella porque la amaba y ayudaba con mucha voluntad.
Ha comenzado a refrescar habiendo llovido todos estos dias que
ciento era buen menester para aplacar la furia de los calores de este
estío.

De Madrid me escriben por cuenta la rendida de su M.^a a Mencon
y se han mandado hacer las libras, y alos Archeros compiar
Canallor, que havia señalado su M.^a por juezes del negocio de
don Martin de Acuña la Cto. del Comand. Mayor de su M.^a
Dr. Vazquez, Pres.^{te} de hacienda y Alcaide de Cordoba, el qual abo 18.
de Julio se puso en el goberno, y era fiscal el Alcaide Juan Gomez
y le prendio el negocio de un ser grave, y alvque entiendo depende de
cosas de levante, se lo puse a V. M. que nunca le tiene credito, ni
menos lecho el Sr. Marques de Mondejar que esta al cielo quando
botus de foras tanta geloso y havia quemado la armada del Turco
en aquel puerto. N. S. guarde y acese de la muy honrra de
de V. M. como yo desseo. de N. S. a 7 de Setie

1584
Blas de Leon
de mayor
acomodado

El comunero Antonio Rincón: un agente de Francia en Estambul

[10.1] 1530, junio, 18. Venecia. Carta de Rodrigo Niño, Embajador en Venecia, al Emperador Carlos V, sobre varias cuestiones, entre ellas informando sobre el comunero Antonio Rincón, enviado por el Rey de Francia (Francisco I) a negociar con los turcos, y sobre la necesidad de espiarle y apresarle cuando saliese de Francia. Carta parcialmente cifrada; acompaña texto con el descifrado de la misma época. 3 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1308,58-59.

Antonio Rincón, nacido en Valladolid o en Medina del Campo, fue un simpatizante de la causa comunera. Tras la Guerra de las Comunidades de Castilla (1520-1522) huyó a Francia y se puso al servicio del Rey Francisco I: hasta 1541 fue Embajador del Monarca francés en Constantinopla (Estambul), es decir, ante Solimán I, Sultán del Imperio Otomano. Rincón intervino en la tramitación de asuntos diplomáticos con el Sultán (en contra de los intereses del Emperador Carlos V), realizando múltiples viajes entre Constantinopla y Francia (con escala en Venecia).

En 1530 el Embajador en Venecia envió a Carlos V una carta [10.1], parcialmente cifrada, proporcionando información sobre el comunero Rincón. En el AGS se conserva junto a ella el texto con el descifrado que se realizó cuando llegó la misiva. En ella el Embajador indicaba que sabía por Pedro Cravellino, espía llegado de Constantinopla, que el Rey de Francia había enviado allí a Rincón “*a pedir al Turco que hiciese a Vuestra Majestad guerra*”, y que él había entregado a los turcos planos de Brindisi y de sus castillos (en el Reino de Nápoles, integrado en la Monarquía Hispánica). Dado que Rincón se encontraba entonces en Francia, el Embajador proponía espiarle y apresarle cuando saliese de allí, para que fuese interrogado y castigado:

“Y que para saberse la realidad de la verdad de esto, sería cosa muy necesaria que se espiase este traidor, y en saliendo de Francia fuese preso, y examinado y castigado como su traición y maldad lo merece. Este Rincón es de los Comuneros de Medina del Campo, y cebándole otro de los de su lugar sería verdadera espía para tomarle en saliendo de Francia.”

En julio de 1541, en uno de sus desplazamientos entre Francia y Constantinopla, Antonio Rincón fue asesinado cerca de Pavía, junto a César Fragoso (genovés y también agente al servicio del Rey galo). La orden de darles muerte se atribuyó al Marqués del Vasto (Alfonso de Ávalos), Gobernador de Milán, con el fin de apoderarse de los despachos que Rincón llevaba al Sultán Solimán I (el Ducado de Milán estaba integrado en la Monarquía Hispánica).

Bibliografía:

- Casillas Pérez, Álvaro. “Antonio Rincón : una historia de deslealtad” / Álvaro Casillas Pérez, Jorge Gete Hernández y Daniel Montalvo Mena. 2014. En: Archivo de la frontera, URL: <http://www.archivodelafrontera.com/wp-content/uploads/2015/01/GL20150110-Antonio-Rincon-una-historia-de-deslealtad.pdf> (Consultado el 1-6-2018).
- González Castrillo, Ricardo. “Dos agentes de Francisco I de Francia : César Fragoso y Antonio Rincón” / Ricardo González Castrillo. En p. 291-311 de: *Chronica nova : Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n. 42, 2016.
- Sola, Emilio. “El traidor Rincón, de los comuneros de Medina del Campo, y el Grití con los forajidos napolitanos” / Emilio Sola. 2002. En: Archivo de la frontera, URL: <http://www.archivodelafrontera.com/wp-content/uploads/2011/07/A-MED07-turcotraidor.pdf> (Consultado el 1-6-2018).

De Rodrigo ryno de x vij de mayo



Allos xxv del pasado y alos dos y alos diez y alos xy de este
 tengo escripto a v. m. quanto aca aya que deriz y con la letra
 de x embio a d. m. una de pedro de craxelluzo con la qual
 d. m. seria informado de las cosas del gran turco. agora
 este pedro craxelluzo es partido para roma adar entera
 notica a d. m. de las cosas y al tiempo de su partida me dio
 q se creia a d. m. que estando en constantinopoli supo como el
 Rey de francia embio un espanol q se llama Pincon al
 bayboda y al turco apedir al turco que hiziese q. d. m. guerra
 y que para esto el se ofrecia de pagar toda la costa. y que para
 este efecto aya llamado a algunos de los foraxidos del Reyno
 de napolos y sicilia. para que viniesen en el Reyno de francia
 la qual negociacion el dicho Pincon trato por mono de luy
 grito y boluso con la respuesta en francia donde diz que
 agora esta. y que para saberse la realidad dela verdad
 desto seria cosa muy necesaria que se espia este traydor
 y enbaliendo de francia fuese preso y examinado y castigado
 como en traycion y maldad lo merece / este Pincon es
 de los conuieros de medina del campo y ^{apoyando} ~~ayando~~ de espia de los
 de su lugar. seria verdadera espia para tomalle en
 sabiendo de francia /.

Tan bien dice q quando partio de constantinopoli a taua platicado
 de hazer el turco aluy grito capitán de ventura con una gruesa
 armada el qual viniese con ella en sicilia que con fauor de los
 foraxidos y con infinitoria italiana emprendiese de tomar aquel
 Reyno y de alli pasar en el Reyno de napolos y que dexo esto

esta platca tan adelante que cada día esperaba que viniese aquí
el dinero para hazer la infantaria y taliana y q esperaron
esto se ha de tenido aquí. y que agora ha recibido letzas de
constantinopoli de cinco de mayo en que le dizo que por no auer
se tomado conclusion en esto no se embia el dinero pero q presto
se espiera se tomara la conclusion dello dela qual diz que
les fuen que le auisaran y que por esto que les fuen conyene
mas trabaxar de auerse ala mano este traydor de Pincon
el qual diz que lleuo el dísimo de brinçiz y deos castillos a tñre
quando fue por mandado del Rey de francia /.

Lo de mas en clare /

E
1308

159

Una imagen del Bósforo y Estambul en el siglo XVIII

[10.2] 1764, s.m., s.d. Núremberg. Mapa del Bósforo y Estambul, realizado por Johann Baptist von Reben. Escala indeterminada. Con rotulación en alemán y latín. 1 mapa (grabado, color), 85,3 x 52,4 cm. AGS MPD,4,4.

Este mapa, titulado “*Bosphorus Thracicus...*” (“Bósforo tracio...”), fue realizado por el ingeniero húngaro Johann Baptist von Reben. Constituye una representación del estrecho del Bósforo, entre el mar Negro (“*Mare Nigrum*”) y el mar de Mármara (“*Mare di Marmara*”), dividiendo las partes europea (“*Pars Europe*”) y asiática (“*Asiae Pars*”). Incluye un plano de la histórica Bizancio, Constantinopla o Estambul (“*Bisantz Constantinopolis Istanpol*”), con el Cuerno de Oro, el estuario situado al inicio del Bósforo que constituye su puerto natural (“*Portus Constantinopolitanus olim Cornu*”). En el mapa figura una explicación de las distintas claves (letras y números) registradas en el mismo.



Documento 10.2: detalle del complejo palaciego de Topkapi

A la entrada del Cuerno de Oro está representado el serrallo o complejo palaciego de Topkapi, que fue la residencia del Sultán y centro político-administrativo del Imperio Otomano entre los siglos XV-XIX. En este pequeño espacio del plano se incluye la mayoría de las claves de letras, por ejemplo: la D corresponde a la sala del diván (“*Diwan Saal*”), donde se reunía el Consejo Imperial del Sultán integrado por el Gran Visir (primer ministro) y los restantes visires; en la F se ubica la sala de audiencias (“*Audientz Saal*”), que tenía un trono elevado para el Sultán; la G señala los apartamentos y edificios del Sultán (“*kaiser Wohnungen und gebäude*”); la H indica los espacios del harén, destinados a las mujeres del Sultán (“*Harem, Wohn des Kaiser Frauen zimmers*”); etc. La puerta de acceso a este complejo palaciego se denominaba la “Sublime Puerta”, nombre que también se aplicó a todo palacio y al gobierno central del Imperio Otomano.

Al lado del palacio de Topkapi figura (con el número 30) Santa Sofía (“*Aja Sofia*”), la catedral ortodoxa bizantina (construida en el siglo VI) que se convirtió en mezquita tras la conquista turca de Constantinopla en 1453.

La ejecución de un espía descubierto por los turcos

[11.1] 1531, mayo, 5. Venecia. Carta de Rodrigo Niño, Embajador en Venecia, al Emperador Carlos V, sobre varias cuestiones, entre ellas informando que los turcos habían ejecutado en Alepo al espía veneciano Andrea Moresin, por haber ayudado a ir a Tabriz (capital de Persia) a un Embajador del Emperador ante el Shah de Persia. Carta parcialmente cifrada; incluye el descifrado añadido posteriormente en el mismo documento. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1308,186.

Un espía podía asumir grandes riesgos: ser descubierto podía significar su prisión, tortura o muerte. En 1531 un espía veneciano, llamado Andrea Moresin, prestó ayuda en Alepo (parte del Imperio Otomano) a un Embajador del Emperador Carlos V ante el Shah de Persia (Tahmasp I): Moresin le facilitó dos guías para que pudiese llegar hasta Tabriz, que entonces era la capital de Persia (en continuas guerras con el Imperio Otomano).

En mayo de 1531 el Embajador en Venecia informó por carta [11.1] a Carlos V que sabía por Andrea Gritti, el Dux de Venecia, que el diplomático imperial había llegado a su destino y había sido muy bien recibido por el Shah. Sin embargo también comunicaba una mala noticia: uno de los dos guías había sido sorprendido (con unas cartas dirigidas al Emperador) cuando regresaba de Tabriz; el agente Moresin había sido descubierto; por ello, las autoridades turcas habían acordado *“mandar al Gobernador de Alepo que hiciese arrastrar y empalar al dicho Andrea Moresin”*.

A comienzos de 1532 el Embajador en Venecia remitió una carta a Francisco de los Cobos, Secretario de Estado de Carlos V, sobre varias cuestiones, entre ellas la merced que merecían los familiares de Moresin, *“que fue martirizado en Alepo por servir a Su Majestad”* (AGS EST,LEG,1310,45).

Bibliografía:

- Sola, Emilio. “Espías en Alepo y en Venecia” / Emilio Sola. 2002. En: Archivo de la frontera, URL: <http://www.archivodelafrontera.com/wp-content/uploads/2011/07/A-MED05-alepo.pdf> (Consultado el 1-6-2018).
- Sola, Emilio. “Turcos y portugueses en el Índico” / Emilio Sola. 2009. En: Archivo de la frontera, URL: <http://www.archivodelafrontera.com/wp-content/uploads/2011/08/CLASICOS025.pdf> (Consultado el 1-6-2018).

E 1308

S C C Ma⁺

E. 1308-186



Y por tarde recibí esta d. lra de Constantinopoli de. y. y. m. de abril
 y por saberlo q' escriuen para dar dello hauido a. v. m. he retenido esta
 posta hasta hoy q' he ydo al Colegio / donde pregunte al principe si hauya
 hauido a yex lra de Constantinopoli q' fuese contento de de zirme lo q'
 se le escrive de nuevo. Respondiome q' le escriuen afirmatiua. q' el Turco este
 año no hara exercito ni armada de mar / excepto la q' haze
 para embiar ala especieria contra la del Ser^{mo} Rey de Portugal / en
 la qual el Turco agora esta muy puesto / y q' escriuen q' seran setenta galera
 las q' yran en esta armada / y q' para lleuar la materia y municiones
 al caryo donde se labran ha mandado retener todas las naos q' estauan
 en Constantinopoli / entre las quales han retenido algunas de taubias / y
 q' en alepo han prendido vn veneciano q' se llama andrea more
 sin / por q' se haia descubierto q' hauiendo aportado alli vn embax^r
 q' si q' v. m. embiaua al soti le haia dado dos hombres q' le
 guiasen hasta tauris / lo qual si q' se haia descubierto por haue
 prendido la vna de las guias boluendo de tauris con vna lra / y q'
 hecha la relacion desto al Turco haia embiado a mandar al gou. de ale
 po q' si q' se arrastrar y empalar al dicho andrea more sin / y q'
 le embiasen las lras q' han tomado / las quales esperaba en Constantinopoli
 pregunte al principe y le escriuan como haia si q' recebido del soti el
 embax^r a quien guiaron si q' muy bien / y q' hasta agora no se enten
 dia otra cosa de las lras tomadas / y no q' dezia la vna a Carlo emp.
 por donde juzgauan ser las otras tambien para. v. m. / asy q' agurtienen
 por cierto q' sera hecho lo q' el Turco embia a mandar en la persona del
 dicho andrea more sin / y q' no tardara mucho en venir embax^r del

Aviso de un confidente judío de un posible ataque de Barbarroja contra Orán

[11.2] 1535, septiembre, 25. Orán. Carta del Gobernador de Orán (Martín Alonso Fernández de Córdoba, Conde de Alcaudete) a la Emperatriz Isabel sobre varias cuestiones, entre ellas avisando de una posible expedición contra Orán de Jeireddín Barbarroja, y adjuntando varios documentos al respecto (entre ellos una carta en hebreo de un confidente de Benarax). 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,462,126.

[11.3] [1535. Benarax]. Carta de un confidente judío de Benarax a su padre Rabí Benjamín, residente en Orán, encargándole avisar al Gobernador de una posible expedición de Jeireddín Barbarroja contra dicha ciudad. Hebreo. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,462,129.

En los años treinta del siglo XVI Jeireddín Barbarroja, Gobernador de Argel, había convertido esta ciudad en una especie de república corsaria, con cierta autonomía dentro del Imperio Otomano: allí se cobijaban corsarios turcos y berberiscos (y aliados moriscos) que asolaban las costas ibéricas e italianas, constituyendo un peligro constante para la navegación y los intereses comerciales.

En 1533 el Sultán del Imperio Otomano (Solimán I) nombró a Barbarroja Almirante de su flota, el cual realizó en 1534 una exitosa campaña en el Mediterráneo: atacó y saqueó múltiples puntos de la península italiana, Cerdeña y Sicilia, e incluso recuperó el enclave estratégico de Túnez, provocando la huida de su gobernante (el Sultán Mulei Hassan), aliado de España.

En el verano de 1535 una expedición organizada por el Emperador Carlos V consiguió tomar la fortaleza de La Goleta y luego la misma ciudad de Túnez (la llamada “Jornada de Túnez”), logrando expulsar de allí a Barbarroja. La reacción de éste fue saquear Mahón (Menorca) y luego, previa escala en Argel, regresar a Constantinopla (Estambul).

El 25 de septiembre de 1535 (poco después del ataque a Mahón), el Gobernador de Orán (Martín Alonso Fernández de Córdoba, Conde de Alcaudete) envió una carta [11.2] a la Emperatriz Isabel (Gobernadora de los Reinos de España, en ausencia de su marido Carlos V), avisando de una posible expedición de Barbarroja contra Orán. En la misiva adjuntaba varios documentos, entre ellos una carta [11.3] en hebreo que un judío de Benarax (cerca de Tremecén) había remitido a su padre Rabí Benjamín, residente en Orán, encargándole informar al Gobernador que Barbarroja preparaba una expedición de cincuenta galeras con diez mil turcos contra esa localidad. El confidente y autor de la carta finalizaba ésta pidiendo mantenerse en secreto, porque su vida peligraba: *“E no sepa nadie que yo [he] escrito por amor de Dios no me acontezca algo”*.

Bibliografía:

- Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS). “Avisos magrebíes en hebreo sobre Barbarroja” / Equipo CEDCS. 2016. En: Archivo de la frontera, URL: <http://www.archivodelafrontera.com/wp-content/uploads/2016/11/1535-AVISOS-EN-HEBREO-SOBRE-BARBARROJA.pdf> (Consultado el 1-6-2018).

raquí e faze mos con vso elary dado q se venos y con el seabo q oue
 qz mozo faltanos a nalleria buena y o bano mala. ay felta de
 p boro y de a dezco pa gallea y yefinaella. p los pios se de zeno
 no ay ninguna manera pa ffe paros y d arcabuzeros y el ogeter e d m
 osteros tengo buen seabo qrela eta pte ay d sars y m g la
 como a d m m fendo mas don q notenemos la gente de d m me
 nestez mas seteme ala pleta oelos apazgos dtenomos p ffe
 del alos en meijos q a la gualania seos. e a m a r don q a r p o
 vez muy bien de d lo ne g lario y d basti m pa q o meos aly
 r e stanos de g r a b o a d e o s e z el puer o de a z z e o p tenez a t a l m a
 p b r e e l p a q f l e e g a z e e l a r m a d e l l a z b a r r o t a a l l y m e d e n e l a d i s o

[illegible]

El judío Astrume: un presunto espía de los turcos en Nápoles

[11.4] 1537, julio, 10. Nápoles. Carta del Virrey de Nápoles (Pedro de Toledo o Pedro Álvarez de Toledo y Zúñiga, Marqués de Villafranca), al Emperador Carlos V, informando de las actuaciones realizadas con respecto a un judío llamado Astrume, presunto espía de los turcos, desde su detención, apresamiento e interrogatorios hasta su muerte, y adjuntando varios documentos al respecto (entre ellos copia de su declaración de 1536). 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1026,47.

[11.5] [1536. Nápoles]. Copia autenticada de la declaración (Nápoles, 15 de junio de 1536) del judío Astrume, presunto espía de los turcos, en el interrogatorio realizado por Bartolomeo Pepe, Juez de la Curia. Italiano y latín. 12 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1026,43.

[11.6] 1602, s.m., s.d. S.I. Planta y perfil del castillo del Ovo (Nápoles) con el fuerte real que se le añade, dotado de baterías, para una mayor defensa de la ciudad, realizados por el capitán José Ros y Tolosa. Escala indeterminada. Con rotulación. 1 plano (color), 45,5 x 65 cm. AGS MPD,6,39.

En 1536 Jereiddín Barbarroja, Almirante del Imperio Otomano, preparaba en Constantinopla (Estambul) una nueva flota destinada a atacar el Reino de Nápoles (integrado en la Monarquía Hispánica). Contra esta amenaza hay que entender los intentos constantes de las autoridades virreinales napolitanas por desenmascarar a los espías al servicio de los turcos. A este problema se sumaba, además, la cuestión judía: la presencia en el Reino de Nápoles de una minoría de judíos (ya se había expulsado a la parte más pobre de esta comunidad) y de judíoconversos, siempre sujetos a sospecha.

Es en este contexto cuando, el 15 de junio de 1536, unos marineros (integrados posiblemente en el servicio de contraespionaje del Virrey de Nápoles) detuvieron a un personaje sospechoso que vendía almizcle: un judío llamado Astrume. Aunque intentó huir, fue capturado de nuevo y llevado ante el Virrey, el cual, ante sus variables respuestas, ordenó su prisión en Castel dell'Ovo [11.6] y su interrogatorio bajo tortura. El mismo día por la tarde fue interrogado por Bartolomeo Pepe, Juez de la Curia, en presencia del Secretario del Virrey (Antonio de Puente). Astrume en su declaración [11.5] dijo en un principio que no era espía ni criado de los turcos, sino que era de Brindisi (Reino de Nápoles) donde tenía mujer e hijos:

"[...] primo interrogatus che voglia dire la verità, dixit: Signore, io non so spione, una volta. Interrogatus et monitus che voglia dire la verità, dixit: Signor, ne turcho me have dato ne io so spione. Interrogatus de che terra si tu, dixit che es de Brindisi, et lla tene mogler et figlioli."

La traducción es la siguiente:

"[...] en primer lugar interrogado que tuviese a bien decir la verdad, dijo: Señor, yo no soy espía, una vez. Interrogado y conminado a que tuviese a bien decir la verdad, dijo: Señor, ni el Turco me ha dado nada ni yo soy espía. Interrogado de qué tierra eres tú, dijo que es de Brindisi, y allí tiene mujer e hijos."

Pero luego Astrume acabó por declarar, ya bajo los efectos de la tortura, que había venido del Imperio Otomano para espiar los arsenales de Génova y Nápoles. Sin embargo, el detenido cambiaría múltiples veces la versión concreta de su historia.

El 24 de julio de 1536, cuando el Secretario Puente y el Confesor del Virrey (el Doctor Fonseca) entraron en la celda de Astrume para interrogarle de nuevo, le encontraron sin grilletes. Declaró que por las noches aparecía una señora vestida de blanco que le liberaba de sus cadenas y le pedía que se convirtiera al cristianismo; por ello, solicitaba su conversión con la condición de poder abandonar la cárcel. Sin embargo, encontraron en la celda instrumentos que el preso pudo usar para soltarse. No obstante, en el interrogatorio Astrume continuó insistiendo en la historia del milagro y, bajo tormento, confirmó que era un espía de los turcos, aunque cambió constantemente la versión de los sucesos.

El 14 de febrero de 1537 se encontró el cuerpo sin vida de Astrume en las aguas que rodeaban Castel dell'Ovo. Aunque se abrió una investigación, no se aclaró nada.

En julio de 1537 el Virrey de Nápoles envió una carta [11.4] a Carlos V, informado de todas las actuaciones que se habían realizado con respecto a Astrume, desde su detención hasta su muerte. En la misiva adjuntaba varios documentos, entre ellos la copia autenticada de la primera declaración que hizo Astrume en el interrogatorio al que fue sometido el día de su detención [11.5].

Bibliografía:

- L'architettura degli ingegneri : fortificazioni in Italia tra '500 e '600 / a cura di Angela Marino. Roma : Gangemi Editore, [2005].
- Colletta, Teresa. Napoli città portuale e mercantile : la città bassa, il porto e il mercato dall'VIII al XVII secolo / Teresa Colletta. Roma : Kappa, [2006].
- Sola, Emilio. "El espía judío de Ibrahim Paşa. Un espía en Nápoles en el verano de 1536" / Emilio Sola, Gennaro Varriale. 2011. En: Archivo de la frontera, URL: <http://www.archivodelafrontera.com/wp-content/uploads/2011/07/CLASICOS038.pdf> (Consultado el 1-6-2018).

Die xvj Junij 1536 n^o

E 1026



Asiru hebreo medio juram^{to} interrogatus et examinatus
super calamo more hebreor^{um} et cum jurasset suspiravit
vehementer suo medio juramento interrogatus et ex^{us}
per ex^m onum Regem a magnificum totum
bartholomeu pepe. iudicem magne Curie v^{re} et
primo interrogatus et uoglia dire la verita dixit
se fo no so spione ma soltra

interrogatus et nominus che uoglia dir la verita dire
E ne turchi me haue dato ne fo so spione
Int^{er} de che terra si tu dixit et ei de brindisi ei lla tene
mogler et figlioli

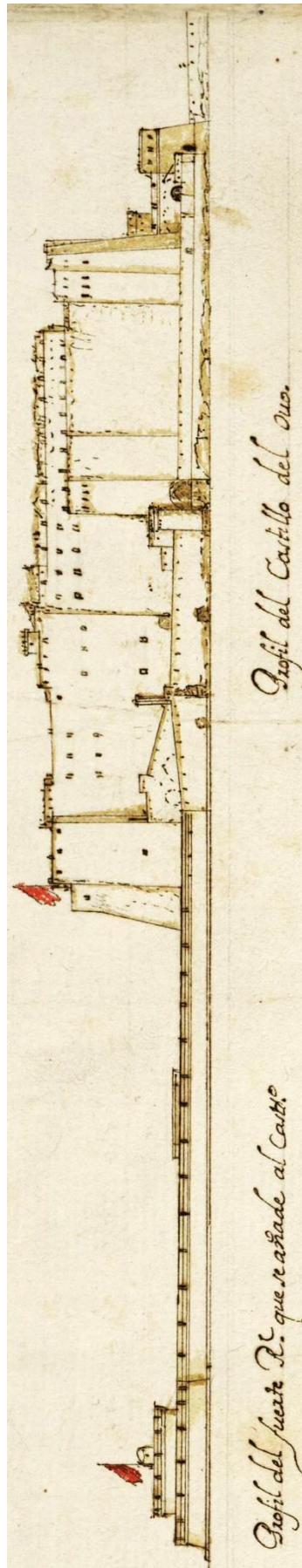
Int^{er} q^unt^o d^{omi}ni sono et pario da brindisi dixit et haue
m^ulta quat^o d^{omi}nij

Int^{er} p^{er} causa se pario da brindisi dixit et se pario p^{er} causa
d^{omi}ne dar ben comprata sun^{to} et se pario q^uo mediu iudic

Int^{er} como e lo nome de d^{omi}no mediu et pario con ego d^{omi}ne
dixit et se l^o ama mar^o m^usi biton

Int^{er} de che tempo partero et si p^{er} mar^o o p^{er} terra dixit de
partero per terra del t^{em}p^o poi la p^{ar}sa de resurrethone

Int^{er} con chi al^o partero et per d^{omi}ne partero dixit et ando con
d^{omi}no m^use f^odo mediu vno suo figliolo et no al^o et partero
per andar ala guerra con el cap^o f^odo al paese de musferrata



Documento 11.6: detalle del perfil del castillo del Ovo y del fuerte real añadido

El navarro Sebastián de Arbizu:
un espía de la Monarquía Hispánica en Francia

[12.1] 1592, junio, 17. Garro (Francia). Carta de Sebastián de Arbizu, espía en Francia, a Pedro de Navarra y de la Cueva, Gobernador Militar de Pamplona, informando de varios asuntos, entre ellos: la enfermedad de Antonio Pérez y los cuidados que recibía en Pau de Catalina de Borbón, y la pelea con espadas que tuvo Cristóbal Frontín (hombre de confianza de Pérez) con un vecino de Pau (según le comunico su hija Águeda de Arbizu); el acercamiento del genovés Mayorín (otro hombre de confianza de Pérez) y sus intentos de entrar en tratos. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,363,219.

[12.2] [Abril o mayo de 1594. Madrid]. Informe de Sebastián de Arbizu, dirigido al Rey Felipe II, proponiendo un plan con diferentes medios para tomar Bayona (Francia). 12 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,171,291-295.

[12.3] [1542]. S.l. Plano del recinto fortificado de Bayona (Francia) realizado por un espía. Sin escala. Con rotulación. 1 plano, 27,3 x 35,3 cm. AGS MPD,19,37.

[12.4] [1637]. S.l. Mapa de los puertos y pasos que vienen de Francia al valle del Baztán, realizado por Pedro Texeira Albornos. Sin escala. Con rotulación. 1 mapa (color), 43,8 x 58,7 cm. Incluye una vista de la villa de Maya y plano de su fuerte (con escala de 5,1 cm. las 80 varas castellanas). AGS MPD,25,37.

Sebastián de Arbizu nació en Pamplona, en el seno de una familia de la pequeña nobleza urbana. Fue Doctor en Derecho, trabajó como abogado, e incluso llegó a ser uno de los regidores de Pamplona, pero un grave incidente con la justicia (acusación de falsificación de moneda) supuso su destierro: en febrero de 1591 abandonó Navarra junto a sus hijos. Se instaló en Pau, la capital del Bearne (Francia), territorio gobernado por la protestante calvinista (hugonote) Catalina de Borbón en nombre de su hermano, el Rey Enrique IV de Francia. Este, también hugonote, mantenía el título de Rey de Navarra (como Enrique III), pero sólo controlaba la Baja Navarra y el Bearne (dominios de los reyes navarros). La Princesa Catalina dio protección a Arbizu (noble navarro), e incluso la hija de éste (Águeda) se convirtió en dama de la Corte de aquella.

En noviembre de 1591 llegó a Pau Antonio Pérez (ex Secretario de Estado de Italia del Rey Felipe II), huyendo de la justicia y buscando también el amparo de Catalina (y del Rey de Francia). Arbizu intentó cambiar su suerte, convirtiéndose a comienzos de 1592 en espía y agente al servicio de las autoridades españolas contra el perseguido Pérez: desde entonces sería una pieza clave en los intentos de apresar o eliminar a Pérez, y su hija (Águeda de Arbizu), dada su cercanía a Catalina, conseguiría y proporcionaría a su padre valiosa información (sería una espía instrumental).

En junio de 1592 Arbizu envió una carta [12.1] al Gobernador Militar de Pamplona, informando sobre Antonio Pérez. Indicaba que sabía por su hija Águeda que éste estaba enfermo y que Catalina se preocupaba por su salud (*"Dice también que A. P. [Antonio Pérez] anda malato y está en la cama y que Madama [Catalina] lo envía a visitar a menudo"*); contaba una pelea con espada de Cristóbal Frontín (un hombre de confianza de Pérez) con un bearnés, a cuenta del juego de pelota, lo que habría provocado indignación en Pau contra los refugiados aragoneses; también comunicaba que el genovés Mayorín (otra persona de confianza de Pérez) había intentado entrar en tratos con él (esto sería probablemente una estrategia de contraespionaje urdida por Pérez para desenmascarar a Arbizu).

Poco después (en julio de 1592) Mayorín y otros hombres de Pérez acusaron a Arbizu de ser un espía al servicio de los españoles. Finalmente la Princesa Catalina le expulsó, y tuvo que abandonar Pau con destino al señorío de Garro (cerca de Bayona). Desde allí y luego desde Urdax (Navarra) continuó actuando contra Antonio Pérez, pero fracasó: en febrero de 1593 éste salió de Pau y conseguiría llegar Inglaterra.

El agente Arbizu también participó, entre 1591-1594, en las tramas de los servicios secretos orientadas a lograr la entrega de la estratégica ciudad de Bayona (Francia) a los españoles o a sus aliados franceses de la Liga Católica (enfrentados al protestante Enrique IV de Francia).

En el AGS se conserva un plano de Bayona [12.3], realizado por un espía en 1542. En él figura el río Nive, que atraviesa el recinto fortificado y desagua en el río Adur (el cual desemboca en el Golfo de Vizcaya); se puede observar que los dos accesos por el Nive al interior de la ciudad estaban cerrados por cadenas, controladas desde unas casetas (en la superior pone “Cadena”, y en la inferior “La cadena”), las cuales bloqueaban la entrada de embarcaciones enemigas.

En la primavera de 1594 Arbizu presentó en Madrid un informe [12.2] proponiendo a Felipe II dos medios para tomar Bayona:

- El primero implicaba que ochenta o cien hombres que hablasen euskera entrasen libremente en la ciudad el día de mercado semanal, vestidos de vascos y con las armas habituales (espadas y bastones con púas). Parte de ellos debía apoderarse de la caseta de las cadenas para permitir la entrada de una flota invasora llegada por el río Adur.
- El segundo medio suponía que un centenar de hombres bajasen vestidos de vascos (“*vestidos al traje de vascos y tierra de Labort, aunque no sean vascongados*”) desde la cercana Urdax, y accediesen a la ciudad al abrirse las puertas por la mañana, con las armas escondidas (“*cubiertas sus armas con una capa grande que allá se usa*”). Unos pocos jóvenes disfrazados de mujeres (“*cuatro o cinco hombres mozos en hábito de aquellas mujeres que andan de Labort*”) se apoderarían de la puerta de Saint-Esprit. Todos se juntarían en este cubo, asegurando que no se levantara el puente levadizo (para que pudiesen entrar los refuerzos). Luego deberían desembarcar quinientos hombres y acceder por esa puerta, de manera que, entre todos, tomarían la ciudad.

Es difícil saber hasta qué punto el informe de Arbizu fue tenido en cuenta. En junio de 1595 se produjo un intento fallido de tomar Bayona. El plan fue descubierto y dos de sus agentes participantes (el francés Chateo Martin y el flamenco Jean Ronieulx) fueron ejecutados por el procedimiento de la rueda (desmembramiento sobre una rueda horizontal).

El último documento [12.4] es un mapa del siglo XVII que muestra los puertos y pasos que venían de Francia al valle del Baztán (Navarra), zona de frontera con tradicional movimiento de espías (Arbizu entre ellos).

Sebastián de Arbizu murió a finales del siglo XVI sin haber recibido la merced real que buscaba. Ni él ni su hija Águeda vieron reconocidos los servicios prestados.

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Sebastián de Arbizu, espía de Felipe II : la diplomacia secreta española y la intervención en Francia / Carlos J. Carnicer García, Javier Marcos Rivas. Madrid : Nerea, 1998.
- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.

Archiv. General
de Simancas

Vesfo a. v. m. las manos por la mrd que rescibi con
la que el Jardinero del monasterio me truxo y
conforme lo que por ella se me manda aguar lo
aqui la orden que se me inbre.
ayer tarde rescibi vna carta de Dona Agueda
de Arbiu mi hija esocita en Pan. a los que debe
y dice que las nuevas que antes se dezian dela
perdida del Principe de Parma y su gente sean
buelto agora por pasua. y que en la camara de
madama se dezia con mucho sentimiento y entre
dientes que el Rey estaba cercado en Sandans que
esta ados leguas de Paris por el Principe. Dize
tambien que A. V. anda malato y esta en la cama y
que madama lo mbra a visitar amenado y que
el otro dia A. P. mbro agradecer a madama la
mrd que le haia en tener tanto cuidado de su sa
lud ^{deyendo} y que ael no le pesaua de su muerte sino
por la falta que podria haer al seruiuo de su alt
Dize que Cristoual frontin aremido con un
vegino de Pan. asta echar mano alas espadas sobre
el juego de pelota y los del pueblo an quedado
algo sentidos.

En la otra carta que escribi a. v. m. se me alundo de
vn discurso que passe con Juan fran^{co} mayorin y si
a caso puede seruir para algo lo dire agora.

E 171

La razon que e tenido de aduertir a v. mag. de quatro medios
que me parece ay para poner la Ciudad de Bayona en el amparo
y proteccion de v. mag. e dicho de palabra a don Martin de
Vidiacayz y agora la ponga en este papel para que v. mag.
disponga y mande lo que mas fuerde seruido.

Para que se entienda lo que se propone se presupone
que la Ciudad de Bayona esta dividida en dos
partes, la vna de la parte de Gascurma, que llaman
Pamicaunt, donde esta el Castillo nuevo, y la otra de esta
parte de Espanna, donde ay otro Castillo en que vive
el Governador con su familia. Por medio della passa
vn rio que va a dar en la mar en espacio de vna legua
cuya entrada llaman el Vocal y por qualquier parte
de su orilla se puede desembarcar con varcos peque-
ños. Por el rio se navegan grandes y pequenos
vaxeles. Todo el comercio y provision de la Ciudad es
quasi por aqui con varcos que van de San Juan de
Luz Cabreton, Meaurio Cabreton y otros cabos y
tambien andan los de S. Sebastian Fuenterrabia y
foda la Costa de la Provincia de Guipuzcoa. Esta cer-
rado con las cadenas que atraviesan de la vna parte
ala otra, y por la parte de Pamicaunt, aya vna cañella
por donde se abren y cierran: estan todas las noches le-
uantadas, y de dia sueltas por razon del Comercio y vn
hombre que tiene cargo de ellas. Desde Fuenterrabia

La vascofrancesa Señora de Urtubia:
una espía de la Monarquía Hispánica en Francia

[13.1] 1597, mayo, 22. Fuenterrabía. Carta de Juan Velázquez de Velasco, Capitán General de Guipúzcoa, a Martín de Idiáquez, Secretario de Estado del Norte, informando sobre varias cuestiones y remitiendo una carta en euskera de la Señora de Urtubia, espía vasca en Francia. 2 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,180.

[13.2] [1597]. S.l. Carta de la Señora de Urtubia, espía vasca en Francia, a Juan Velázquez de Velasco, Capitán General de Guipúzcoa, proporcionando noticias sobre Francia e Inglaterra (sitio de Amiens, armada inglesa, etc.). Euskera. Al final figura una nota sobre dicha misiva escrita en castellano por Juan Velázquez de Velasco. 1 hoja, tamaño folio. AGS EST,LEG,180.

[13.3] 1609, s.m., s.d. S.l. Mapa del tramo final del río Bidasoa, con las riberas española y francesa, realizado por Antonio de Anciondo. Escala indeterminada. Con rotulación. 1 mapa (color), 29,8 x 42,7 cm. AGS MPD,18,32.

En el AGS se conservan diez y nueve cartas en euskera (sin fecha cronológica ni tópica) con noticias sobre Francia, escritas en 1597-1598 por una mujer desde el País Vasco francés, y remitidas a Juan Velázquez de Velasco, Capitán General de Guipúzcoa y Alcaide de Fuenterrabía, el cual dirigió importantes misiones de espionaje. Las misivas de esta espía vasca al servicio del Rey Felipe II fueron sucesivamente enviadas por Velázquez, junto a las cartas en castellano que éste remitía a la Corte (concretamente a Martín de Idiáquez, Secretario de Estado del Norte). Velázquez añadió en muchas de las cartas de esta agente notas (también en castellano) con sus propias opiniones, indicando en ocasiones que la autora era la “Señora de Urtubia”.

La actividad informativa de esta espía vasca se desarrolló, por tanto, en los dos años finales de la última Guerra de Religión de Francia (1585-1598) y del conflicto hispano-francés de 1595-1598. En la segunda mitad del siglo XVI tuvieron lugar en Francia múltiples enfrentamientos bélicos, cuyo detonante fueron las disputas religiosas entre católicos y protestantes calvinistas (hugonotes). Dos potencias extranjeras apoyaron estas facciones: Felipe II la Liga Católica y la Reina Isabel I de Inglaterra el bando protestante. Tras el asesinato en 1589 del Rey Enrique III de Francia (sin descendencia), se convirtió en Monarca galo el hugonote Enrique de Borbón (como Enrique IV de Francia), que también mantenía el título de Rey de Navarra (como Enrique III), aunque sólo controlaba la Baja Navarra. Felipe II intervino activamente contra el protestante Enrique IV, e incluso promovió la candidatura al trono francés de su hija Isabel Clara Eugenia (nieta por parte de su madre Isabel de Valois del Rey Enrique II de Francia). Lo cierto es que Enrique IV fue poco a poco controlando su reino, proceso que se aceleró tras su conversión al catolicismo en 1593. El Monarca galo incluso declaró la guerra a Felipe II en 1595, conflicto que se mantuvo hasta la Paz de Vervins de mayo de 1598.

En mayo de 1597 Velázquez remitió una carta [13.1] a Martín de Idiáquez, adjuntando la primera misiva [13.2] que aquel había recibido de la Señora de Urtubia. Velázquez hizo una valoración positiva de ella: *“El papel de la señora de Ortubia envió en su lengua, porque estoy seguro que [h]abrá quien la entienda; muy buena inteli- [Parte trasera de la carta] gencia [h]a de ser y de mucho provecho porque en su casa acuden todos franceses y ingleses, y en sus conversaciones se dice todo, y ella sabrá se aprovechar de lo que dijeren; y creo que me tratará [dirá] verdad.”*

En su primera carta [13.2] la Señora de Urtubia informaba sobre el sitio de Amiens (ocupada por los españoles) por parte de Enrique IV, la posible salida de una armada de Inglaterra, etc. Por motivos de seguridad esta espía ocultó en esta misiva (y en las restantes) su autoría y el destinatario: en lugar de su verdadera firma incluyó un signo formado por cuatro letras “S” mayúsculas dispuestas en forma de rombo; en vez del destinatario real (Juan Velázquez de Velasco, Capitán General de Guipúzcoa) escribió (en la parte trasera) que la carta iba dirigida a un tal “Señor Sabat” (en euskera “Sabat Jaunaren”).



Sabat .s.s.
Jauharren .s.s.

Velázquez añadió una nota en castellano en la misiva de la agente vasca: “Este papel es de la señora de Ortubia que [h]a vuelto de las bodas de Belsunza. Entiendo que dice verdad en todo lo que [e]lla puede [Parte trasera de la carta] saber. [...] A mí me llama Sabat.”. Hay que tener en cuenta que anteriormente Velázquez había comunicado a Madrid (en una carta de 13 de mayo de 1597) que la Señora de Urtubia se había ofrecido a contarle todo lo que se dijese en una boda que se iba a celebrar en Belsunza (posiblemente el castillo de los Señores de Belzunce, en la Baja Navarra), donde estaba previsto que acudiesen caballeros de la comarca y de toda la Gascuña, e incluso el Gobernador de Bayona; era previsible por tanto que en esa celebración, con abundante comida y bebida, los franceses se irían de la lengua:

“En Belsunza [h]ay una boda a donde serán juntados todos los caballeros de [e]sta comarca y de Gascuña, y estará [a]llá el Gobernador de Bayona y su madre y la Señora de Urtubia y toda su casa. [H]a me prometido de traer sabido todo lo que [h]obiere. Y no son franceses tan necesitados que comiendo y bebiendo no digan lo que supieren y entre ellos. De lo que trujere avisaré a Vuestra Majestad.”

Al parecer la “Señora de Urtubia” fue Aimée de Urtubia (casada en 1574 con Juan de Alzate, Señor de Urtubia): se trataba de una dama de una casa noble de Labort con vinculaciones con Navarra. Su residencia era la casa fuerte de Urtubi (entre Hendaya y San Juan de Luz), cerca de la frontera franco-española y de Fuenterrabía. Ella se habría convertido en espía al servicio de la Monarquía Hispánica por motivos religiosos, al igual que parte de la nobleza de la Baja Navarra había permanecido católica y actuado en contra del protestantismo impulsado por los reyes navarros Juana de Albret y su hijo Enrique de Borbón (Enrique IV de Francia desde 1589). Quizás también pesó en ella el recuerdo de la trágica muerte en prisión, en 1556, de los abuelos paternos de su marido (los Señores de Urtubia, Juan de Alzate y Ana de Ezpeleta), ordenada por un Monarca galo (Enrique II) debido a su participación en una conspiración antifrancesa y a favor de la Monarquía Hispánica.

El último documento [13.3] es un mapa de comienzos del siglo XVII que muestra el tramo final del río Bidasoa (entre Guipúzcoa y Labort), zona de frontera con tradicional movimiento de espías, especialmente en momentos conflictivos como la guerra hispano-francesa de 1595-1598. Incluye múltiples detalles de la ribera española (Fuenterrabía, Irún, el paso de Behovia, el castillo derribado de Behovia de planta triangular, la ermita de San Marcial, etc.), de la ribera francesa (Hendaya, etc.) y de la isla de los Faisanes. Cerca se encontraba la residencia de la Señora de Urtubia...

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Cid Martínez, Jesús Antonio. “La balada “Urthubiako alhaba” : problemas y conjeturas” / Jesús Antonio Cid Martínez. En p. 1-60 de: Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo : International journal of basque linguistics and philology, v. 42, n. 1, 2008.
- Floristán Imízcoz, José Manuel. “Conflictos fronterizos, espionaje y vascuence a finales del siglo XVI : 20 documentos inéditos” / José Manuel Floristán Imízcoz. En p. 177-220 de: Fontes linguae vasconum : Studia et documenta, año n. 25, n. 63, 1993.
- Oregui Aramburu, Josu. “Textos antiguos vascos : acotaciones” / Josu Oregui Aramburu. En p. 263-270: Fontes linguae vasconum : Studia et documenta, año n. 24, n. 60, 1992.
- Rodríguez, Mikel. Espías vascos / Tafalla : Txalaparta, 2004.
- Satrustegui, José María. “Miscelánea de textos antiguos vascos” / José María Satrustegui. En p. 283-300 de: Fontes linguae vasconum : Studia et documenta, año n. 23, n. 58, 1991.
- Satrustegui, José María. “Relectura de los textos vascos de espionaje del siglo XVI” / José María Satrustegui. En p. 443-476 de: Fontes linguae vasconum : Studia et documenta, año n. 25, n. 64, 1993.

[illegible]

Fauna estout faltaton nai izan zure senoriary
 parte emaitere nere osasonnas eta etoraras zure
 senoriaren carta emen baton zait contexton asco
 emaiterakit ascotant eldadila nire merchede egitera
 parte ounetaco berriric nie pastida aldezaquadanada
 erege fauna amiansen setio dagoela eta fente
 asco dagoala socorrira paris eta aronan fradizioz
 arzer ditoxela esafac baina goustiac descombritor
 direla eta gente asco presounero dagoela eta
 foustizia egiten doxela chait andiro inglesas den
 bezenbatean emengo asmonac direz armada partiton
 zela parte ounetaco ounzibat oran etorrinda eta
 esanditate estela deus memorioric londresen esand
 armada orregas ni izandou naizen parte artan
 esta deus propositoric asegin darzunecoric baizen
 agramonteco faunaren lotinenta Monsieur de
 Sansac egoun gousties ouste doue cortetic berry
 segouroric ordonan faquingo dougon eta estout
 faltatonco zure senoriary parte emaitera eta
 arte ounetan aginhiezat zertan zerby aldezaquada

B. B. B.
 B.

Ete pr ptes delusum deaplin fa helle dely Godry dely
 huy e dely f dely ber dat eutro luy the puel

Inter locum et patet per duas partes repetido
 respectu quoniam de terra de una magis de septentrione
 per duas alias deinde de septentrione in la de tunc
 forma jam quam dicitur per principium in la de
 ben des cubangas et ipse alij casus de tunc
 per alij per la locum qui est magis de septentrione
 vel de estinante del go bernador que per la de tunc
 fue el conde aguardase presto que go bernador
 juntamente en el conde de tunc de tunc
 magis de tunc

Y

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

F 180

Archivo de Simancas

El marinero vizcaíno Pedro de Zubiaur:
servicio a la Armada y espionaje industrial

[13.4] [1601, diciembre, entre el 15 y el 31]. S.l. Plano del puerto de Baltimor (Irlanda) con sus fortificaciones, realizado por el marino y espía Pedro de Zubiaur. Sin escala. Con rotulación. 1 plano, 30,6 x 42 cm. AGS MPD,58,51.

[13.5] Reproducción del dibujo de la máquina para bombear agua del río Támesis, diseñada por Peter Maurice o Morris e instalada en Londres en 1582. Dibujo publicado en p. 58 de: *The mysteries of nature and art...*/ By John Bate. The second edition; with many additions unto every part. [London] : Printed by [Thomas Harper] for Ralph Mabb, 1635.

[13.6] Reproducción del dibujo de reconstrucción de la máquina para bombear agua del río Pisuerga, diseñada por Pedro de Zubiaur e instalada en Valladolid en 1603. Dibujo publicado en p. 87 de: "El ingenio de Zubiaurre en el Pisuerga" / Nicolás García Tapia. En p. 77-98 de: *Conocer Valladolid 2011: V curso de patrimonio cultural*. Valladolid: Ayuntamiento, 2012.

Pedro de Zubiaur (o de Zubiaurre) nació en Puebla de Bolívar (Cenarruza-Bolibar, Vizcaya), en el seno de una familia hidalga muy vinculada al mar, en la que muchos de sus miembros desarrollaban actividades navales con embarcaciones propias. Siendo joven se inició en los negocios marítimos familiares, y pronto entró a prestar servicios en la Armada, participando en múltiples expediciones (de transporte marítimo, de negociación, de escolta, etc.), llegando incluso a combatir contra naves francesas, inglesas y holandesas. Fue nombrado "Cabo de una escuadra de filibotes", y posteriormente, en 1597, recibió el título de "Capitán General de una escuadra de navíos de la Armada".

Zubiaur participó en la Guerra de los Nueve Años (1594-1603), conflicto en el que las fuerzas de los caudillos irlandeses Red Hugh O'Donnell y Hugh O'Neill (apoyados por los españoles) se enfrentaron a los ingleses que regían y colonizaban Irlanda. En septiembre de 1601 el Rey Felipe III envió a la isla una expedición naval (una treintena de navíos con unos 4500 soldados) en ayuda de estos católicos irlandeses rebeldes contra el gobierno inglés de la Reina Isabel I. El mando de la flota correspondía a Diego Brochero (Zubiaur iba con él), y el de las operaciones terrestres a Juan del Águila.

Debido a un temporal 9 naves de Zubiaur (con unos 1000 hombres) tuvieron que regresar a la península. El resto de los buques de la flota alcanzó el puerto irlandés de Kinsale, donde desembarcó la infantería (unos 3500 soldados) al mando de Águila. Brochero decidió regresar a la península con las naves, posibilitando que los ingleses bloqueasen el puerto y que Kinsale se convirtiese en una trampa para las fuerzas de Águila.

A comienzos de diciembre de 1601 Zubiaur tuvo que volver a Irlanda, transportando 1000 hombres, en auxilio de Águila. Desembarcaron en el puerto de Castlehaven, contactaron con los caudillos locales y se hicieron con el control de tres importantes puertos del sur (Castlehaven, Baltimore y Berehaven). Una guarnición de 80 soldados con varias piezas de artillería, al mando del Capitán Andrés de Arbe, se estableció en Baltimore. Zubiaur inspeccionó toda esa zona e hizo un tosco dibujo de la misma [13.4] que posteriormente enviaría a la Corte. En el plano se puede apreciar la entrada al puerto de Baltimore (en la parte superior), el "castillo donde está el capitán Arbe" (a la derecha) y el "castillo del puerto de Valentimur [Baltimore]" (a la izquierda).

Finalmente las fuerzas combinadas de los O'Neill y O'Donnell, apoyados por soldados españoles, acudieron en ayuda del contingente de Juan del Águila, siendo derrotados en la Batalla de Kinsale (3 de enero de 1602) por los ingleses al mando del Barón de Mountjoy. Águila capitularía días después.

Hugh O'Donnell pidió a Pedro de Zubiaur poder regresar con él, para ir a entrevistarse con el Rey: quería convencerle de que enviase una nueva fuerza militar a Irlanda en apoyo de la causa católica. Zubiaur llegó a Lluarca (Asturias) con O'Donnell. Desde allí envió el 15 de enero una carta a Felipe III remitiendo el plano del puerto de Baltimore con sus fortificaciones [13.4], y luego acompañó al caudillo irlandés hasta A Coruña. En septiembre de 1602 O'Donnell viajó a Valladolid (sede de la Corte) para entrevistarse con el Rey, pero falleció antes de llegar, el 10 de septiembre, en la fortaleza de Simancas.

En 1603 Pedro de Zubiaur pasó a residir en Valladolid, donde abordó el proyecto de construcción de un ingenio para bombear agua del río Pisuerga, ubicado al lado del puente Mayor [13.6]. Hay que recordar que Zubiaur, estando en Londres en 1581, espió una máquina que entonces se estaba montando, destinada a bombear agua del Támesis para alimentar las casas de varias calles [13.5]. Este ingenio, proyectado por Peter Maurice o Morris (de origen alemán), entró en funcionamiento a finales de 1582. En 1603 Zubiaur recibió una patente de invención por 20 años para una máquina similar, aunque mayor, y fue contratado por el Ayuntamiento de Valladolid para construirla, para solucionar el problema de abastecimiento de agua que sufría esta ciudad (agravado con el establecimiento de la Corte en 1601).

El ingenio entró en funcionamiento en 1604. Sin embargo, el Duque de Lerma (Valido de Felipe III) al ver su utilidad consiguió, gratuitamente, que se desviara todo el caudal bombeado a las huertas de su palacio de la Ribera, y logró que el Ayuntamiento convirtiese esta situación en una concesión de agua a perpetuidad. Finalmente el Duque vendió a la Corona el revalorizado conjunto palaciego, haciéndose nombrar Alcaide del mismo. Un negocio redondo.

Zubiaur, el constructor de la máquina de bombeo, no recibió en vida del Ayuntamiento ni un maravedí por su trabajo. Fueron sus herederos quienes consiguieron cobrar después de muchas gestiones.

El ingenio continuaba funcionando en la primera mitad del siglo XVIII. En 1794 fue derribado parte del edificio (quedando la base de sillería que puede verse todavía) y fue desmantelada la maquinaria. Sobre esta base se construyó el edificio existente actualmente, que alberga unas modernas bombas hidráulicas para elevar agua del Pisuerga en caso de emergencia (curiosamente situado bajo el alto edificio llamado “Duque de Lerma”).

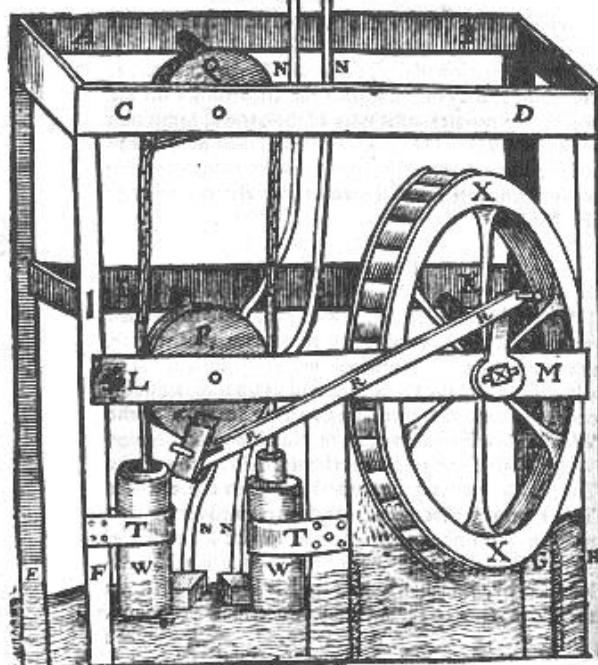
Bibliografía:

- Bate, John. The mysteries of nature and art... / By Iohn Bate. The second edition; with many additions unto every part. [London] : Printed by [Thomas Harper] for Ralph Mabb, 1635.
- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- García Tapia, Nicolás. “El ingenio de Zubiaurre para elevar el agua del río Pisuerga a la huerta y palacio del Duque de Lerma” / Nicolás García Tapia. En p. 299-324 de: Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA, t. 50, 1984.
- García Tapia, Nicolás. “El ingenio de Zubiaurre en el Pisuerga” / Nicolás García Tapia. En p. 77-98 de: Conocer Valladolid 2011: V curso de patrimonio cultural. Valladolid: Ayuntamiento, 2012.
- Gracia Rivas, Manuel. “En el IV Centenario del fallecimiento de Pedro Zubiaur, un marino vasco del siglo XVI” / Manuel Gracia Rivas. En 157-171 de: Itsas Memoria : revista de estudios marítimos del País Vasco, n. 5, 2006.

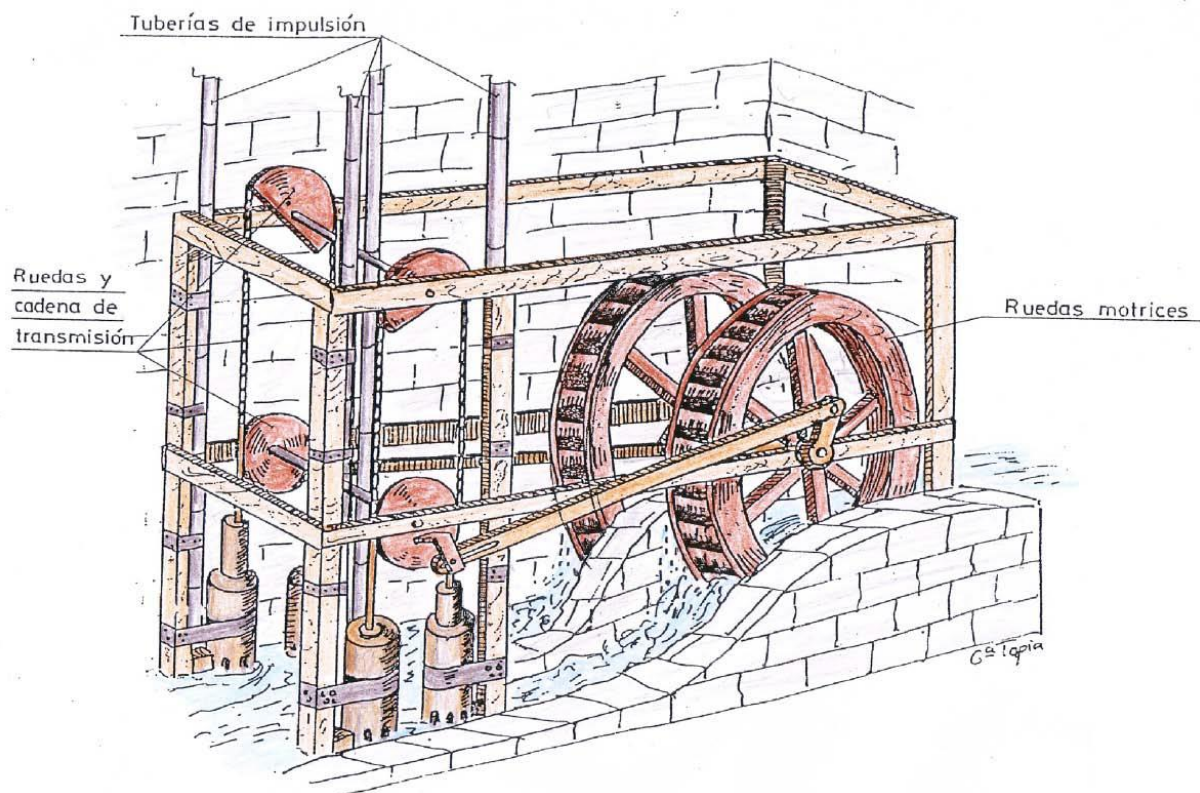
58

An Appendix

Figure. 2



Documento 13.5



Documento 13.6

Galería de espías famosos

[14.1] 1581, mayo, 21. Tomar (Portugal). Registro de real cédula del Rey Felipe II ordenando a Lope Giner, Pagador de las Armadas de Cartagena, que pague a Miguel de Cervantes 50 de los 100 ducados que tiene concedidos como ayuda de costa *“teniendo consideración a que va a ciertas cosas de nuestro servicio”*. 1 hoja, tamaño folio. AGS GYM,LIB,36,257V.

[14.2] 1581, mayo, 21. Tomar (Portugal). Registro de real cédula del Rey Felipe II ordenando a Juan Fernández de Espinosa, Tesorero General, que pague a Miguel de Cervantes los 50 ducados restantes de la ayuda de costa concedida. 2 hojas, tamaño folio. AGS GYM,LIB,36,257V-258R.

[14.3] [1617, septiembre]. S.l. - 1617, octubre, 14. Madrid. Expediente de la consulta del Consejo de Estado sobre una carta de Francisco de Quevedo, en nombre del Virrey de Nápoles (Pedro Téllez-Girón y Velasco, Duque de Osuna), relativa a la guerra de Italia. 7 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1880,253-254.

[14.4] 1629, julio, 6. Londres. Carta de Pedro Pablo Rubens al Conde-Duque de Olivares (Gaspar de Guzmán y Pimentel), Valido del Rey Felipe IV, informado de varios asuntos. Carta parcialmente cifrada; incluye el descifrado añadido posteriormente en el mismo documento. Italiano. 8 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,2519,21.

La mayor parte de los agentes que trabajaron en los servicios secretos son poco conocidos en la actualidad. A veces incluso ni siquiera conocemos sus nombres reales. Sin embargo, no faltaron personajes famosos que realizaron actividades de espionaje en algún momento de su vida: los escritores Miguel de Cervantes y Francisco de Quevedo, y el pintor Pedro Pablo Rubens, son algunos ejemplos.

Cervantes participó en la Batalla de Lepanto (1571) formando parte de la armada cristiana enfrentada con la escuadra del Imperio Otomano: allí resultó herido y perdió la movilidad de su mano izquierda. Después de su hospitalización en Mesina y de participar en otras campañas militares decidió regresar a España. En septiembre de 1575 embarcó en Nápoles con destino a Barcelona, pero su galera fue apresada por unos corsarios berberiscos que le condujeron a Argel: allí estuvo cautivo hasta 1580. Tras su rescate se dirigió a Lisboa y a Tomar, donde se encontraba Felipe II celebrando Cortes, tras la reciente incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica. Al parecer desde allí fue enviado, en misión secreta, a Orán (ciudad bajo control español), para realizar determinadas tareas de espionaje en esa zona norteafricana de la actual Argelia, concretamente en Mostaganem (ciudad bajo control berberisco). Cervantes tenía dos características que le convirtieron en candidato idóneo para el espionaje: su profesión de militar y el haber estado cautivo en Argel. Recibió 100 ducados por los servicios prestados, fraccionados en dos pagos de 50 ducados. En el AGS se conservan los registros de las dos órdenes de pago dadas por el Monarca [14.1 y 14.2], las cuales quedaron justificadas porque Cervantes *“va a ciertas cosas de nuestro servicio”*.

Respecto a Quevedo, parte de su vida y de las actividades de inteligencia que realizó estuvieron vinculadas a Pedro Téllez-Girón (Duque de Osuna), mientras éste ocupó los cargos de Virrey de Sicilia (entre 1611-1616) y Virrey de Nápoles (entre 1616-1620). El siguiente documento [14.3] constituye la copia de una carta de 1617 de Quevedo, en nombre del Virrey de Nápoles, dirigida al Consejo de Estado, en la que proporciona información vinculada con la guerra del Rey Felipe III con el Duque de Saboya (Carlos Manuel I) por la sucesión de Monferrato.

En lo que respecta a Rubens, alternó a lo largo de su vida la pintura con la actividad diplomática al servicio de la Monarquía Hispánica. La misión más destacada en que participó fue la negociación de paz con Inglaterra. En 1626 mantuvo en Calais (Francia) un acercamiento inicial con el también pintor Baltasar Gerbier, zelandés residente en Londres y agente del Duque de Buckingham (Valido del Rey Carlos I de Inglaterra), en una entrevista camuflada como un encuentro artístico en el que Rubens debía entregar unas obras de arte. Sin embargo estas primeras conversaciones no prosperaron. En 1628 el Rey Felipe IV confió a Rubens las negociaciones anglo-españolas, de manera que éste, en 1629-1630, participó en Londres en conversaciones secretas de las que informaba al Conde-Duque de Olivares (Valido de Felipe IV). En noviembre de 1630 España e Inglaterra firmaron la paz en el Tratado de Madrid. El último documento [14.4] es una de esas cartas de Rubens dirigidas al Conde-Duque,

parcialmente cifrada. El texto cifrado fue posteriormente tachado (en la Corte), anotándose encima el descifrado. Al final figura la firma del pintor (*“Pietro Pauolo Rubens”*).

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Cervantes en Simancas y en los Archivos Estatales : Simancas del 11 de octubre de 2016 al 1 de marzo del 2017 / coordinación, Eduardo J. Marchena Ruíz, Joaquín Pérez Melero. [Madrid] : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2016.
- Linde de Castro, Luis María. Don Pedro Girón, duque de Osuna : la hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII / Luis María Linde de Castro. [Madrid] : Encuentro, [2005].
- Marcos Rivas, Javier. Los dueños del secreto : espías y espionaje de la Monarquía de los Austrias en el Archivo de Simancas / Javier Marcos Rivas. [Madrid] : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2015.

1880

253

ARCHIVO GENERAL
DE SIMANCASt
Senor.

El Conf. ha visto como V. M.
 le embia a mandar por Villece
 del Duq. de Lerma el papel
 Incluso del Duq. de Osuna y
 dio en su nombre Don Juan de
 Cuenca y trata en materia de
 la gva. de Italia y hagare
 a los Consultar a V. M. que el
 como tan enterado de las cosas
 y con el celo que tiene del Qu.
 de V. M. lo de fe. todo muy
 bien y mercede a V. M. le man
 de dar las gracias y se le deben
 por ello
 V. M. mandara lo que fuere Qu.
 En Madrid. a 14 de octu. 1617

SE
 J
 AR

...marinas y
 a p... d...l...aron...
 ...acreditaron... y...
 ...en contra...
 que a...
 ...ya...
 ...Ladefenue...
 ...forzado...
 ...glaci...
 ...ferrato...
 ...amenadaba...

1/

E 2519-21

& 86r

5

Eccellentissimo signor

ARCHIVO GENERAL
D. B.
SIMANCAS

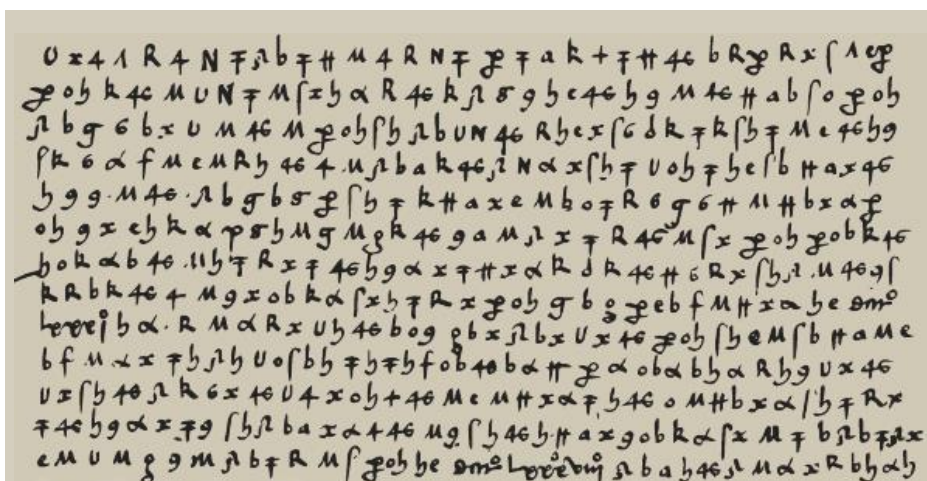
Ho scritto à V. Ex^a largamente il 30 del
passato et il primo di questo mese di tutto
quello che mi occorreva d'ausarli; solo dirò
adesso, che questo Re continua nelle Proposizioni
mi auisate et che mi ha comandato di dar-
ne aiuto à V. Ex^a che ho dissimulato d'haver
fatto sin adesso per molte ragioni, che non oc-
corrono allargar per maggior breuità. Il signor
gi mi ha promesso di scriuer à V. Ex^a ma
lo veggio tanto occupato in negotij d'importanza
che non penso possa esser con questo Corriere
et ~~il 18291225 3229163126292116~~
~~297 313212 241223161521 27816~~
~~322912~~ di maniera che bisogna tenerlo
per scusato per questa volta che veramente
ne l'uno ne l'altro manca la buona in-
tentione. Il Principal suggerito del
mio seruiore è questo che ~~il 223171~~ mi ha

relazione dogni cosa per minima che fosse
Ho ricevuto hoggi la sua gratissima del 11 di Giugno
alla quale non sò che rispondere hauendo già
preuenuto colle mie antecedenti d'auisar V. Ex.
quello che occorrea, di maniera chella auerà
preso sopra il particular ~~1516~~ ^{de} ~~2972531~~ ^{de} ~~1511~~
~~31331383111~~ ^{de} ~~1516~~ ^{de} ~~2972531~~ ^{de} ~~1511~~
In che para il suo negozio,
in a suo tempo hauero cura di quello che V. Ex.
mi auerà. Ma soprattutto bisogna preuar
bene il secreto... di quanto trattasi ^{particolar} ~~95~~ ~~1516~~
pania con ^{de} ~~1516~~ ^{de} ~~1516~~
~~105~~ ~~142625~~ ~~28331631327~~ ~~167~~ de che
daro à V. Ex. continuamente auiso poi che
non mi mancherà il mezzo d'esser ben informa-
to. Non auendo altro per adesso bacio
a V. Ex. con ogni summissione e riveren-
za. gli predo di humil^{te} mi raccomandando
nella sua buona grazia.

Di Londra il 6 di Giugno 1629

Di Vostra Eccellenza

Humil^{te} seruo
Pietro Paolo Rubens



3_ LA ESCRITURA CIFRADA

El tercer ámbito expositivo está centrado en el ámbito de la criptografía (cifras, cifrado y descifrado de documentos, etc.), muy vinculado a la diplomacia y servicios secretos.

La criptografía es la disciplina que estudia la escritura oculta, el arte de escribir con un lenguaje convenido mediante el uso de claves o cifras. Enseña, por tanto, a confeccionar estos códigos. La tarea de transformar un texto normal en un mensaje cifrado, de acuerdo con una clave o cifra, se denomina cifrar o codificar, y la labor inversa (empleando para ello dicha clave) se llama descifrar o decodificar; sin embargo, la tarea de averiguar el contenido de un texto cifrado, si se ignora la clave o cifra, se denomina perlustar o descriptar.

La finalidad del uso de la escritura cifrada es ocultar a terceras personas el contenido de un texto que no les ha sido destinado o que, por su naturaleza secreta, solo pueden conocer los interesados. Es, por tanto, el lenguaje de los espías.

A lo largo de la historia se han creado diferentes tipos de sistemas criptográficos (cada uno integrado por múltiples métodos):

- El sistema de sustitución consiste en reemplazar alguna letra del alfabeto por uno o varios signos convenidos de antemano por ambas partes. Incluye todos los métodos basados en sustituir letras, sílabas, palabras o frases de un texto por otras distintas, números o signos. Este sistema puede ser simple o múltiple, en función de si se reemplaza cada letra, número o signo por una o por varias letras, números o signos. La sustitución realizada por medio de letras se denomina “literal”, por números “numérica” y por signos “esteganográfica”.
- El sistema de transposición consiste en colocar un fragmento cifrado en un lugar previamente conocido por el destinatario. Comprende todos los métodos que alteran el orden natural de letras, sílabas o palabras en un texto, trastocándolas o formando anagramas con ellas. También puede ser simple, si solo se produce una alteración, o múltiple, si se realiza un segundo cambio del texto ya modificado para dotar de mayor seguridad al cifrado de documentos.
- El sistema de ocultación incluye cualquier tipo de procedimiento en el que el remitente transmite la información de forma oculta o disfrazada, incluyendo diferentes métodos: utilización de tintas invisibles; uso de escritura microscópica; escritura de mensajes sobre la piel, bajo la ropa; transporte de un documento en el aparato digestivo; empleo de palomas mensajeras; etc.

La utilización de códigos secretos no era garantía de inviolabilidad de la información. El robo y la traición eran amenazas frecuentes. En todas las cortes y embajadas se dieron casos de sustracción de cifras. Sin embargo, el verdadero peligro procedía de los descifradores capaces de averiguar el contenido de un mensaje cifrado sin conocer la clave. Algunos de los más destacados en los siglos XVI y XVII fueron el francés François Viète, el inglés Thomas Phelippes, el italiano Mateo Argenti o el español Luis Valle de la Cerda, el cual estuvo al servicio de los reyes Felipe II y Felipe III.

Un “diccionario” criptográfico para la correspondencia cifrada de
los Reyes Católicos con el Doctor Puebla, su Embajador en Inglaterra

[15.1] [Finales del siglo XV]. S.l. Copia de cifra [1495 o 1496] de Rodrigo González de la Puebla (el Doctor Puebla), Embajador en Inglaterra, aplicable a la correspondencia de los años 1496-1507 entre los Reyes Católicos y aquel. 71 hojas, 22 x 16 cm. AGS PTR,LEG,52,33,1.

[15.2] 1507, abril, 15. Londres. Carta de Rodrigo González de la Puebla (el Doctor Puebla), Embajador en Inglaterra, al Rey Fernando el Católico, sobre varias cuestiones, entre ellas el proyecto de matrimonio de Juana I de Castilla con Enrique VII, Rey de Inglaterra. Carta parcialmente cifrada de acuerdo con la cifra anterior [15.1]. 1 hoja, tamaño folio. AGS PTR,LEG,54,22.

En el reinado de los Reyes Católicos (1474-1516) se potenció el desarrollo de la criptografía y de la correspondencia cifrada, vinculado a la necesidad de asegurar el secreto de las comunicaciones en un contexto de incremento de las relaciones internacionales y de establecimiento de embajadas con carácter permanente. Concretamente el período en que Rodrigo González de la Puebla (conocido como “el Doctor Puebla”) fue Embajador de los Reyes Católicos en Inglaterra (entre 1487-1508) fue muy fructífero en la utilización de la escritura cifrada.

Puebla, considerado el primer Embajador permanente en Inglaterra, fue enviado a Londres para dirigir la negociación del matrimonio de la Infanta Catalina de Aragón (hija de los Reyes Católicos) con el Príncipe de Gales, Arturo Tudor (hijo de Enrique VII, Rey de Inglaterra). El Embajador resolvió este asunto satisfactoriamente y en 1499 tuvo lugar en Inglaterra el matrimonio por poderes entre Arturo y Catalina (actuando Puebla en nombre de ésta). La Infanta llegó a Inglaterra en 1501, celebrándose entonces la solemnización del matrimonio, el cual fue muy breve: Arturo murió en abril de 1502. Posteriormente el Doctor Puebla ya no asumiría la responsabilidad principal de la negociación del segundo matrimonio de Catalina con el Príncipe Enrique Tudor (el futuro Enrique VIII, Rey de Inglaterra), el cual tendría lugar en 1509.

El Embajador Puebla mantuvo una amplia correspondencia cifrada con los Reyes Católicos. Una de las cifras [15.1] más antiguas, aplicadas a esta correspondencia, es un documento de 71 hojas en que se relacionan 2400 cifras (números romanos) de múltiples palabras y expresiones, las cuales figuran agrupadas alfabéticamente conformando un voluminoso “diccionario” criptográfico. Se trataba de un sistema de sustitución. Por ejemplo, en las páginas expuestas figuran las cifras (números romanos) que debían reemplazar a diferentes expresiones recogidas dentro del epígrafe de la letra e:

“[Página izquierda]

E

El Papa.....	DCCCLXX [870]
El Rey de los Romanos.....	DCCCLXXI [871]
El Rey e la Reina de España.....	DCCCLXXII [872]
El Rey de España.....	DCCCLXXIII [873]
La Reina de España.....	DCCCLXXIII [874]
Vuestras Altezas.....	DCCCLXXV [875]
El Príncipe de España.....	DCCCLXXVI [876]
Las Infantas de Castilla.....	DCCCLXXVII [877]
El Reino de Castilla.....	DCCCLXXVIII [878]
El Reino de Aragón.....	DCCCLXXIX [879]
El Reino de Sicilia.....	DCCCLXXX [880]
El Rey de Francia.....	DCCCLXXXI [881]
La Reina de Francia.....	DCCCLXXXII [882]
El Delfín su hijo.....	DCCCLXXXIII [883]
El Reino de Francia.....	DCCCLXXXIII [884]
El Duque de Orleáns.....	DCCCLXXXV [885]
El Duque de Borbón.....	DCCCLXXXVI [886]
Madame de Borbón su mujer.....	DCCCLXXXVII [887]

[Página izquierda]

El Rey de Inglaterra.....DCCCLXXXVIII [888]
 La Reina de Inglaterra.....DCCCLXXXIX [889]
 El Príncipe su hijo.....DCCCXC [890]
 El otro su hijo segundo.....DCCCXCI [891]
 [...]”

Esta cifra constituye una copia, pero junto a ella se conserva el ejemplar original (aunque incompleto) firmado por el mismo “Doctor de Puebla” (AGS PTR,LEG,52,33,2).

En 1506 murió Felipe I (apodado “el Hermoso”), marido de Juana I (apodada “la Loca”), Reina de Castilla. El Rey de Inglaterra (Enrique VII) entró en negociaciones para casarse con Juana. El matrimonio fue apoyado por el padre de ésta, el Rey Fernando el Católico (que entonces se encontraba en su Reino de Nápoles), por el Doctor Puebla (su Embajador en Inglaterra) e incluso por Catalina (viuda del Príncipe de Gales, Arturo Tudor). En la carta [15.2] que Puebla envía en 1507 a Fernando el Católico (estando éste en Nápoles), el Embajador le indica que, respecto a dicho enlace, necesita saber cuándo llegará aquel a Castilla. Esta misiva está parcialmente cifrada de acuerdo con la cifra anterior [15.1]. El párrafo tercero comienza con el siguiente contenido:

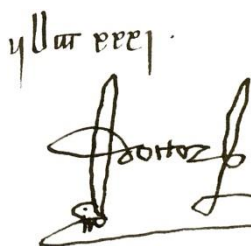


Su transcripción es la siguiente (entre corchetes se incluye el descifrado de cada número romano previo, de acuerdo con dicha cifra):

“Ítem en lo del CCCCXXIII [casamiento de la Princesa] de DCCCLXXVIII [el Reino de Castilla] CCCCXXXVIII [con] DCCCLXXXVIII [el Rey de Inglaterra] desea saber la llegada de Vuestra Alteza en Castilla y luego sin tardanza [...]”

Véase, por ejemplo, que en las páginas expuestas de la cifra [15.1] figuran los números romanos correspondientes a las expresiones “El Reino de Castilla” (“DCCCLXXVIII”) y “El Rey de Inglaterra” (“DCCCLXXXVIII”).

El Embajador también ocultó ser el autor de la carta, dado que en ella sólo figura la firma “Doctor”:



Pero encima de ella se encuentra el número romano “IIUCCCXXI” [2331] cuyo significado, de acuerdo con la cifra, es el siguiente:

“Humilde siervo de Vuestras Altezas que sus reales pies e manos beso. Doctor de Puebla.”

Fernando el Católico llegó a Castilla en agosto de 1507, pero su hija Juana no estaba por la labor de casarse. Finalmente, Enrique VII murió en 1509.

Bibliografía:

- Carmona, J. G. Tratado de criptografía con aplicación especial al ejército / por Carmona. Madrid : [s.n.], 1894 (Est. tip. sucesores de Rivadeneyra).
- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Fernández Álvarez, Manuel. Juana la Loca : la cautiva de Tordesillas / Manuel Fernández Álvarez. 3a ed. Madrid : Espasa Calpe, 2000.

- Galende Díaz, Juan Carlos. "La escritura cifrada durante el reinado de los Reyes Católicos y Carlos V" / Juan Carlos Galende Díaz. En p. 159-178 de: Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas, n. 18-19, 1993-1994.
- Galende Díaz, Juan Carlos. "Diplomacia cifrada hispánica durante el siglo XVI" / Juan Carlos Galende Díaz. En p. 1-9 de: Revista Digital Universitaria, v. 7, n. 7, 2006.
- Sevilla González, María del Carmen. "Las nupcias de Catalina de Aragón : aspectos jurídicos, políticos y diplomáticos" / María del Carmen Sevilla González. En p. 657-726 de: Anuario de historia del derecho español, n. 86, 2016.



Una cifra más sencilla para la correspondencia cifrada de
los Reyes Católicos con el Doctor Puebla, su Embajador en Inglaterra

[15.3] [1498]. S.l. Cifra aplicable a la correspondencia de los años 1498-1503 entre los Reyes Católicos y Rodrigo González de la Puebla (el Doctor Puebla), Embajador en Inglaterra. 6 hojas, tamaño folio. AGS EST,LEG,1,1,1,221.

[15.4] 1498, septiembre, 25. Londres. Carta de Rodrigo González de la Puebla (el Doctor Puebla), Embajador en Inglaterra, a los Reyes Católicos, sobre varias cuestiones, entre ellas la ida a Inglaterra de Catalina de Aragón para su matrimonio con Arturo Tudor, Príncipe de Gales. Carta parcialmente cifrada de acuerdo con las dos cifras anteriores [15.1 y 15.3]. 2 hojas, tamaño folio. AGS PTR,LEG,52,144.

[15.5] 1500, julio, 25. Granada - 1500, agosto, 5. Granada. Carta de los Reyes Católicos a Rodrigo González de la Puebla (el Doctor Puebla), Embajador en Inglaterra, sobre la ida a Inglaterra de Catalina de Aragón y otras cuestiones relativas a su matrimonio con Arturo Tudor, Príncipe de Gales. Carta parcialmente cifrada de acuerdo con la cifra anterior [15.3]. 2 hojas, tamaño folio. AGS PTR,LEG,52,75.

En la correspondencia cifrada entre los Reyes Católicos y el Doctor Puebla (su Embajador en Inglaterra) acabaría prosperando un sistema criptográfico de sustitución en el que los textos de reemplazo no fuesen números romanos, dado que estos contribuían a producir más errores y confusión en las operaciones de cifrado y descifrado.

Así, en esta cifra [15.3] figura: en primer lugar (en la parte superior) los múltiples signos o letras que podían usarse en la sustitución de cada una de las letras del abecedario (desde la “a” a la “z”); en segundo lugar, un “diccionario” criptográfico en que se relacionan las cifras (formadas por 2 o 3 letras) que podían emplearse para reemplazar múltiples palabras y expresiones, por ejemplo:

“A	b
A.....	ba
Alemania.....	be
África.....	bi
Artillería.....	bo
Ahún.....	bu
[...]	

En 1498 el Embajador Puebla envió una carta [15.4] a los Reyes Católicos, la cual está parcialmente cifrada de acuerdo con las dos cifras anteriores [15.1 y 15.3]. Sin embargo la cifra basada en números romanos [15.1] apenas se utilizó en esta misiva. La carta comienza con el siguiente contenido:

Wolxxx m̃ hel .

Recebi vna snletra de veynte e quatro de julio junto con la copia de la bula quando la fferibi

Su transcripción es la siguiente (entre corchetes se incluye el descifrado de cada cifrado previo, de acuerdo con dichas cifras):

“TUDLXXXIII [Muy altos e muy poderosos Príncipes Rey e Reina Señores, después de por mi besados los reales pies y manos de Vuestras Altezas le fago saber] hel [que] recibí una su letra de veinte e cuatro de julio junto con la copia de la bula [...]”

En 1500 los Reyes Católicos remitieron una carta [15.5] al Doctor Puebla, la cual está parcialmente cifrada de acuerdo con la última cifra [15.3]. Por ejemplo, el párrafo segundo de esta misiva se inicia con el siguiente contenido:

Su transcripción es la siguiente (entre corchetes se incluye el descifrado de cada cifrado previo, de acuerdo con dicha cifra):

“Vimos lo que vos y el Comendador de Haro platicastes con **hop** [el Rey de Inglaterra] sobre la **lam** [y] **b** [d] **r** [a] **cop** [de] **hii** [la Princesa de] **to** [G] **3t** [a] **ft** [l] **cy** [es] [...]”

Es decir, el texto claro es el siguiente:

“Vimos lo que vos y el Comendador de Haro platicastes con el Rey de Inglaterra sobre la ida de la Princesa de Gales [Catalina de Aragón] [...]”.

Bibliografía:

- Carmona, J. G. Tratado de criptografía con aplicación especial al ejército / por Carmona. Madrid : [s.n.], 1894 (Est. tip. sucesores de Rivadeneyra).
- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Sevilla González, María del Carmen. “Las nupcias de Catalina de Aragón : aspectos jurídicos, políticos y diplomáticos” / María del Carmen Sevilla González. En p. 657-726 de: Anuario de historia del derecho español, n. 86, 2016.

oto abap. b. 2. no me n. al. o. misarios del f. f. 2. el. en. no. ex. p. o. a. o. a. al. 2.
 do. de. a. q. l. ex. p. e. d. e. n. t. e. 2. en. i. o. d. m. y. d. o. l. d. o. a. r. i. o. & e. n. c. o. n. s. e. j. o. d. i. n. e. d. z. i. r. q. p. u. r. o. d. i. n. y. d. o. y.
 p. a. f. i. c. i. a. e. s. e. f. i. z. i. e. s. e. c. o. n. r. o. g. a. n. c. a. q. d. e. l. o. l. a. n. t. e. l. a. d. i. n. o. r. a. d. r. i. b. i. d. n. g. a. p. o. d. r. a. c. a. l. p. a. r. e. s. e. t. o. m. e.
 & f. f. a. y. z. e. n. t. e. r. a. c. o. l. u. s. i. o. n. & d. i. s. i. f. e. d. o. p. a. i. h. a. d. o. e. l. o. b. i. s. p. o. 2. l. o. s. o. t. o. a. b. a. p. l. i. c. a. d. o. d. e. l. e. n. o. z. d. e.
 r. i. b. i. d. n. g. 2. e. f. f. o. r. c. o. m. p. i. o. c. a. i. g. r. a. c. i. o. s. a. l. t. o. d. i. n. o. r. a. d. r. i. b. i. d. n. g. a. d. o. b. i. r. e. c. a. s. o. h. e. c. o. n. o. c. i. a. d. o.
 m. e. d. n. & d. p. r. e. t. u. r. c. o. l. e. t. r. a. s. d. e. l. d. i. n. o. r. a. d. r. i. b. i. d. n. g. 2. e. l. e. n. o. r. a. d. r. i. b. i. d. n. g. a. 2. n. o. m. e. n. o. s.
 r. e. f. f. o. r. p. a. r. a. q. y. o. q. u. i. s. i. e. s. e. p. a. s. t. e. r. e. s. t. a. n. d. o. e. n. b. i. r. o. t. e. n. e. g. o. c. i. o. 2. p. o. r. m. u. l. t. o. q. u. e. d. e.
 f. i. e. n. t. e. n. d. o. n. i. n. g. u. n. a. m. a. n. i. a. y. o. n. o. l. o. f. a. r. e. n. i. o. d. a. r. e. h. a. z. e. r. s. i. n. e. x. p. l. o. m. a. d. a. n. y. & d. o. a. l. i.
 d. i. v. i. d. o. p. o. r. q. o. f. f. e. c. i. e. n. d. o. s. e. e. m. e. l. a. n. t. e. c. a. s. o. n. o. m. e. i. n. p. o. d. a. n. c. u. l. p. a. p. o. r. n. o. a. p. d. e. c. o. n.
 d. i. r. a. l. a. e. n. e. r. r. a. d. r. i. b. i. d. n. g. a. d. i. l. a. d. a. m. e. t. e. i. n. k. u. m. a. s. q. u. o. p. o. q. a. d. u. n. q. o. a. l. l. i. n. d. o. n. y. s. e. t. m. a. s. b. i. g. i. s. t. o. s.

Q. S. u. p. e. c. o. m. t. e. f. f. o. r. d. o. g. r. a. n. d. e. c. o. n. s. e. j. o. d. o. b. i. l. o. q. d. i. n. y. l. e. c. o. m. p. i. o. 2. l. o. q. s. e. d. e. t. e. r. m. i. n. o. f. u. e.
 q. p. u. r. o. l. a. d. i. n. o. r. a. d. r. i. b. i. d. n. g. a. 2. i. n. c. o. n. s. e. j. o. d. a. l. a. r. a. d. i. o. p. i. d. e. r. o. a. l. t. o. s. a. b. a. p. l. i. c. a. d. o. d. e. l.
 d. i. n. o. r. a. f. f. o. r. l. o. q. d. i. n. y. p. e. d. i. a. d. i. y. d. i. n. y. & d. o. b. i. a. f. f. o. p. o. n. d. e. g. r. a. c. i. o. s. a. m. e. t. e.
 d. o. b. i. r. e. c. a. s. o. 2. d. i. l. o. f. i. z. o. 2. e. l. o. b. i. d. a. m. y. c. o. t. e. n. t. o. d. e. l. l. i. c. o. d. o. n. m. i. o. c. o. m. p. i. o. r. o. t. e. n. t. o.
 f. f. o. r. a. l. t. e. z. a. s. a. l. q. u. a. l. s. i. l. e. s. p. a. t. o. c. i. r. e. l. e. p. u. e. d. m. a. d. a. r. f. f. o. p. o. n. d. e. 2. s. i. e. l. i. p. a. z.
 a. f. r. a. c. i. a. l. o. f. f. e. s. e. d. a. r. o. o. d. i. p. h. e. n. d. e. r. o. f. i. g. u. r. a. s. e. m. e. l. o. d. e. v. e. n. d. e. i. a. l. a. r. a. r. a. c. o. p. e. d. i. r.
 p. o. r. q. u. e. f. f. o. r. 2. o. n. f. f. o. r. n. o. f. f. e. c. i. a. e. t. a. n. d. e. d. i. n. y. o. 2. a. t. e. n. t. a. n. y.

Q. e. n. l. o. d. f. 4. t. o. g. n. 1. 3. t. 5. a. q. x. o. g. n. 1. 4. t. 5. d. l. o. n. g. & m. i. l. a. n. p. a. r. a. & l. g. 8. n. 1. 3. t. d. i.
 d. i. n. y. p. e. d. i. a. e. n. t. i. e. n. d. o. s. e. d. i. n. y. o. a. n. t. i. o. p. u. d. i. e. r. e. q. u. e. p. a. t. o. r. e. r. o. a. o. n. q. a. d. i. e. n. e.
 d. e. l. e. r. v. i. r. i. o. d. e. a. l. t. e. z. a. s. d. i. l. i. o. s. i. l. a. c. o. f. i. s. i. o. n. e. n. e. e. s. t. a. b. e. n. m. a. d. a. n. y. d. e. l. l. i. c. o. d. i. n. y. d.
 l. o. n. d. o. d. e. l. d. e. y. n. t. e. 2. c. i. m. o. d. e. t. e. n. i. e. n. b. i. & p. e. d. i. a. n. o. s.

de braços abertos

e enlo este. coc. al. 5 n. n. 4^{to} el cap. he enlo d' d' p'no q' d'. a^{to} 5 n. n. 4^{to} que
 d' m' l' x^o b' n' tiene. con qualquiera n. q' 4^{to} 5 n. n. 4^{to} seria f^{to} 3 n. q' 3 n. 4^{to} el cap.
 zenlo al. a^{to} 5 n. q'. e he ziese como e f'ez mandase. figurase me q'
 donq' m' f'eziga paz e d' m' p'no r' d' b' e e. entre. d' m' l' x^o b' n'. y. d' m' l' x^o b' n'.
 q' f'ez m' ante. m' p'ny. e f'uz d' d'. al. 5 n. g' n' g' n' d' e c' r' e t' o n' o m' e p' a f' o r' e d' r' e
 m' d' i n' j' e n' t' e. d' m' l' x^o b' n'. 4 n. 4 a 4 q'. y. p' l' m' p' c'. d'. e f' t' o d' u l' m' o c' i o t' n' o n'
 d' m' l' x^o b' n'. m' e a f' i a n' e. q' 4 3 a 4 q' como d' s' o r' e.

hinnile overdo gins ffealg pircz in nobels

dottoze
pucble

doctor de la Puebla nro embaxador y del nro conseyo. Vnmos vras letras de
quatro y cinco y seis deste julio y lo del bur esta muy bien como dezis
pues es lo mismo q nos queramos y sobre la paz bez A q q x nry for h
f r p at h h t que dezis nos vos embiaramos luego con otro correo la car-
ta q demandays porque nos la hanemos por bien. el vno q trae la d
q q noy et n t k p p d z t f p h p cop nry bur y las otras escrituras q dezis no
es algi dento m sabemos del quando fuere dento nos veremos el des-
pacho q trae y proueremos assi en lo del seroit A q q to h p q o t
rep bur como en las otras cosas q para la h t seh ff q d n t h p cap
z q se huyeren de fazer por nra parte

Vnmos lo que vos y el comendador de haro platicastes con hoy sobre
la lam t r cop hy cap to z t ff nry y sobre la dento de fof nry at bez
bur rep har otorgado despues de hanez el bez A x o n t t y fof h n
n t p p r p h at y sobre el tornarse pue q dnt nry m & f cep cor al
tiempo q fef nry hy nry f q dnt nry nry t q o t d o o t y alo q dize hoy
q q nry embiaz fof nry nry y que no fof nry t nry y por vna causa bñ
sabays q por q e nry ptes q se platicana alla q hana de dento al o
menor deste ano escreuimos q seria mejor q vniessen terra del se-
cop hie cop hy pero ninguna que dexassen de dento dezid a hoy que
en este negocio nra voluntad esta y estara siempre tan sana y tad
entera q mas no podria ser porque demas del mucho amor q tene-
mos a nry q x o hoi fore k nry g y de quanto preuiamos quoy at ff
cap m t h g bur y desuamos de vez ya que fef hy nry at m f z t
to q bez nry he t t ful n t h por todos los bienes del mundo no dexa-
riamos de repir lo q n t felo gub at nry f q A n t t m fef o t h g q z
nry f q t h y que cumpliendo nosotros esto le rogamos q haya por bien
q se haga como siempre se acostubro fazer en semejantes negocios guar-
dando se en ello fef dnt cop hy fux k n nry t pues es de todos y q nos
no ponemos dnda alguna q con fef o t nry at A nry at z t d p h p cep gah
nry cor hel jum dib hed A r fef t o t z t at cap n o t q o t nry t q nry g
nry o t t r q p p o t p p z h ff m o x o c porque asilo tenemos y p lo dros
es el q lo podria cap at dib pero q bien sabe q alhy los ho nry cor p se
hagan n t fof he t at por promadores y tengan con dnt nry & q o t
z t re g n f t c t z t que por esto no dexan quando nry hee jum Ag

Participación de los Embajadores de los Reyes Católicos en Inglaterra en las negociaciones de los matrimonios de Catalina de Aragón con los Príncipes de Gales (Arturo y Enrique Tudor)

[15.6.1] 1499, mayo, 19. Bewdley (Inglaterra). Testimonio notarial del matrimonio por poderes celebrado entre el Príncipe de Gales (Arturo Tudor), hijo del Rey de Inglaterra (Enrique VII), y la Infanta Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos, actuando en nombre de ésta Rodrigo González de la Puebla (el Doctor Puebla), Embajador en Inglaterra. Latín. 4 hojas, pergamino, 37,6 x 25,5 cm. AGS PTR,LEG,53,23.

[15.6.2] [1504], marzo, 3. [Westminster (Inglaterra)]. Aprobación de Enrique VII, Rey de Inglaterra, a las capitulaciones asentadas en Richmond el 23 de junio de 1503 para el matrimonio de Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos, y el Príncipe de Gales (futuro Enrique VIII). Latín. 14 hojas, pergamino, 37,2 x 26,5 cm., con sello de cera verde pendiente. AGS PTR,LEG,53,1.

Los Reyes Católicos aplicaron, en lo que respecta a Europa occidental, una estrategia política orientada al desarrollo de complejas alianzas que garantizarían la vinculación de Castilla y Portugal, el aumento de la presencia aragonesa en los territorios italianos y el aislamiento de Francia a través de acuerdos con Inglaterra y el Sacro Imperio Romano Germánico. Estas alianzas se sustentaban en tratados internacionales cuya negociación, debido a su complejidad, era habitualmente muy larga en el tiempo.

Los Reyes Católicos (como el resto de monarcas europeos) encargaron la negociación de estos tratados a sus emisarios y embajadores en las cortes extranjeras, los cuales recibían los poderes escritos necesarios con instrucciones precisas sobre los objetivos a conseguir. Cuando los embajadores implicados en la negociación concreta llegaban a un acuerdo y suscribían los documentos pertinentes, los reyes procedían a ratificarlos posteriormente.

De otra parte hay que tener en cuenta que los matrimonios planeados por los reyes no eran, por lo general, objetivos políticos en sí mismos, sino piezas para la consecución de metas mayores. Por ello, los pactos o capitulaciones matrimoniales relativos a esos enlaces formaban a menudo parte de tratados internacionales más amplios relativos a otras materias (de amistad, ayuda política y militar, comercio, etc.). Estos tratados (y los acuerdos matrimoniales incluidos frecuentemente en ellos) constituían el final de un duro trabajo de negociación que podía durar muchos años.

Los Reyes Católicos enviaron a Londres al Doctor Puebla, como su Embajador en Inglaterra, para dirigir la negociación del matrimonio de la Infanta Catalina de Aragón con Arturo Tudor, Príncipe de Gales. Puebla realizó esta tarea entre 1487-1499, contribuyendo a conseguir la suscripción de cuatro tratados (de 1489, 1493, 1496 y 1499) entre los Reyes Católicos y el Rey de Inglaterra (Enrique VII) que incluyen acuerdos sobre dicho enlace.

El 19 de mayo de 1499 tuvo lugar en la capilla de una casa solariega del Príncipe Arturo, cerca de Bewdley (Inglaterra), el matrimonio por poderes entre aquel y Catalina. El mismo Embajador Puebla actuó en nombre de la Infanta, que permanecía en Castilla. El testimonio notarial de este matrimonio [15.6.1] constituye, por tanto, la culminación de una larguísima negociación iniciada más de una década antes. El documento (en latín) comienza de la siguiente manera:

“In Dei nomine amen. [...] anno a Nativitate Domini milesimo quadringentesimo nonagesimo nono mensis maii die decimo nono circiter horam novenam ante meridiem finita prima missa qui dies fuit Dies Penthecostes in capella situata infra manerium Illustrissimi Domini Arthuri Principis Walliae Ducis Cornubiae Comitum Cestriae ac primogeniti Excelentissimi et Invictissimi Domini Henrici Regis Angliae et Franciae et Domini Hiberniae situatum et locatum prope oppidum de Bewdelay in dioecesi Herfordensi in praesentia mei notarii publici et testium infrascriptorum personaliter constituti fuerunt praefatus Illustrissimus Dominus Princeps et Clarissimus Dominus Rodericus Gundisalvi de Puebla iurisconsultus consiliarius et orator Serenissimorum Dominorum Principum Domini Ferdinandi et Dominae Elizabeth Regis et Reginae Castellae Legionis Aragonum Siciliae Granatae etc. ac procurator legitimus Serenissimae Excelentissimaeque Dominae Dominae Katherinae praefatorum Serenissimorum Regis et Reginae filiae legitimae ad contrahendum matrimonium verum et legitimum per verba de praesenti inter ipsam et Illustrissimum Dominum Dominum Arthurum antedictum Principem Walliae [...]”

Su traducción es la siguiente:

“En el nombre de Dios, Amén. [...] el año de la Navidad del Señor milésimo cuadrigentésimo nonagésimo noveno [1499], mes de mayo, día décimo noveno, cerca de las nueve horas antes del mediodía, acabada la primera misa (era el Día de Pentecostés), en la capilla situada en casa del Ilustrísimo Señor Arturo, Príncipe de Gales, Duque de Cornualles, Conde de Chester, y primogénito del Excelentísimo e Invictísimo Señor Enrique, Rey de Inglaterra y Francia [Enrique VII reclamaba este trono] y Señor de Irlanda, situada y localizada cerca de la ciudad de Bewdley, en la diócesis de Hereford, en presencia de mí, notario público, y de los testigos infrascritos, estuvieron presentes el dicho Ilustrísimo Señor Príncipe, y el Clarísimo Señor Rodrigo González de Puebla, jurisconsulto, consejero y orador de los Serenísimos Señores Príncipes Don Fernando y Doña Isabel, Rey y Reina de Castilla, León, Aragón, Sicilia, Granada, etc. y procurador [apoderado] legítimo de la Serenísima y Excelentísima Señora Doña Catalina, hija legítima de los dichos Serenísimos Rey y Reina, para contraer matrimonio verdadero y legítimo, por palabras de presente, entre aquella y el dicho Ilustrísimo Señor Don Arturo, Príncipe de Gales [...]”

Catalina partió finalmente a Inglaterra en septiembre de 1501. La solemnización de su matrimonio con el Príncipe Arturo se celebró en la Catedral de San Pablo de Londres, el 14 de noviembre de 1501. Sin embargo el matrimonio fue muy breve: Arturo murió en abril de 1502.

El Doctor Puebla (debido a las sospechas que existían sobre su lealtad) ya no asumiría la responsabilidad principal de la negociación del segundo matrimonio de Catalina con el nuevo Príncipe de Gales, Enrique Tudor. En 1502 Puebla quedó en un segundo plano y la dirección de la negociación se encargó a otro Embajador enviado por los Reyes Católicos a Londres: Fernán Duque de Estrada.

El Embajador Estrada abordó la tarea, contribuyendo a conseguir la firma de un tratado (Richmond, 23 de junio de 1503) con acuerdos sobre el nuevo enlace, el cual fue suscrito por aquel (por parte de los Reyes Católicos) y por William London, Richard Winton y William Barons (por parte del Rey de Inglaterra). Los monarcas confirmaron posteriormente estos acuerdos.

El ejemplar de la aprobación de estas capitulaciones por Enrique VII en 1504 [15.6.2] constituye, por tanto, la culminación de esa compleja negociación iniciada en 1502. El documento (en latín) comienza con la intitulación del Rey inglés *“Henricus Dei gratia Rex Anglie et Francie et Dominus Hiberniae [...]”*, es decir: *“Enrique por la gracia de Dios Rey de Inglaterra y Francia [Enrique VII reclamaba este trono] y Señor de Irlanda [...]”*. En la gran “H” inicial miniada destaca el escudo de armas del Monarca, y la caja de escritura está rodeada de rosas, emblema de la Casa de Tudor.

El matrimonio entre Catalina y el ya Rey Enrique VIII tuvo lugar en junio de 1509 en el palacio de Placentia, en Greenwich. Después de más de veinte años de negociaciones y de todo tipo de obstáculos se consiguió la definitiva alianza hispano-inglesa. Sin embargo esta amistad quedaría rota en 1533, con la ruptura matrimonial de los monarcas.

Bibliografía:

- Sevilla González, María del Carmen. “Las nupcias de Catalina de Aragón : aspectos jurídicos, políticos y diplomáticos” / María del Carmen Sevilla González. En p. 657-726 de: Anuario de historia del derecho español, n. 86, 2016.

ИДЕИНОМНЕАМЕН. Per presens publicum instrumentum cunctis appareat
evidenter et sit notum quod anno a natiuitate domini millesimo quadringentesimo nona
gesimo nono mensis maij die decimo nono circiter hora nouenam ante meridiem finita pri
ma missa qui dies fuit dies penthecostes in Cappella situata infra manerium illustrissimi domini
arthurii principis Wallie ducis cornubię Comitis cestrie ac primogeniti excellentissimi et
munitissimi domini Henrici Regis anglie et francie et domini hybrie Situatum et locatu
prope oppidum de bewdelay iudicem herfordensi impressencia mei notarij publici et testiu
infra scriptorum personaliter constituti fuerunt prefatus illustrissimus dominus princeps et
clarissimus dominus Rodericus gundissalui de puebla iuriconsultus consiliarius et orator
Serenissimorū dnoꝝ principum dñi ferdinandi et dñę helisabeth Regis et Regine Castelle
legionis aragonum Sicilie granate et c. ac procurator legitimus Serenissime excellē
dñę domine Katherine prefatorum Serenissimorū dominorum Regis et regine filij legitime
ad contrahendum matrimonium verum et legitimum per verba de presenti inter ipsam et
illustrissimum dominū dñm arthurum antedictum principem Wallie ducem Cornubię
Comitem Cestrie specialiter constitutus prout in instrumēto procuracionis inferius inserto
plenius continetur. Hec non Reuerendi nri patres dominus Willelmus permissione
diuina lincolniensis episcopus presidens Consilij dicti illustrissimi domini principis et Joha
mes eadem permissione Conuentrensis et lithfeldensis episcopus Cancellarius dñi principis
clara et alta uoce dixit et in medium protulit: illustrissime et excellentissime princeps
et domine nō uos et Consiliarios uos latet tum literis Regis Serenissimi domini
nostri genitoris nri quas exsterno die Venerabilis dominus doctor Ricardus nre qui adest
Consiliarius prefati Serenissimi regis domini nostri attulit tum etiam dicto domino doctore
mandato Regis nobis Referente qualiter Serenissimus dominus genitor vester et dominus
noster supremus affectat ac plurimum desiderat matrimonium indissolubile per uerba ac pñti
inter Serenitatem vram et illustrissimā virginem dominam katherinam sponsam uestram
filiam Excellentissimorū Regis et Regine hispaniarū fieri et Contrahi ac eam ob causam
domini Doctorem de puebla prefatorum dnoꝝ regis et Regine hispaniarū oratorem pre
sentem post magna uiarum discrimina cum sufficienti Comissione et mandato pro
curatorio ipsius illustrissime Virginis domine Katherine huc aduentasse: Preterea celsitudi



ARCHIVO GENERAL
 DE
 SIMANCAS

Cifras generales

[16.1] [1542, julio, 16. Monzón]. Cifra general a usar con el Emperador (Carlos V), Rey de Romanos (Fernando I), Reina María (Gobernadora de los Países Bajos), virreyes de Nápoles y Sicilia, Príncipe Andrea Doria, Marques del Vasto (Gobernador de Milán), embajadores de Su Majestad en Roma, Francia, Inglaterra, Venecia y Génova, y Juan de Luna castellano de Florencia. 1 hoja, 44 x 30,2 cm. AGS EST,LEG,1,1,1,210.

[16.2] [1574]. S.I. Cifra general remitida por el Rey Felipe II a su Embajador en Venecia (Diego Guzmán de Silva). 2 hojas, 43,8 x 29 cm. AGS EST,LEG,1,1,1,71.

Los siglos XVI-XVII constituyeron el período de mayor desarrollo de la criptografía y de la correspondencia cifrada. Los servicios secretos de la Monarquía Hispánica utilizaron dos tipos de cifras, desde el punto de vista de las personas que debían utilizarla: la cifra general y la cifra particular.

La cifra general era el código criptográfico empleado en la comunicación cifrada entre el Rey y los agentes de la Monarquía en el exterior, y entre estos entre sí (fundamentalmente los gobernadores generales de Flandes y de Milán, los virreyes de Nápoles y Sicilia, los embajadores y el Capitán General de las Galeras en el Mediterráneo).

Por razones de seguridad y efectividad se cambiaba periódicamente la cifra general. También se sustituía antes de un evento militar o político de importancia (por ejemplo, la Batalla de Lepanto de 1571, la expedición de la Gran Armada contra Inglaterra en 1588, etc.).

La primera cifra expuesta [16.1] constituye una cifra general (de 1542), con un sistema de sustitución, en la cual figura: en primer lugar (en la parte superior) las letras, números o signos que podían usarse en el reemplazo de cada una de las letras del abecedario (desde la “a” a la “z”); en segundo lugar las letras, números o signos que podían emplearse para sustituir múltiples sílabas (“ba”, “be”, “bi”, “bo”, “bu”, etc. hasta “pla”, “ple”, “pli”, “plo”, “plu”); en tercer lugar, un “diccionario” criptográfico en que se relacionan las cifras (formadas por varias letras) que podían utilizarse para reemplazar múltiples palabras y expresiones, por ejemplo:

“A
Argel.....vi
Aquí.....tam
[...]

La segunda cifra expuesta [16.2] es también una cifra general (de 1574) con un sistema de sustitución. También incluye: las letras, números o signos que podían usarse en el reemplazo de cada una de las letras del abecedario (desde la “a” a la “z”); las letras, números o signos que podían emplearse para sustituir múltiples sílabas (“ba”, “be”, “bi”, “bo”, “bu”, etc. hasta “sas”, “ses”, “sis”, “sos”, “sus”); un “diccionario” criptográfico con las cifras (formadas por números y letras) utilizables para reemplazar múltiples palabras y expresiones, por ejemplo:

“A
Acá..... 21
Acaesci..... 22
[...]

Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	x	y	z								
u	n	9	8	r	7	6	5	4	3	2	v	a	b	c	d	e	f	g	h	i									
z	9	o	u	r	t	l	α	δ	0	σ	d	u				v	x	t	z	g									
10	E CIFRA													ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS					14										
ba	be	bi	bo	bu	ca	ce	ci	co	cu	da	de	di	do	du	fa	fe	fi	fo	fu	ga	ge	gi	go	gu	ha	he	hi	ho	hu
ñ	nr	n̄	no	nr	ḡ	ḡ̄	ḡ̄	ḡ̄	ḡ̄	8	8̄	8̄	8̄	8̄	7	7̄	7̄	7̄	7̄	6	6̄	6̄	6̄	6̄	5	5̄	5̄	5̄	5̄
ja	je	ji	jo	ju	la	le	li	lo	lu	ma	me	mi	mo	mu	na	ne	ni	no	nu	pa	pe	pi	po	pu	qua	que	qui	quo	quu
ε	ε̄	ε̄	ε̄	ε̄	4	4̄	4̄	4̄	4̄	3	3̄	3̄	3̄	3̄	2	2̄	2̄	2̄	2̄	á	á̄	á̄	á̄	á̄	6	6̄	6̄	6̄	6̄
ra	re	ri	ro	ru	sa	se	si	so	su	ta	te	ti	to	tu	va	ve	vi	vo	vu	xa	xe	xi	xo	xu	ya	ye	yi	yo	yu
ε̄	ε̄̄	ε̄̄	ε̄̄	ε̄̄	á	á̄	á̄	á̄	á̄	é	é̄	é̄	é̄	é̄	f	f̄	f̄	f̄	f̄	g	ḡ	ḡ̄	ḡ̄	ḡ̄	h	h̄	h̄	h̄	h̄
za	ze	zi	zo	zu	bla	ble	bli	blo	blu	bra	brie	bro	bri	bru	cha	che	chi	cho	chu	cla	cle	cli	clo	clu	cea	cee	cei	ceo	ceu
ε̄̄	ε̄̄̄	ε̄̄̄	ε̄̄̄	ε̄̄̄	ñ	ñ̄	ñ̄	ñ̄	ñ̄	ñ	ñ̄	ñ̄	ñ̄	ñ̄	ó	ó̄	ó̄	ó̄	ó̄	ḡ	ḡ̄	ḡ̄	ḡ̄	ḡ̄	ḡ̄	ḡ̄	ḡ̄	ḡ̄	
dia	dre	dei	deo	deu	fla	fle	fli	flo	flu	fia	fie	fio	fui		gla	gle	gli	glo	glu	gra	gre	gri	gro	gru	pla	ple	pli	plo	plu
ε̄̄̄	ε̄̄̄̄	ε̄̄̄̄	ε̄̄̄̄	ε̄̄̄̄	z	z̄	z̄	z̄	z̄	7	7̄	7̄	7̄	7̄	6	6̄	6̄	6̄	6̄	6̄	6̄	6̄	6̄	6̄	á	á̄	á̄	á̄	á̄
pra	prie	pzi	pro	pzu	tra	tre	tui	tio	tru	al	el	il	ol	ul	an	en	in	on	un	at	ez	ir	or	ur	as	es	is	os	us
á	á̄	á̄̄	á̄̄̄	á̄̄̄̄	é	é̄	é̄̄	é̄̄̄	é̄̄̄̄	8	8̄	8̄̄	8̄̄̄	8̄̄̄̄	ó	ó̄	ó̄̄	ó̄̄̄	ó̄̄̄̄	í	í̄	í̄̄	í̄̄̄	í̄̄̄̄	ú	ur	úr	ur̄	ur̄̄
bar	bez	biz	boz	buz	bas	bes	bis	bos	buz	car	cer	cir	cor	cuz	cas	ces	cis	cos	cuz	dar	dez	dir	dor	dur	das	des	dis	dos	dus
ó	ó̄	ó̄̄	ó̄̄̄	ó̄̄̄̄	ḡ	ḡ̄	ḡ̄̄	ḡ̄̄̄	ḡ̄̄̄̄	ε̄̄̄̄̄	ε̄̄̄̄̄̄	ε̄̄̄̄̄̄̄	ε̄̄̄̄̄̄̄̄	ε̄̄̄̄̄̄̄̄̄	ó̄̄̄̄̄̄̄̄̄	ó̄̄̄̄̄̄̄̄̄̄	ó̄̄̄̄̄̄̄̄̄̄̄	ó̄̄̄̄̄̄̄̄̄̄̄̄	ú	ur	úr	ur̄	ur̄̄	ur̄̄̄	ur̄̄̄̄	ur̄̄̄̄̄	ur̄̄̄̄̄̄	ur̄̄̄̄̄̄̄	
lar	lez	liz	loz	luz	las	les	lis	los	lus	mar	mez	miz	moz	mur	mas	mes	mis	mos	mus	nar	nez	nir	nor	nuz	nas	nes	nis	nos	nus
é̄̄̄																													

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	x	y	z										
o	n	9	8	T	7	6	5	ε	4	3	2	v	a	b	c	d	e	f	g	h	i										
z	9	8	ω	r	r	+	Λ	α	γ	o	σ	δ	u			v	x	t	z	g											
10								12				13						14													
E CIFA																						ARCHIVO GENERAL DE SIMARO 5									
ba	be	bi	bo	bu	ca	ce	ci	co	cu	da	de	di	do	du	fa	fe	fi	fo	fu	ga	ge	gi	go	gu	ha	he	hi	ho	hu		
n	nr	n	n	n	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g	g			
ja	je	ji	jo	ju	la	le	li	lo	lu	ma	me	mi	mo	mu	na	ne	ni	no	nu	pa	pe	pi	po	pu	qua	que	qui	quo	quu		
ε	ε	ε	ε	ε	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	a	a	a	a	a	b	b	b	b			
ra	re	ri	ro	ru	sa	se	si	so	su	ta	te	ti	to	tu	va	ve	vi	vo	vu	xa	xe	xi	xo	xu	ya	ye	yi	yo	yu		
c	c	c	c	c	d	d	d	d	d	e	e	e	e	e	f	f	f	f	f	g	g	g	g	g	h	h	h	h			
za	ze	zi	zo	zu	bla	ble	bli	blo	blu	bra	bri	bro	bzu	cha	che	chi	cho	chu	cla	cle	cli	clo	clu	cre	cze	cri	ceo	ceu			
f	f	f	f	f	n	n	n	n	n	n	n	n	n	n	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o			
dza	dze	dzi	dzo	dzu	fla	fle	fli	flo	flu	fua	fue	fui	fio	fzu	gla	gle	gli	glo	glu	gra	gre	gei	geo	geu	pla	ple	pli	plo	plu		
g	g	g	g	g	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o			
pra	pre	pri	pro	pzu	tra	tre	tai	tro	tru	al	el	il	ol	ul	an	en	in	on	un	ar	ez	ir	or	uz	as	es	is	os	us		
a	a	a	a	a	e	e	e	e	e	γ	γ	γ	γ	γ	o	o	o	o	o	f	+	+	+	+	v	v	v	v	v		
bar	bez	biz	boz	buz	bas	bes	bis	bos	bus	caz	cez	ciz	coz	cuz	cas	ces	cis	cos	cus	dar	dez	diz	dor	dur	das	des	dis	dos	dus		
b	b	b	b	b	q	q	q	q	q	z	z	z	z	z	D	D	D	D	D	u	u	u	u	u	u	u	u	u			
lar	lez	liz	lor	luz	las	les	lis	los	lus	mar	mez	miz	mor	mua	mas	mes	mis	mos	mus	naz	nez	niz	nor	nuz	nas	nes	nis	nos	nus		
p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		
par	pez	piz	por	puz	pas	pes	pis	pos	pus	ras	res	ris	ros	rus	sas	ses	sis	sos	sus	tas	tes	tis	tor	tus	ffa	lla	mmi	no	rru	ss	
t	t	t	t	t	u	u	u	u	u	q	q	q	q	q	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z		
																						Duplices con sus señales mutatis mutandis.					ffa. lla. mmi. no. rru. ss.				
																						is 187 17 188 198 20									

Documento 16.2: detalle de la parte superior

Cifras particulares

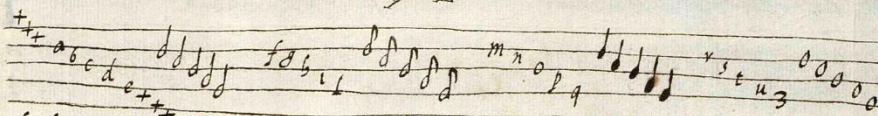
[16.3] 1564, agosto, 1. Madrid. Cifra particular para Marco Antonio Colonna, basada en notación musical. 1 hoja, 43,6 x 31 cm. AGS EST,LEG,1,1,1,204.

Junto a la cifra general había multitud de cifras particulares, utilizadas en la comunicación cifrada entre el Rey, su Valido o el Secretario de Estado (de una parte) y determinados personajes (de otra parte), cuando se trataba de asuntos que requerían el máximo secreto y se consideraba que no era suficiente con emplear la clave general.

Esta cifra [16.3] es una cifra particular (de 1564), con un sistema de sustitución, empleada para la comunicación cifrada con Marco Antonio Colonna, el que sería Comandante de la flota pontificia de la armada cristiana en la Batalla de Lepanto (1571) y luego Virrey de Sicilia (entre 1577-1584). Su interés reside en que los signos de reemplazo constituyen notación musical: en la parte superior figuran, dentro de un pentagrama, los signos musicales que podían usarse para sustituir cada una de las letras del abecedario (desde la “a” a la “z”).

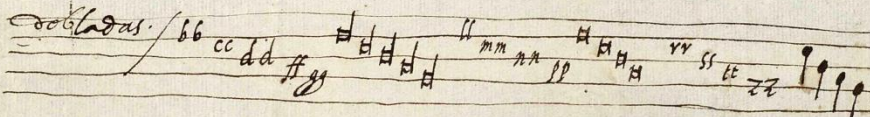
Bibliografía:

- Carnicer García, Carlos J. Espías de Felipe II los servicios secretos del Imperio español / Carlos Carnicer y Javier Marcos. 1a ed. Madrid : Esfera de los libros, 2005.
- Marcos Rivas, Javier. Los dueños del secreto : espías y espionaje de la Monarquía de los Austrias en el Archivo de Simancas / Javier Marcos Rivas. [Madrid] : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2015.



los lugares adonde se suelen escribir los caracteres de la musica son diez como aqui se puede ver, pero de ellos no tomaremos mas de cinco para significar letras. los otros seys seran nulos y son los anotados con las cruces y si en ellos se pone alguna nota, aunque sean de las q significan letras se tomara por nulas. los lugares q amuestran las letras seran el quarto el quinto el sexto el septimo y el octavo. los otros q seran el primero el segundo y el tercero, nono decimo y undecimo seran nulos assi como se podra ver en el exemplo de arriba y los lugares significantes nulos son señalados con las cruces.

y en tanto a los nombres propios a cada uno de ellos haremos señalada una nota como se ve en el otro papel, temiendo la misma orden de las letras y es a saber q quando alguna nota ha de significar el primer nombre se pone en el primero lugar signifiante y si el segundo se pone en el segundo y assi en todo lo de mas. advirtiéndose siempre de poner las notas en su lugar por quitar confusion y trabazo.



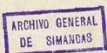
E CIFRA

Cifra para el Sr. mar
anthonio de
en mayo de apr
dia de agosto

1564

con todas las

CF



E CIFRA

201.

El Libro de cifras del Archivo

[16.4] [Entre 1890-1900. Simancas]. Libro de cifras del Archivo General de Simancas. 1 volumen (261 hojas), tamaño 23,5 x 33 cm. AGS D/203.

Este libro manuscrito [16.4] parece haber sido realizado por Claudio Pérez Gredilla, entre 1890-1900, período en que aquel fue Jefe del Archivo General de Simancas. Gredilla, empleado de este Centro desde 1861, investigó durante muchos años en el ámbito de la criptografía, e incluso en 1891 finalizó una monografía sobre ese tema (titulada *El estudio de las claves*), aunque no llegaría a publicarse.

La primera parte del libro (folios 1 a 216) incluye la copia (parcial) de más de 200 cifras originales conservadas en el AGS, al comienzo del famoso legajo EST,LEG,1,1,1 (conocido como el “Legajo de cifras”). Este legajo (que integra actualmente 236 cifras originales de los siglos XV-XVIII) parece que comenzó a formarse durante la jefatura de Claudio Pérez Gredilla, integrando claves procedentes de diferentes fondos documentales, debido al interés de los archiveros por tener todas ellas reunidas físicamente. Por ejemplo, se puede comprobar que en el folio 208 recto del libro de cifras [16.4] figura la copia (parcial) de la cifra original antes expuesta [16.1] que forma parte del legajo EST,LEG,1,1,1.

La segunda parte del libro (folios 217 en adelante) incluye múltiples cifras “sacadas” por varias personas, es decir, deducidas a partir de documentos cifrados conservados en el AGS (de los cuales no se habían encontrado sus cifras originales). Quienes dedujeron estas claves fueron fundamentalmente el historiador alemán Gustav Adolf Bergenroth, que investigó en el Archivo en la década de los 60 del siglo XIX, y Nemesio Ruizdealday, Oficial de Tercer Grado del mismo Centro.

Por tanto, el libro de cifras del AGS constituye el testimonio del esfuerzo que esta institución archivística hizo a finales del siglo XIX por centralizar, en un único volumen, la información esencial de las claves necesarias para el descifrado de los documentos cifrados conservados en el Archivo. Esta información era de dos tipos: bien copias (parciales) de gran parte de las cifras originales conservadas en el AGS (en el legajo EST,LEG,1,1,1), o bien cifras deducidas a partir de documentos cifrados custodiados en este Centro.

Enviado de Monzon a 16 Julio de 1542. 208

Alpica general con el Emperador, con los Serenissimos Rey de Romanos y Rei-
na Maria, Victorias de Napoles y Sicilia, Principe Andrea Doria, Ma-
quis del Sesto y los Embaxadores de su Magestad en Roma, Francia,
Inglaterra, Venecia, Genova y Don Juan de Luna Castellano de
Florençia.

Cifras = Secretaria de Estado = Leg. n.º 1.º folio 260.

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	x	y	z
n	m	u	v	w	x	y	z	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7
8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Duplices.

cc ff ll mm pp rr ss tt
 z + L Z + T - +

Nellas son todas las letras o caracteres que terminan
 dos puntos debaro o los lineas que comencan en un & et

figura una porcion de nombres propios por orden alfabetico.

Nota) Hay clave igual a esta entre las de la lista de abecedarios y silabarios formados por el Ayud. Quirindobay.

La Máquina Enigma

[17.1] [1936]. Máquina de cifrado Enigma (K-296). 1 máquina de cifrado y descifrado en caja de madera con tapa, 16 x 28 x 30 cm. (cerrada). Museo Histórico Militar de Burgos ES18-129.

En el siglo XX la criptografía experimentó importantes avances, siendo fundamental la aplicación de la electromecánica en el desarrollo de máquinas de cifrado. Posiblemente las más conocidas fueron las máquinas Enigma, una serie de máquinas de cifrado/descifrado de rotores electromecánicos, desarrolladas y utilizadas en la primera mitad del siglo XX, destinadas a proteger las comunicaciones de carácter comercial, diplomático o militar.

En 1918 los ingenieros alemanes Arthur Scherbius y Ernst Richard Ritter fundaron la empresa Scherbius & Ritter y solicitaron la patente de una máquina de cifrado que utilizaba rotores. Posteriormente transfirieron los derechos de patente a Gewerkschaft Securitas, que en 1923 fundó Chiffriermaschinen Aktien-Gesellschaft (Scherbius y Ritter estaban en su consejo de administración). Esta empresa produciría y comercializaría desde 1923 múltiples modelos de la máquina de cifrado bajo el nombre de “Enigma” (Enigma A, Enigma B, Enigma C, Enigma D, etc.).

Los servicios gubernamentales, militares y de inteligencia de varios países utilizaron la máquina Enigma, especialmente Alemania antes y durante la segunda Guerra Mundial (1939-1945). Sin embargo, las fuerzas armadas alemanas utilizaron sus propios modelos exclusivos (Enigma G, Enigma I o Wehrmacht, M3, etc.), más complejos que los comerciales (por ejemplo, los modelos militares añadieron un panel de conexiones que aumentaba enormemente el potencial criptográfico).

Se cree que durante la Guerra Civil Española (1936-1939) cerca de medio centenar de máquinas Enigma fueron adquiridas por el bando sublevado a la Alemania nazi, para garantizar unas comunicaciones seguras entre Franco y sus generales. Muchas de ellas fueron encontradas en 2008 en el Cuartel General del Ejército de Tierra (Madrid). Sin embargo estas máquinas no pertenecían al modelo militar alemán más sofisticado, sino al modelo comercial K (una evolución del modelo comercial D). La razón era que los alemanes temían que alguna de sus máquinas más avanzadas acabase en manos de la inteligencia británica o soviética, pudiendo descifrar con ella los mensajes encriptados.

La máquina Enigma que se expone [17.1] es una de las que fueron remitidas a la España franquista. En 1938 estaba asignada a la Sexta Región Militar con Capitanía General en Burgos. Por tanto, estaba ubicada en el palacio burgalés de Capitanía, sede actual del Museo Militar de Burgos (donde se conserva la pieza).

La máquina parece una antigua máquina de escribir sin carro, pero constituye un dispositivo electromecánico más complejo:

- Delante figura un teclado de entrada con 26 teclas (para las letras del alfabeto y los números 0 al 9).
- En la parte central existe un panel luminoso de salida, con 26 bombillas, que posibilita la iluminación de esas mismas letras y números.
- El teclado de entrada y el panel luminoso están conectados por el “corazón” de la máquina, situado detrás y constituido por una unidad modificadora integrada por 3 rotores y un reflector interconectados. Cada rotor es un disco que tiene, en cada cara, 26 contactos eléctricos (para cada uno de los caracteres antes mencionados); y cada contacto de una cara está cableado a un contacto diferente de la cara contraria. El último rotor está conectado a un reflector, de tal manera que el contacto de salida de aquel se vincula con otro contacto distinto del mismo rotor para continuar en sentido contrario por una ruta diferente. Se puede observar que en la máquina sobresalen los dientes de los rotores, permitiendo girarlos manualmente y colocarlos en una posición determinada.

El proceso de cifrado con una máquina Enigma como ésta era una tarea lenta y pesada que requería dos operarios trabajando juntos: uno pulsaba con fuerza (para poder girar los rotores) las teclas del teclado de entrada (las correspondientes al texto a cifrar), mientras el otro iba escribiendo en un papel los caracteres que se encendían en el panel de iluminación (los cuales conformaban el texto cifrado). Luego el mensaje encriptado era transmitido en código Morse. El funcionamiento era concretamente el siguiente:

- Cuando el operador pulsaba una tecla en el teclado de entrada, por ejemplo la letra “L”, la corriente eléctrica se dirigía hasta el contacto correspondiente de esa letra en la primera cara del primer rotor. La corriente atravesaba el cableado interno de este primer rotor y se situaba en el contacto correspondiente a una letra distinta en el lado contrario del rotor. Este contacto de salida del primer rotor estaba alineado a su vez con el contacto de entrada del segundo rotor correspondiente a otra letra, y así sucesivamente.
- La corriente eléctrica, después de atravesar todos los rotores, llegaba al reflector y volvía a pasar de nuevo por los rotores. Al final de este camino de vuelta el contacto de salida del primer rotor estaba conectado con la bombilla correspondiente a una letra distinta de la “L” inicial, por ejemplo la “K”, que se encendía en el panel de iluminación.
- Cada vez que se pulsaba una tecla del teclado de entrada la posición del rotor de la derecha se movía una posición. Además, cada rotor avanzaba un puesto cuando el de su derecha había completado una vuelta (es decir, 26 posiciones). Esto posibilitaba que dos letras iguales del texto a cifrar (por ejemplo “LL”) se correspondiesen con dos letras distintas en el texto cifrado (por ejemplo “QA”).

El proceso de descifrado era similar: había que teclear en el teclado de entrada los caracteres del texto cifrado para ir obteniendo, en el panel de iluminación, los caracteres del texto original. Lógicamente la máquina concreta utilizada para descifrar el mensaje encriptado debía tener una configuración inicial idéntica a la que tenía la máquina empleada anteriormente en el cifrado (una posición concreta de cada uno de los rotores, etc.).

Durante la segunda Guerra Mundial los Aliados consiguieron leer una cantidad sustancial de comunicaciones de las potencias del Eje que habían sido cifradas con máquinas Enigma, gracias a los servicios de inteligencia británicos, apoyados por polacos y franceses.

A partir de la segunda mitad del siglo XX el rápido desarrollo de la informática y su aplicación al ámbito de la criptografía significarán el paulatino abandono de las máquinas de cifrado de rotores electromecánicos, sustituidas por nuevos sistemas de encriptado, protagonistas en la actual Era de la Información.

Bibliografía:

- Kruh, Louis. “The commercial Enigma: beginnings of machine cryptography” / Louis Kruh and Cipher Deavours. En p. 1-16 de: Cryptologia, v. 26, 1, January 2002.
- Moreno Izquierdo, Rafael. “El arma secreta de Franco” / Rafael Moreno Izquierdo. En: El País, 11 de octubre de 2008. URL: https://elpais.com/diario/2008/10/12/domingo/1223783554_850215.html (Consultado el 1-6-2018).
- Proyecto Enigma [Vídeo]. [Burgos] : Universidad de Burgos : Museo Militar de Burgos, 2017.
- Soler Fuensanta, José Ramón. “Spanish Enigma : a history of the Enigma in Spain” / José Ramón Soler Fuensanta, Francisco Javier López-Brea Espiau, and Frode Weierud. En p. 301–328 de: Cryptologia, v. 34, 4, October 2010.

